GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Industria, Turismo, Innovación y Comercio

Dirección General de Innovación

C/ Distrito Digital 5, Muelle 5 (muelle de Poniente), Puerto de Alicante
03003 Alicante
012 · 963 866 000 www.gva.es

RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN Y COMERCIO, POR LA QUE SE REGULA Y CONCEDE SUBVENCIÓN DIRECTA A LOS PARQUES CIENTÍFICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA IMPULSAR LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍA UNIVERSIDAD-EMPRESA, Y APOYAR EL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR DURANTE EL EJERCICIO 2026.

La ley 4/2026, de 22 de julio, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2026 prevé la línea nominativa de subvención S1601, de la que son beneficiarios los parques científicos de la Comunitat Valenciana: Fundación Parque Científico de Alicante, Fundació General de la Universitat Jaume I, Fundación Universitas Miguel Hernández, Fundació Parc Científic Universitat de València y Fundació Comunitat Valenciana Ciutat Politècnica de la Innovació (en adelante, entidades beneficiarias).

Dicha línea está incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución de 21 de mayo de 2024, de la Consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo para el periodo 2024-2026.

El artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, establece en su apartado 2.a, la posibilidad de conceder de manera directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Por otro lado, el artículo 168.1.A) de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa aquellas subvenciones “previstas nominativamente en la Ley de Presupuestos de la Generalitat, entendiéndose como tales aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y destinatario figuran inequívocamente en sus anexos”.

La concesión de las subvenciones previstas nominativamente en la Ley de presupuestos de la Generalitat podrá formalizarse mediante resolución de la persona titular del departamento gestor del crédito presupuestario al cual se imputa la ayuda.

La finalidad de la presente resolución es canalizar, a favor de las entidades beneficiarias la subvención que figura en el vigente presupuesto de la Generalitat dentro del crédito consignado, así como establecer las condiciones y compromisos a cumplir por la entidad beneficiaria, estableciendo sus bases reguladoras, en los términos previstos en el citado artículo 168.1.A de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat.

Las entidades beneficiarias tienen un interés común y han presentado ante esta Conselleria, una Memoria de Actuaciones con el desarrollo de los proyectos en materia de impulso de la transferencia de conocimientos y tecnología entre universidad y empresa y apoyo del emprendimiento innovador.

El artículo 13 del Decreto 16/2025, de 3 de diciembre, del President de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerias, y sus competencias, asigna a la Conselleria de Industria, Turismo, Innovación y Comercio, competencias en materia de industria, turismo, emprendimiento e internacionalización, investigación e innovación tecnológicas, sectores productivos, comercio interior y exterior, ferias sectoriales y actividades promocionales, artesanía y consumo en el ámbito de la Generalitat Valenciana.

En virtud del nombramiento efectuado por Decreto 17/2025, de 3 de diciembre, del President de la Generalitat, por el que se disponen el cese y el nombramiento de las personas titulares de determinadas consellerias de la Generalitat, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto 54/2026, de 10 de abril de 2026, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Industria, Turismo, Innovación y Comercio, y habiéndose seguido los trámites que se recogen en el artículo 168.1.A) de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat,

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

RESUELVO

Primero. Objeto

La presente resolución tiene por objeto formalizar la concesión directa y el establecimiento de las bases reguladoras referidas a la subvención nominativa prevista en la Ley de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2026, dotada con un importe de 200.000 euros para cada una de las siguientes entidades beneficiarias: la Fundació General de la Universitat Jaume I, Fundación Universitas Miguel Hernández, Fundación Parque Científico de Alicante, Fundació Parc Científic Universitat de València y Fundació Comunitat Valenciana Ciutat Politècnica de la Innovació.

La posibilidad de conceder una subvención, de carácter nominativo a las entidades beneficiarias, está prevista en el artículo 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en el artículo 168.1.A de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, y así está contemplada de manera expresa en la Ley de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2026.

Dicha subvención irá destinada a la realización de las actividades que se describen en el resuelvo segundo, con el fin de impulsar la transferencia de conocimiento y tecnología Universidad-Empresa y apoyar al emprendimiento innovador durante el ejercicio 2026.

Segundo. Actividades

Las actuaciones que llevarán a cabo las entidades beneficiarias para la ejecución del proyecto son las que aparecen detalladas en los anexos técnicos (anexos del 1 al 5), donde se exponen las actividades que se tienen que desarrollar, así como los costes necesarios para la ejecución del proyecto.

Dichas actividades promoverán la transferencia de conocimiento y tecnología entre Universidad-Empresa, es decir, la conversión del conocimiento en innovaciones aprovechables por las empresas, y realizará las acciones necesarias porque se facilite esta transferencia, a través del apoyo al emprendimiento innovador y el apoyo a la I+D independiente y la mejora del impacto de las acciones de difusión de los resultados obtenidos a través de estas iniciativas.

Estas actividades tendrán la consideración de actividades no económicas. Se considera actividad no económica cuando la actividad de investigación subvencionada responde a las actividades primarias del propio organismo de investigación, de acuerdo con las definiciones que se establecen en el Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación de la Comisión Europea (Comunicación de la Comisión 2022/C 414/01).

Las innovaciones desarrolladas se difundirán ampliamente por la entidad beneficiaria, de forma no discriminatoria y no exclusiva, y los beneficios generados por la transferencia de resultados deberán volverse a invertir en actividades no económicas del propio Parque Científico.

En caso de que la entidad beneficiaria realice tanto actividades de carácter económico como no económico, se tendrán que adoptar las precauciones necesarias realizando las operaciones oportunas para distinguir con claridad entre ambos tipos de actividades y entre sus costes, financiación e ingresos, de forma que se evite la financiación indirecta de las actividades económicas mediante esta resolución.

La ejecución de estas actuaciones no deberá vulnerar en ningún caso el principio de no discriminación por razón de sexo, raza, origen étnico, religión, convicciones, diversidad, edad u

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

orientación sexual, facilitando, o al menos no impidiendo, la accesibilidad para las personas con diversidad.

Asimismo, la selección de empresas, investigadores y estudiantes participantes de los proyectos recogidos en la memoria de actuaciones deberá regirse por los principios de publicidad y transparencia, igualdad y libre concurrencia.

Tercero. Obligaciones de la Conselleria de Industria, Turismo, Innovación y Comercio.

La Conselleria se compromete a abonar el importe de la subvención, según lo dispuesto en el resuelvo quinto.

El órgano concedente podrá elaborar instrucciones de justificación aclaratorias, que desarrollen lo establecido en esta resolución. Estas instrucciones tendrán que ser remitidas por la Conselleria a la entidad beneficiaria.

La Conselleria llevará a cabo actuaciones propias de control y seguimiento de las actividades objeto de la subvención, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169 y concordantes de la ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

Cuarto. Obligaciones de la entidad beneficiaria

Sin perjuicio de la concreción de las obligaciones contenidas en el resto de las cláusulas de esta resolución, la entidad beneficiaria de esta subvención deberá sujetarse a las siguientes obligaciones:

1. Realizar las actividades que fundamentan la concesión de la ayuda. A este respecto, debe cumplirse con lo dispuesto en el anexo de esta resolución.
2. Justificar ante la Conselleria el cumplimiento de los requisitos y condiciones para obtener la condición de entidad beneficiaria, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
3. Acreditar ante la Conselleria la realización del objeto de la presente resolución, mediante la presentación de una memoria técnica final.
4. Justificar la aplicación del importe de la ayuda concedida en los términos y en los plazos establecidos en la cláusula correspondiente de la presente resolución, que en todo caso se ajustará a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
5. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención de la Generalitat en relación con la ayuda concedida, aportando cuanta información le sea requerida para ello y facilitar la inspección y control de la Generalitat, a través de la Conselleria y en particular de la Dirección General de Innovación, al objeto de conocer cualquier aspecto de la actividad objeto de la subvención, en los términos previstos en el artículo 169 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.
6. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
7. Comunicar, en su caso, a la Conselleria, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados tan pronto como se conozcan y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
8. Acreditar, mediante declaración responsable, no estar incursa en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de las señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

17 de noviembre, General de Subvenciones, así como no ser deudora de la Generalitat por reintegro de subvenciones, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

9. Acreditar ante el órgano concedente, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y 22 y 23 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
10. No alterar la finalidad de las subvenciones y cumplir cuantas obligaciones establece la legislación vigente para perceptores de fondos públicos.
11. Adoptar las medidas de difusión que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dando la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actuaciones desarrolladas por la entidad en el marco de la presente resolución, según lo establecido en la cláusula decimoquinta.
12. Informar a la Dirección General de Innovación de todas las actividades de difusión y acciones de fomento de la digitalización que lleven a cabo en el seno del proyecto.
13. Facilitar a la Dirección general de Innovación cuanta información le sea requerida durante el plazo en el que esta subvención despliegue sus efectos sobre el estado de ejecución de las actuaciones subvencionadas y el cumplimento del objeto de la resolución.
14. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 172 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.
15. Cumplir las previsiones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuando en la ejecución de las subvenciones se celebren contratos que deban someterse a dicha ley.
16. Comprometerse, tanto la entidad beneficiaria como, en su caso, sus subcontratistas, a respetar la normativa ambiental y social, según lo establecido en el Decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones.
17. Las demás previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Importe y pago de la subvención

El pago de la ayuda se realizará tras la justificación de la realización de la actividad. No obstante, podrá anticiparse total o parcialmente el pago de la ayuda de acuerdo con lo previsto en el artículo 47.12.e de la Ley 4/2026, de 22 de julio, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2026, el cual establece que podrá librarse hasta el 100% de su importe una vez concedida.

No podrá realizarse el pago o anticipo de la ayuda en tanto que no se haya verificado que las entidades beneficiarias se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sean deudoras por resolución de procedencia de reintegro.

La financiación de las actividades subvencionables asciende a la cantidad total máxima de 200.000,00 euros para cada una de las entidades beneficiarias. Este importe irá con cargo al presupuesto de la Generalitat para el año 2026, donde se dispone en su estado de gastos y dentro de la Sección Presupuestaria G0111 (Innovación, Industria, Comercio y Turismo), Servicio G011102 (SA de Innovación), Centro Gestor G01110201 (DG de Innovación),

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

subprograma 121H00 (Avance de la sociedad digital), la línea de subvención nominativa S1601 distribuida “Parques Científicos CV-Fomento del emprendimiento innovador”.

Dado que los gastos de las actuaciones financiadas están vinculadas a la implementación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación y de formación de capital humano, de conformidad con la Disposición adicional tercera de la ley de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2026, tendrán la consideración de operaciones de capital y, por tanto, se imputarán al capítulo 7 de gastos.

Las entidades beneficiarias quedan exoneradas de la constitución de garantía alguna por las cantidades anticipadas en virtud del artículo 171.5.f de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

La Conselleria de Industria, Turismo, Innovación y Comercio realizará el pago por medio de transferencia bancaria en la cuenta que designe entidades beneficiarias.

Sexto. Compatibilidad de la subvención

La subvención que se regula en esta resolución es incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la ejecución de las actividades financiadas, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Séptimo. Notificación a la Comisión Europea.

Mediante la presente resolución solo podrán financiarse actividades no económicas. Se considera actividad no económica cuando la actividad de investigación subvencionada responde a las actividades primarias del propio organismo de investigación, de acuerdo con las definiciones que se establecen en la Comunicación de la Comisión sobre el Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2022/C 414/01)

Las actividades objeto de la presente resolución no tienen la consideración de actividades económicas, ya que se trata de acciones al servicio del interés general público, fundamentalmente actuaciones de difusión de conocimiento, las cuales constituyen servicios de carácter universal e indiscriminado a los que tendrán acceso todas las empresas, centros de formación, organismos de apoyo y cualesquiera otras entidades.

La ayuda se otorga a una entidad sin ánimo de lucro, la cual no ofrece bienes y servicios en un mercado. En todo caso, la entidad queda obligada a destinar la ayuda recibida a usos relacionados exclusivamente con actividades no económicas, quedando excluidas del objeto de la subvención la prestación de servicios realizados por cuenta de empresas y cualesquiera otras actividades de naturaleza económica que impliquen la oferta de bienes o servicios en el mercado o que supongan una ventaja para una determinada empresa.

En caso de que la entidad beneficiaria realice tanto actividades de carácter económico como no económico, se tendrán que adoptar las precauciones necesarias realizando las operaciones oportunas para distinguir con claridad entre ambos tipos de actividades y entre sus costes, financiación e ingresos, de forma que se evite la financiación indirecta de las actividades económicas mediante esta resolución.

En consecuencia, queda exenta de la obligación a que se refiere el artículo 3 del Decreto 128/2017, de 29 de septiembre, del Consell, por el cual se regulan los procedimientos para el cumplimiento de la normativa de ayudas de Estado de los proyectos por los que se establecen, conceden o modifican ayudas de la Generalitat y su sector público, modificado por el artículo 88 de la Ley 3/2026, de 29 de junio, de la Generalitat, de medidas urgentes frente a la hiperregulación, la agilización de

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

procedimientos y la garantía de la unidad de mercado. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.1.9 de la Comunicación de la Comisión relativa al concepto de ayuda estatal conforme a lo dispuesto en el artículo 107, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, (DOUE 2016/C 262/01) no se aplicará lo establecido en el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, por lo tanto, no tendrán la consideración de ayudas estatales.

Octavo. Gastos subvencionables

Serán subvencionables por esta resolución aquellos gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, sean estrictamente necesarios, y hayan sido realizados desde el 1 de enero de 2026 y hasta el 30 de noviembre de 2026, cuando no se haya solicitado la totalidad del anticipo, o hasta el 31 de diciembre de 2026, en caso de que haberse optado por el total del anticipo de la ayuda, y pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en cláusula novena.

En virtud de lo anterior, se considerarán subvencionables las siguientes partidas de gastos:

a) Gastos de personal:
 - Gastos de personal existente o de nueva contratación, correspondientes a nóminas del personal de la entidad, imputables a las actuaciones previstas en el anexo técnico. Serán subvencionables únicamente las horas efectivamente trabajadas y directamente vinculadas a las tareas justificadas. Solo se financiarán costes salariales y cuotas de Seguridad Social.
 - El coste máximo subvencionable por hora trabajada será de 50 €

b) Servicios externos y contrataciones. Se incluyen los siguientes gastos siempre que estén dedicados exclusivamente al proyecto:
 - Servicios de consultoría y asistencia técnica.
 - Publicación y difusión de resultados en ámbitos empresariales.
 - Contratos de investigación y desarrollo con centros tecnológicos u organismos de investigación.
 - Adquisición o licencia de conocimientos técnicos y patentes en condiciones de plena competencia.
 - Gastos de registro de derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de la ejecución del proyecto, puesto que dicha propiedad corresponderá a la entidad subvencionada.
 - Gastos de servicios externos de consultoría destinados a garantizar la transferencia y aplicabilidad a las empresas de los resultados del proyecto.
 - Formación del personal propio imprescindible para la ejecución del proyecto.
 - Inscripción en eventos y servicios asociados a estos.

c) Materiales y equipamientos. Solo los necesarios y directamente relacionados con el proyecto:
 - Inversiones en equipamiento científico y material inventariable. Se excluyen los dispositivos informáticos de uso genérico. Estos bienes deben mantenerse destinados al proyecto al menos dos años.
 - Material fungible y suministros. Se excluye material de oficina y consumibles informáticos.

d) Otros gastos:
 - Gastos de transporte y alojamiento del personal propio vinculado al proyecto: Solo serán subvencionables los desplazamientos realizados en medios públicos de transporte interurbano. Respecto a los gastos de alojamiento, deberán ajustarse a los límites establecidos en el Decreto 80/2025, de 3 de junio, del Consell, sobre

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios, fijados en 65,97 euros por día. No se considerarán financiables los gastos de manutención.

- Tributos efectivamente abonados por la entidad beneficiaria que no sean recuperables o compensables y no se trate de impuestos personales sobre la renta, lo que deberá acreditarse fehacientemente.
- Coste del informe de auditoría sobre las cuentas justificativas del proyecto.

De conformidad con el artículo 29 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el supuesto de que algunas de las actividades que constituyen el objeto de esta resolución sean susceptibles de ser subcontratadas, el coste no podrá superar el 50 por ciento del total concedido por la subvención.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado. Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren.

Noveno. Justificación de la subvención

Las entidades beneficiarias tendrán que presentar la documentación justificativa de ejecución del proyecto con fecha tope 1 de febrero de 2027 si se hubiera anticipado la totalidad del importe de la subvención, según lo previsto en el resuelvo quinto. En el caso de no haberse anticipado el pago, la fecha tope será el 30 de noviembre de 2026.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

La justificación se realizará mediante el sistema de cuenta justificativa, suscrita por cada una de las entidades beneficiarias, con aportación de informe de persona o entidad auditora de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Las entidades beneficiarias, como poder adjudicador, deberán ajustarse a aquellas disposiciones que les sean de aplicación de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La cuenta justificativa contendrá la siguiente documentación:

1. Una memoria técnica justificativa con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Se tendrá que incluir de manera detallada información sobre el desarrollo y el grado de cumplimiento de cada una de las actividades del proyecto, así como, si procede, las desviaciones producidas y sus causas.

2. Una memoria económica justificativa de los gastos y pagos efectuados, que incluirá:

2.1 Detalle de las cantidades inicialmente presupuestadas para cada actividad y, en su caso, las desviaciones acaecidas.

2.2 Relación detallada de las actividades realizadas con personal propio, especificando para cada una de ellas el personal que ha intervenido, porcentaje de la nómina imputada para cada trabajador por mes en cada actividad y desglose de importes (bruto, neto, retención IRPF, seguridad social a cargo del trabajador, seguridad social a cargo de la entidad).

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

2.3 Relación clasificada del resto de gastos en los que se haya incurrido como consecuencia de la realización de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento, concepto del gasto, su importe desglosado (base imponible, IVA no recuperable o compensable, IRPF), fecha de emisión y, si procede, fecha de pago.

2.4 Declaración, en su caso, de que la entidad beneficiaria no tiene la posibilidad de recuperar ni de compensar el IVA correspondiente.

2.5 Declaración de no haber recibido otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada.

2.6 Informe realizado por persona física o jurídica auditora de cuentas inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas en el que detallará las comprobaciones realizadas y hará constar todos aquellos hechos o excepciones que pudieran suponer un incumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas para la percepción de la subvención. La persona auditora de cuentas que lleve a cabo la revisión de la cuenta justificativa se ajustará a lo dispuesto en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de la persona física o jurídica auditora de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La entidad beneficiaria estará obligada a poner a disposición de la auditoría cuantos libros, registros y documentos le sean solicitados para efectuar la revisión, así como a conservarlos al objeto de las actuaciones de comprobación y control previstas en la legislación vigente. En su caso, deberá confeccionar y facilitarle la declaración que contenga una relación detallada de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación de su importe, procedencia y aplicación.

Los gastos derivados del informe de auditor para la justificación podrán ser realizados y pagados con posterioridad a la finalización del plazo de ejecución, pero antes de que concluya el plazo de justificación.

2.7 Justificación gráfica de la actuación objeto de la ayuda que acredite que la misma se ha realizado de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en esta resolución y que responda a las facturas presentadas.

2.8 Acreditación del cumplimiento de las normas de transparencia, suministro de información y datos abiertos exigidas en la cláusula decimoquinta.

En el caso de no haberse anticipado el pago, las facturas y demás documentos justificativos deberán estar pagados por la entidad beneficiaria a 30 de noviembre de 2026.

En caso de haberse anticipado el pago, las facturas y demás documentos justificativos deberán estar pagados por la entidad beneficiaria con fecha límite la fecha de la justificación, 1 de febrero de 2027.

En la ejecución de los proyectos se deberá mantener además un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con el proyecto, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional, que permita identificar las transacciones relacionadas, de la toma de razón contable de la ayuda concedida, de los gastos e inversiones del proyecto, de la salida de fondos para el pago de dichos gastos e inversiones y de la recepción de los bienes financiados.

Las entidades beneficiarias deberán mantener a disposición de la Conselleria y de las autoridades de gestión, certificación y auditoría, todos los documentos justificativos relacionados con los gastos y pagos objeto de la ayuda durante un periodo de cinco años.

La Conselleria se reserva el derecho de solicitar toda la documentación adicional que se considere precisa en relación con la justificación de los gastos.

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

Las entidades beneficiarias han de presentar la justificación en el registro digital de la Generalitat Valenciana dirigido a la Dirección General de Innovación.

Décimo. Actuaciones de comprobación

La Conselleria de Industria, Turismo, Innovación y Comercio comprobará la adecuada justificación de la subvención, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión.

Se realizará la comprobación administrativa de la subvención concedida mediante la revisión de la documentación prevista en la cláusula anterior para la justificación de la ayuda.

Asimismo, se llevará a cabo una comprobación material de la realización de las actividades objeto de la presente resolución y comprobará su efectiva y correcta adecuación con la finalidad para la que se concedió la subvención, según se establece en el plan de control, contenido en la cláusula undécima de esta resolución.

Undécimo. Plan de control

En aplicación de lo establecido en los artículos 166.l y 169.3 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, se elabora este plan de control aplicable a la presente resolución.

Según lo dispuesto en el párrafo anterior se establece el siguiente parámetro de control material: Se realizarán visitas sobre el terreno, para la comprobación al menos del 10% del presupuesto destinado a las actuaciones objeto de esta resolución, durante la fase de justificación. La selección de las actuaciones a controlar se realizará, en general, de forma aleatoria no estadística. Opcionalmente y de forma debidamente motivada, también se podrán aplicar criterios dirigidos para la realización de un muestreo específico de una parte de las inversiones para la comprobación de aspectos administrativos, económicos o técnicos determinados que se estimen de especial relevancia.

Las actuaciones que se efectúen en desarrollo de este plan de control se realizarán a través de medios propios, tanto personales como materiales. En relación con los medios personales, se contará con personal funcionario de la propia Conselleria de Industria, Turismo, Innovación y Comercio, técnicos en la materia de que se trate, con las suficientes garantías de imparcialidad e independencia, sin perjuicio del apoyo técnico externo que a tal fin pudiera recabarse.

Duodécimo. Alteración de los gastos subvencionables previstos en el presupuesto del anexo técnico

A petición de la entidad beneficiaria, la Conselleria de Industria, Turismo, Innovación y Comercio podrá autorizar modificaciones de la resolución de concesión, siempre y cuando estas variaciones no supongan un incremento del importe de la subvención total prevista, ni se altere el objeto del proyecto.

Para poder solicitar la modificación de la resolución de concesión se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- La solicitud de modificación deberá satisfacer el interés general lo cual deberá ser justificado convenientemente e indicarse expresamente que no se vulneran interés de terceros ni se altera la naturaleza u objetivos de la subvención.
- La modificación no puede estar motivada en razones de oportunidad o conveniencia.
- La causa que justifica la petición no puede obedecer a culpa o negligencia del beneficiario.

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

- Las causas de fuerza mayor o caso fortuito pueden considerarse como supuestos habilitantes para, en concurrencia con los otros criterios exigidos, acceder a la modificación.
- La comunicación del beneficiario de las causas que justifican la modificación solicitada debe producirse de forma inmediata a su aparición y, en todo caso, con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución y de justificación.
- En la solicitud de modificación deben reflejarse de forma clara las causas que han sido consideradas para adoptar la decisión de solicitar las mismas.
- En la documentación debe quedar constancia de la viabilidad de las nuevas condiciones y/o en su caso, del nuevo cronograma al que se someten las actuaciones subvencionadas y que a pesar del tiempo transcurrido desde la concesión se mantenga indemne la naturaleza y objetivos de la subvención.

El plazo máximo para efectuar la solicitud de modificación será el 15 de noviembre de 2026.

Se permiten, sin necesidad de autorización previa, modificaciones en los presupuestos que supongan incrementos en las partidas financiables de hasta un 20% del importe total de la ayuda concedida, siempre que dichos incrementos se compensen con disminuciones en otras partidas y no se altere el importe global de la ayuda ni el objeto del proyecto. Las variaciones realizadas deberán detallarse y justificarse en la memoria técnica prevista en el resuelvo noveno.

Decimotercero. Reintegro y minoración de las ayudas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por esta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, se procederá a minorar o en su caso reintegrar la cantidad correspondiente.

En el caso de que se produzca un incumplimiento total, o un incumplimiento parcial pero que no se aproxime de forma significativa al cumplimiento total en la forma recogida en el párrafo anterior, así como en el caso de la obtención concurrente de otras ayudas y subvenciones para la ejecución de las actuaciones previstas en esta resolución, procederá la revocación total de la ayuda y, en su caso, la tramitación del oportuno reintegro, previa audiencia a la persona interesada.

A efectos de entender conseguida la aproximación de modo significativo al cumplimiento total, citada en los dos párrafos anteriores, es requisito imprescindible que el gasto mínimo que las entidades beneficiarias tienen que haber realizado y justificado correctamente, sea al menos de un 50% del gasto considerado subvencionable en el pertinente resolución, excepto en los casos en que el beneficiario justifique adecuadamente que el menor gasto en la ejecución del proyecto no afecta a los resultados obtenidos y a la correcta realización de la finalidad de la ayuda.

La obligación de reintegro será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles, de acuerdo con lo dispuesto en el resuelvo decimocuarto.

Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el cual, prevé causas de reintegro que serán aplicables a la presente resolución, siendo de igual modo de aplicación lo fijado en el artículo 172 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

En caso de tener que proceder a la devolución de dinero recibido, sin perjuicio de la tramitación del procedimiento de reintegro por la entidad concedente, la persona perceptora puede proceder antes de este a efectuar por iniciativa propia la devolución voluntaria, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento que desarrolla la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

Se delega en la Dirección General de Innovación la resolución por la que se acuerde la minoración o el reintegro de las ayudas, que deberá ajustarse a las previsiones contenidas en la Ley general de subvenciones, su reglamento de desarrollo, y en el artículo 172 de la Ley 1/2015 de,6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

Decimocuarto. Régimen sancionador

Se aplicará el régimen sancionador por la comisión de infracciones administrativas previstas en la normativa básica estatal que se establece en el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a aquellos sujetos beneficiarios de subvenciones, que sean responsables de las mismas, siendo sancionados de acuerdo con lo que dispone el capítulo IV del título X de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones y con carácter procedimental, serán de aplicación los artículos 25 a 31 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 53, 56 y 77.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Decimoquinto. Cláusula de transparencia y protección de datos

La publicidad de las ayudas concedidas se llevará a cabo según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, mediante su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Asimismo, la presente resolución será publicada en el Portal de Transparencia de la Generalitat (gva Oberta), en virtud del artículo 2, de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia, y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

Sin perjuicio de las obligaciones de transparencia que tiene como entidad pública, en virtud de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana, la entidad beneficiaria tiene las siguientes obligaciones:

a) Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación las actividades objeto de subvención, incluyendo el logotipo de la Generalitat Valenciana en medios de difusión tales como carteles, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales y en cualquier otro medio de publicidad que se realice de la actividad subvencionada. Se deberá emplear un uso inclusivo y no sexista del lenguaje y las imágenes, fomentando una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades.

b) Suministrar a la entidad concedente, previo requerimiento, toda la información que sea necesaria para el cumplimiento por esta de las obligaciones previstas en la ley de transparencia, en el plazo de 15 días hábiles desde el requerimiento.

c) La disposición de los nuevos conjuntos de datos que se generen por la formalización y el desarrollo de las subvenciones otorgadas por la administración de la Generalitat, siempre que sea posible, como conjunto de datos abiertos.

La aceptación de la ayuda conllevará el tratamiento de datos de carácter personal de las personas beneficiarias por parte de la Conselleria de Industria, Turismo, Innovación y Comercio, que será la responsable del tratamiento, el cual se realizará con la exclusiva finalidad de gestionar la ayuda conforme a lo establecido en la presente Resolución, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo y, supletoriamente, en

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los datos personales recogidos procederán de la solicitud presentada por la entidad interesada o por su representante, pudiendo acceder en la siguiente dirección web al Registro de Actividades de Tratamiento:

http://cindi.gva.es/documents/161328120/167503914/RATGEN004.pdf

Las personas referidas tienen los siguientes derechos:

a) A solicitar el acceso a sus datos personales, la rectificación o supresión de los mismos, la limitación de su tratamiento o a oponerse al mismo, para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito ante la Subsecretaría de la Conselleria, Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, si no autoriza la obtención de datos de identidad de la persona beneficiaria o, en su caso, del o de la representante legal, deberá aportar la correspondiente documentación acreditativa de la identidad y representación. También podrá ejercitar sus derechos de forma telemática a través del siguiente enlace: http://www.gva.es/es/proc19970

b) Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o en el ejercicio de sus derechos, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la sede electrónica accesible a través de la página web https://www.aepd.es/

c) Las personas beneficiarias podrán contactar con el delegado/a de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana a través de: Dirección electrónica: dpd@gva.es Dirección postal: Paseo Alameda, 16 - 46010 Valencia

d) Más información de protección de Datos:

https://www.gva.es/downloads/publicados/PR/TEXTO_INFORMACION_ADICIONAL.pd

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el órgano gestor podrá verificar aquellos datos manifestados por las personas interesadas con la finalidad de comprobar la exactitud de estos.

La potestad de verificación incluye verificar la identidad de la persona beneficiaria o, en su caso, de su representante legal y consultar los siguientes datos obrantes en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS): las subvenciones y ayudas que le han sido concedidas y que la persona beneficiaria no está inhabilitada para percibir subvenciones.

Decimosexto. Titularidad de resultados y confidencialidad.

Los derechos de propiedad intelectual resultantes de esta subvención corresponderán a la parte que los haya producido.

La Dirección General de Innovación, en el ejercicio de sus competencias, podrá usar estos datos, conclusiones y resultados obtenidos en las actividades objeto de la subvención, así como publicarlos o desarrollarlos en posteriores estudios o trabajos, siempre que cuente con el consentimiento expreso de la entidad beneficiaria.

Decimoséptimo. Régimen jurídico aplicable

Estas ayudas se regirán, además de por lo dispuesto en esta resolución por:

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

-La ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y por el Reglamento de la mencionada ley, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio, excepto en aquello que afecte los principios de publicidad y concurrencia.

-La ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público empresarial y de subvenciones, y por las otras normas de derecho administrativo que sean aplicables.

Decimoctavo. Efecto y recursos

La presente resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su notificación a las entidades beneficiarias.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo de las administraciones públicas o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, conforme a lo que disponen los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Alicante, a la fecha de la firma electrónica

La consellera de Industria, Turismo, Innovación y Comercio

Firmado por Marian Cano Garcia, el 10/11/2026 12:12:54

GENERALITAT VALENCIANA

ANEXO 1

MEMORIA DE ACTUACIONES 2026
Parques Científicos CV-Fomento del emprendimiento innovador

- **ENTIDAD BENEFICIARIA Fundació General de la Universitat Jaume I, Fundació de la C.V.MP**
- **CIF G-12741088**
- **REPRESENTANTE LEGAL Juan Antonio Bertolín Olmos**

1.INTRODUCCIÓN.

ESPAITEC, el Parc Científic i Tecnològic de la Universitat Jaume I de Castelló, constituye un elemento clave en la promoción de la innovación, el emprendimiento y la transferencia de tecnología en la Comunitat Valenciana. Desde sus inicios, el parque impulsa el desarrollo de un ecosistema innovador que vincula el conocimiento generado en la universidad con el ámbito empresarial, contribuyendo así al refuerzo de la competitividad territorial y al crecimiento de empresas de base tecnológica.

Las actuaciones recogidas en la presente memoria se enmarcan en el Plan Estratégico de Espaitec 2023-2027 y están orientadas a impulsar la innovación abierta, el emprendimiento científico-tecnológico y la transferencia eficaz de los resultados de investigación hacia el mercado. El entorno de actuación de ESPAITEC integra a más de 200 agentes del sistema de innovación, entre empresas tecnológicas, startups, institutos de investigación, grupos universitarios y entidades de apoyo al emprendimiento y la innovación.

En este contexto, las acciones previstas para el ejercicio 2026 se estructuran en dos grandes líneas de trabajo: por un lado, el refuerzo de la capacidad de transferencia del parque y el aumento de proyectos de colaboración entre la universidad y las empresas; por otro, el impulso del emprendimiento innovador basado en el conocimiento y la puesta en valor del impacto social de la innovación.

Asimismo, como entidad integrante de la Red de Parques Científicos Valencianos (rePCV), se contemplan actuaciones conjuntas que configuran un Programa de Actuación Común, sustentado en la coordinación, la cooperación y la complementariedad entre parques, con el objetivo de maximizar su efecto sobre el tejido productivo de la Comunitat Valenciana. Todas las actividades propuestas persiguen promover una transferencia bidireccional de conocimiento y tecnología, dinamizar sectores estratégicos, atraer y potenciar talento investigador y empresarial, y contribuir de manera activa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en los ámbitos de innovación, industria sostenible y acción por el clima.

2. ACTIVIDADES/ACTUACIONES.

ACTUACIONES CONJUNTAS RePCV

-Actuación 1. INNOTRANSFER

OBJETIVOS: El objetivo principal de esta actuación es fomentar la transferencia de conocimiento y tecnología desde los grupos de investigación universitarios hacia el tejido empresarial. De forma específica, en el caso de ESPAITEC, esta actuación se orienta a:

- Incrementar la colaboración en innovación entre los grupos de investigación de la Universitat Jaume I y las empresas del parque y del territorio (E2O1 – Eje Transferencia).
- Aumentar el número de empresas vinculadas al parque que colaboran con grupos de investigación universitarios en proyectos de innovación (E3O1 – Eje Empresas).
- Visibilizar a ESPAITEC como agente impulsor de la colaboración universidad-empresa en la Comunitat Valenciana (E3O2 – Eje Empresas).

PLAN DE TRABAJO CON HITOS MÁS IMPORTANTES: Durante todo el año se realizará un seguimiento y dinamización buscando retos y soluciones que puedan dar los grupos de investigación de la UJI y las empresas del ecosistema de Espaitec. Además, se realizarán 2 jornadas temáticas en formato híbrido (presencial para la provincia de Castellón y online para el resto de España) con las siguientes temáticas:

- 1er Innotransfer ESPAITEC: Temática: Aeroespacial / Fecha prevista: 28 mayo
- 2º Innotransfer ESPAITEC: Temática: nanotecnología / Fecha prevista: 5 noviembre

El programa de las jornadas se estructura en tres bloques diferenciados: una primera parte dedicada a la introducción de la temática y a la identificación de los principales retos y desafíos, un segundo bloque centrado en la presentación de casos de éxito, buenas prácticas y soluciones tecnológicas, y un tercer bloque orientado al networking presencial, concebido como un espacio para el intercambio directo y la generación de

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

oportunidades de colaboración entre los asistentes. El plan de trabajo, común a ambas jornadas, contempla las siguientes fases:

- Identificación y análisis de los retos y necesidades existentes en la temática abordada en cada jornada y selección de empresas, grupos de investigación que participarán en la misma.
- Difusión previa (píldoras audiovisuales, acciones en medios de comunicación y redes, etc.).
- Gestión integral del evento (inscripciones, elaboración del programa, celebración de la jornada, organización del catering para el networking…).
- Difusión posterior y tareas de cierre (recopilación de resultados, memoria justificativa,gestión administrativa y económica del evento, etc.).

BREVE DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO: La actuación será coordinada por la Gerencia de ESPAITEC, con la participación de personal técnico de innovación, comunicación y apoyo administrativo, en colaboración con la RePCV.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS NECESARIOS POR PARTIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

- Gastos de personal técnico imputado a la dinamización, organización y seguimiento de la actuación.
- Gastos de comunicación y difusión (materiales gráficos, audiovisuales y acciones en medios).
- Gastos de organización del evento, networking y merchandising.
- Otros gastos directamente vinculados a la ejecución y justificación de la actuación.
- Mantenimiento Web

-Actuación 2. VIII Premios rePCV

OBJETIVO: El objetivo principal de esta actuación es impulsar y poner en valor el emprendimiento innovador de base tecnológica surgido en el entorno universitario y científico, reforzando la relación universidad-empresa en la Comunitat Valenciana. De manera específica, el Foro Premios rePCV persigue:

- Visibilizar proyectos emprendedores de alto potencial y buenas prácticas en emprendimiento innovador.
- Favorecer la consolidación y el crecimiento de startups y spinoffs universitarias.
- Fomentar sinergias y colaboraciones entre el ámbito académico, científico y el tejido empresarial.
- En el caso de ESPAITEC, la actuación se enmarca en el Eje 1 (Emprendimiento) de su Plan Estratégico, contribuyendo a:
 - E1O1. Aumentar número de startups y spinoffs universitarias que se creen y crezcan en el parque.
 - E1O2. Mejorar la supervivencia de startups y spinoffs universitarias vinculadas al parque.

PLAN DE TRABAJO CON HITOS MÁS IMPORTANTES (Este año la organización recae en el PC-UMH)

- Colaboración en la promoción y difusión de la convocatoria de premios.
- Convocatoria: apertura del plazo de inscripción y recepción de candidaturas en las cuatro categorías (Spinoff, Startup, Colaboración Universidad-Empresa y Premio Solidario).
- Colaboración en la evaluación de las candidaturas recibidas en las cuatro categorías (Spinoff, Startup, Colaboración Universidad-Empresa y Premio Solidario).

BREVE DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO: La actuación será coordinada por la Gerencia de ESPAITEC, con la participación de personal técnico de innovación y comunicación, en colaboración con la RePCV y un jurado especializado procedente del ámbito universitario, científico y empresarial.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS NECESARIOS POR PARTIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

- Gastos de personal técnico imputado a la coordinación y evaluación de la convocatoria a los premios.
- Gastos de comunicación y difusión de la convocatoria y de los proyectos premiados.
- Otros gastos directamente vinculados a la ejecución y justificación de la actuación.
- Mantenimiento web.

ACTIVIDAD 3. RED AUTONÓMICA DE SANDBOXES DE LA RED DE PARQUE CIENTÍFICOS.

1. OBJETIVOS.

El proyecto tiene como **objetivo general** definir las bases estratégicas, operativas, metodológicas y legales para la creación y puesta en marcha de una **Red de Espacios de Prueba (*Sandboxes*) Urbanos y Rurales** en la Comunitat Valenciana. Esta iniciativa busca conectar de manera eficiente los Parques Científicos de la RePCV con el tejido empresarial y las administraciones públicas, facilitando la experimentación en entornos reales.

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

Para alcanzar este propósito, se establecen los siguientes **objetivos específicos**:

- **Identificación y priorización estratégica:** Detectar las principales barreras normativas y técnicas que frenan la experimentación real y priorizar los verticales temáticos en total alineación con la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana (**S3CV**).
- **Análisis de viabilidad territorial:** Evaluar la factibilidad técnica, operativa y presupuestaria para desplegar los nodos o espacios de prueba de manera equilibrada en las tres provincias de la región.
- **Diseño institucional:** Estructurar un modelo de gestión común que contemple un protocolo de **ventanilla única** y asegure la correcta coordinación entre los parques científicos, las empresas y las administraciones locales y autonómicas.
- **Planificación operativa:** Elaborar una hoja de ruta metodológica y organizativa con recomendaciones jurídicas concretas que garanticen la futura implantación y sostenibilidad de la Red.

2. PLAN DE TRABAJO CON HITOS MÁS IMPORTANTES.

Fase 1: Lanzamiento y constitución del proyecto

- **Actuaciones:** Configuración del equipo de trabajo, definición de canales de comunicación, alineación metodológica entre la RePCV y la consultoría, y planificación detallada de tareas.
- **Hito:** Celebración de la reunión de arranque (*kick-off*) y validación de la guía metodológica.

Fase 2: Diagnóstico normativo y priorización de verticales S3CV

- **Actuaciones:** Mapeo de normativas locales, autonómicas y estatales que frenan la experimentación, e identificación de sectores clave alineados con la S3CV mediante entrevistas y mesas técnicas con el ecosistema.
- **Hito:** Mapa de barreras normativas completado y sectores prioritarios seleccionados.
- **Entregable:** *E1. Informe de diagnóstico normativo y priorización de verticales S3CV.*

Fase 3: Análisis de capacidades y viabilidad de la red de nodos

- **Actuaciones:** Evaluación de infraestructuras y recursos tecnológicos de los Parques Científicos de la RePCV, y análisis de viabilidad técnica y operativa para desplegar espacios de prueba urbanos y rurales en las tres provincias.
- **Hito:** Validación técnica del mapa de capacidades e idoneidad territorial de los nodos.
- **Entregable:** *E2. Estudio de viabilidad y mapa de capacidades de la red de nodos.*

Fase 4: Diseño del modelo de gobernanza y coordinación

- **Actuaciones:** Definición de la estructura institucional de la Red, delimitación de roles y responsabilidades de los agentes, y diseño de los mecanismos de coordinación interprovincial.
- **Hito:** Consenso del organigrama institucional y del modelo de relación jurídica.

Fase 5: Diseño del protocolo de Ventanilla Única

- **Actuaciones:** Conceptualización del flujo operativo de la Ventanilla Única para centralizar, tramitar y evaluar de forma ágil las solicitudes de experimentación empresarial.
- **Hito:** Aprobación del flujo de tramitación operativa y administrativa.
- **Entregable unificado (Fases 4 y 5):** *E3. Propuesta de modelo de gobernanza.*

Fase 6: Hoja de ruta y bases para la implantación

- **Actuaciones:** Consolidación de resultados en un plan operativo que incluye recomendaciones metodológicas, organizativas, convenios jurídicos tipo y un cuadro de mando para el seguimiento.
- **Hito:** Validación final del marco definitivo para el despliegue de los *sandboxes*.
- **Entregable:** *E4. Hoja de ruta operativa para la implantación.*

Actuación transversal: gestión del proyecto, coordinación y dinamización

Contempla la realización de dinámicas y talleres de cocreación concebidos para que el ecosistema, y muy especialmente el tejido empresarial, pueda canalizar sus aportaciones e identificar áreas de mejora tanto en el

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

funcionamiento del Sandbox como en su interacción con la Administración. De este modo, se buscará un diseño final de la iniciativa alineado con las demandas y necesidades reales de empresas y administraciones.

3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DE LOS GASTOS NECESARIOS POR PARTIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN.

Para la ejecución del proyecto Red de Sandboxes CV, se ha conformado un equipo de trabajo multidisciplinar compuesto por la Gerencia y personal técnico de diferentes áreas de nuestro Parque. Asimismo, para diseñar, estructurar y validar la primera red autonómica de *sandboxes* de la Comunitat Valenciana, se ha previsto una dotación presupuestaria de **4.000 € por Parque Científico**. Este importe se destinará a las asistencias y colaboraciones externas necesarias para el correcto desarrollo del proyecto.

ACTUACIONES INDIVIDUALES

- Actuación 4. UJILAB IMPULS 2026

OBJETIVO: Impulsar la maduración tecnológica y la valorización de los resultados de investigación de la Universitat Jaume I, reduciendo el riesgo tecnológico y facilitando su transferencia efectiva al mercado y a la sociedad mediante pruebas de concepto y demostradores tecnológicos en entornos reales. Para ello, se pretende conseguir:

1. Identificar, seleccionar y apoyar proyectos con alto potencial de transferencia, mediante una convocatoria competitiva de Pruebas de Concepto (PdC), evaluada por expertos externos independientes, garantizando calidad, objetividad y orientación a mercado.
2. Desarrollar y ampliar demostradores tecnológicos estratégicos, como infraestructuras de validación en condiciones cercanas a entornos reales, que permitan testar soluciones innovadoras en ámbitos clave como la energía, el hidrógeno, la sostenibilidad ambiental o el tratamiento de aguas.
3. Reforzar el papel de ESPAITEC como agente clave de transferencia del conocimiento, alineando la actuación con el Eje E2 (Transferencia) del Plan Estratégico del Parque y con las políticas regionales de innovación y especialización inteligente.

PLAN DE TRABAJO CON HITOS MÁS IMPORTANTES: La actuación UJILAB IMPULS se estructura en dos líneas de trabajo complementarias: (a) Convocatoria de Pruebas de Concepto (PdC) y (b) Desarrollo y visibilización de demostradores tecnológicos, ambas coordinadas por ESPAITEC en colaboración con la UJI.

4. a) UJILAB IMPULS (Pruebas de Concepto – PdC)

1. Lanzamiento de la convocatoria PdC: Publicación de la convocatoria pública dirigida a los grupos de investigación de la UJI. Difusión a través de los canales institucionales y de ESPAITEC.
2. Análisis técnico de las propuestas recibidas (identificación del ámbito tecnológico, nivel TRL y potencial de transferencia y selección de evaluadores externos independientes con experiencia en el sector de cada propuesta y en transferencia tecnológica.
3. Proceso de evaluación externa: Gestión del envío de propuestas a evaluadores (firma de NDA, instrucciones y modelo de informe). Recepción de informes individuales y reuniones de contraste con los evaluadores. Elaboración de un informe consensuado por propuesta.
4. Resolución (presentación de los informes ante la comisión de evaluación y selección de los proyectos beneficiarios de la convocatoria), Seguimiento y cierre administrativo (gestión de facturas e informes).

4. b) UJILAB IMPULS (Demostradores tecnológicos)

1. Identificación y selección de propuesta/s de demostrador/es junto al vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Divulgación Científica
2. Elaboración, junto al grupo de investigación, de la memoria técnica detallada de cada demostrador, definición del presupuesto y planificación de ejecución.
3. Desarrollo, compra y montaje de demostradores (adquisición de equipamiento y materiales necesarios y puesta en marcha de los demostradores) así como validación y puesta en operación (pruebas de funcionamiento en condiciones controladas y/o entornos cercanos a reales).
4. Difusión y visibilización: Organización de jornadas técnicas y visitas de empresas a los demostradores.
5. Gestión administrativa y cierre: Gestión administrativa de pagos. Elaboración de informes finales de ejecución y resultados.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO: La actuación será coordinada por la Gerencia de ESPAITEC, con la participación de personal técnico de innovación, comunicación y apoyo administrativo, en

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

colaboración con expertos/as externos/as (para evaluación de convocatoria Prueba de Concepto) y grupos de investigación de la UJI (para el desarrollo de los demostradores).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS NECESARIOS POR PARTIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN:

CONVOCATORIA DE PRUEBA DE CONCEPTO:

- Gastos de personal técnico imputado a la coordinación y evaluación de la convocatoria.
- Pago a los/as evaluadores/as externos

CONVOCATORIA DE DEMOSTRADORES:

- Gastos de personal técnico imputado a la coordinación, gestión administrativa y difusión.
- Pago del equipamiento y utillaje necesario para la creación del demostrador/es.

Y en general, otros gastos directamente vinculados a la ejecución y justificación de la actuación

- Actuación 5. MAPA TECNOLÓGICO

OBJETIVO: Esta actuación tiene como objetivo principal actualizar, dinamizar y consolidar el Mapa Tecnológico de Castellón como herramienta estratégica de transferencia y conexión universidad-empresa, orientada a la identificación de capacidades científico-tecnológicas, necesidades reales de innovación empresarial y oportunidades de colaboración en el territorio. Como objetivos específicos se señalan:

1. Incrementar la visibilidad y accesibilidad de las capacidades de innovación y desarrollo tecnológico del ecosistema empresarial de Castellón, promoviendo iniciativas que refuercen el posicionamiento del territorio como referente en innovación en sectores estratégicos a nivel regional y nacional.
2. Impulsar el fortalecimiento del ecosistema regional de innovación, facilitando la interconexión efectiva entre empresas, grupos de investigación, startups tecnológicas y entidades de apoyo, mediante acciones que fomenten el conocimiento mutuo, la detección de retos y oportunidades compartidas y la generación de redes de colaboración estables y orientadas a resultados.
3. Generar sinergias estratégicas entre los actores del sistema emprendedor y de I+D+i, promoviendo espacios de encuentro, creación y transferencia que permitan alinear capacidades científicas y tecnológicas con necesidades empresariales reales, favoreciendo el desarrollo de proyectos de innovación abierta, emprendimiento colaborativo y valorización del conocimiento.

PLAN DE TRABAJO CON HITOS MÁS IMPORTANTES: La actuación Mapa Tecnológico se articula a través de un conjunto de acciones complementarias, orientadas a consolidar el Mapa Tecnológico de Castellón como herramienta estratégica de identificación de capacidades tecnológicas, detección de necesidades empresariales y dinamización de la colaboración universidad-empresa:

5.a) Plataforma del Mapa Tecnológico: La plataforma Mapa Tecnológico de Castellón (https://mapatecnologico.uji.es), impulsada por ESPAITEC, constituye el eje vertebrador de la actuación y permite identificar, clasificar y visualizar las capacidades tecnológicas, los servicios de innovación y las líneas de investigación con aplicación directa al tejido empresarial de la provincia. A través del Mapa Tecnológico se trabaja en:

- La visualización del estado de la tecnología en el territorio y la identificación de oportunidades de mejora continuada.
- La identificación de las tecnologías más desarrolladas en las empresas y en los grupos de investigación.
- La detección de necesidades tecnológicas del tejido empresarial.

La plataforma continuará actuando como una herramienta clave para la transferencia de conocimiento y tecnología, favoreciendo la identificación de socios tecnológicos y el establecimiento de alianzas estratégicas y proyectos colaborativos de I+D+i. Durante 2026 se llevará a cabo:

- La revisión y actualización de los registros existentes en la plataforma.
- La incorporación de nuevas empresas tecnológicas, especialmente aquellas surgidas en sectores emergentes y ámbitos tecnológicos estratégicos.

5.b). Observatorio Tecnológico PRISMA: El Observatorio Tecnológico PRISMA tiene como objetivo analizar el estado de los avances científico-técnicos, los desarrollos tecnológicos, el entorno competitivo y el mercado en áreas y sectores estratégicos y potencialmente disruptivos. Este análisis permite identificar oportunidades de negocio, abrir nuevos nichos para las empresas del territorio y favorecer la colaboración con grupos de I+D. El Observatorio se materializa en el PRISMA de Espaitec, un boletín de publicación periódica que recoge y difunde novedades tecnológicas, sectoriales y normativas a partir de fuentes como publicaciones científicas, patentes, informes de mercado, perfiles de empresas y startups, estudios prospectivos y normativa vigente.

Hasta la fecha se han publicado nueve ediciones del PRISMA, consolidándose como una herramienta de referencia para la vigilancia tecnológica y la anticipación de tendencias. Durante 2026 se continuará el

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

desarrollo del Observatorio mediante la elaboración y publicación de aproximadamente dos PRISMA anuales, alineados con los sectores y tecnologías estratégicas para el tejido empresarial.

Como acción complementaria del Observatorio, se celebrará el evento "PRISMA Update", previsto para el 4 de marzo, concebido como un encuentro de transferencia y sensibilización empresarial orientado a acercar al tejido productivo del territorio tecnologías emergentes con impacto real en los modelos de negocio actuales. A partir del conocimiento generado en las distintas ediciones del PRISMA, el evento presentará casos reales y aplicaciones prácticas, promoviendo una visión transversal de la tecnología y favoreciendo la identificación de nuevas oportunidades de colaboración intersectorial. Este enfoque permite a las empresas **identificar paralelismos**, detectar nuevas posibilidades de aplicación tecnológica y activar sinergias intersectoriales.

5. c) Desayunos Sectoriales: Los Desayunos Sectoriales de ESPAITEC son encuentros temáticos dirigidos a empresarios, personal investigador, startups y agentes de innovación, concebidos como espacios de diálogo y conexión para debatir sobre tendencias tecnológicas, retos comunes y oportunidades de colaboración en sectores estratégicos.

Siguiendo la línea de trabajo retomada a finales de 2025, orientada a reforzar los espacios de encuentro sectorial y la conexión directa entre empresas y agentes de conocimiento, durante 2026 se prevé la organización de tres Desayunos Sectoriales. Estos encuentros estarán alineados con los sectores definidos en el Mapa Tecnológico y cada encuentro combinará presentaciones breves con dinámicas de networking activo y trabajo en grupos reducidos, favoreciendo un entorno de confianza que facilite el conocimiento mutuo y la generación de sinergias tempranas entre oferta y demanda tecnológica.

Con carácter orientativo, los desayunos están previstos en las siguientes fechas y sectores, si bien estas podrán ajustarse en función de la disponibilidad de los participantes y de las necesidades detectadas en el ecosistema.

- **10 de febrero de 2026:** Desayuno Sectorial centrado en los ámbitos de la **biotecnología y el medioambiente**, reuniendo a empresas de perfil tecnológico y científico con actividades afines y retos compartidos en áreas como análisis avanzado, biosensores, monitorización ambiental y desarrollo de soluciones aplicadas a sectores como el medioambiente, el agua, la agricultura o la salud. El objetivo será facilitar la identificación de oportunidades de colaboración técnica, proyectos conjuntos y relaciones empresariales a medio plazo.
- **16 de abril de 2026:** Desayuno Sectorial orientado al **ámbito del software y las tecnologías digitales**, dirigido a empresas con capacidades en desarrollo de soluciones digitales, inteligencia artificial, análisis de datos, ciberseguridad o automatización. El encuentro permitirá compartir retos comunes relacionados con la digitalización de procesos y la mejora de la competitividad, así como explorar oportunidades de colaboración transversal con otros sectores productivos.
- **6 de octubre de 2026:** Desayuno Sectorial orientado previsiblemente al **sector energético u otros ámbitos estratégicos**, en función de las necesidades detectadas a lo largo del año. Este encuentro se enfocará en tecnologías vinculadas a eficiencia energética, transición energética, digitalización de infraestructuras y sostenibilidad, favoreciendo la identificación de sinergias, proyectos colaborativos y oportunidades de transferencia tecnológica.

5. d) FemSTEM - Mujeres Tecnólogas de Castellón (https://mapatecnologico.uji.es/femstem/) es un evento anual que se celebra desde 2023, enmarcado en el proyecto Mapa Tecnológico de la provincia de Castellón, cuyo objetivo es visibilizar y poner en valor el talento femenino en el ámbito tecnológico y STEM, así como generar referentes cercanos que contribuyan a reforzar la igualdad de oportunidades en el ámbito científico-tecnológico.

La jornada reúne a mujeres tecnólogas con formación STEM que desarrollan su actividad profesional en empresas de la provincia de Castellón adheridas al Mapa Tecnológico, favoreciendo el acercamiento entre el tejido empresarial innovador y el estudiantado. Durante el evento, las ponentes comparten su experiencia profesional y personal, abordando sus trayectorias laborales, los retos y obstáculos encontrados a lo largo de su carrera, así como aprendizajes y reflexiones relevantes para el desarrollo de vocaciones y carreras STEM. Tras las intervenciones, se organiza un espacio de encuentro directo entre ponentes y estudiantado, en formato *speed-dating*, que permite a las personas participantes plantear dudas, recibir orientación académica y profesional y conocer de primera mano distintas salidas laborales en el ámbito tecnológico. La jornada se completa con un espacio informal de networking, que favorece la interacción entre ponentes, empresas asistentes y estudiantado, promoviendo el intercambio de experiencias y el establecimiento de contactos en un entorno cercano y participativo.

Tras el éxito de la edición celebrada en 2025 y la valoración muy positiva por parte del estudiantado y del profesorado de titulaciones STEM de la Universitat Jaume I, en 2026 se prevé la celebración de una nueva edición de FemSTEM el 30 de septiembre, coincidiendo con el inicio del nuevo curso académico. Esta fecha permitirá reforzar el impacto del evento como herramienta de orientación académica y profesional, facilitar la participación del estudiantado desde el comienzo del curso y consolidar FemSTEM como una acción clave dentro del Mapa Tecnológico para la promoción del talento femenino y la conexión entre empresa, universidad y sociedad.

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

5. e) Rutas Tecnológicas

Las Rutas Tecnológicas impulsadas por ESPAITEC constituyen una línea de evolución metodológica del Mapa Tecnológico orientada a transformar desafíos complejos en itinerarios estructurados de innovación, mediante un enfoque colaborativo basado en la Cuádruple Hélice. Su finalidad es facilitar la identificación, estructuración y priorización de oportunidades tecnológicas con potencial de convertirse en soluciones innovadoras, proyectos piloto o futuras líneas de cooperación entre empresa, universidad, administración y sociedad.

A diferencia del planteamiento inicial abordado en 2025, durante esta anualidad se ha avanzado de forma significativa en la definición y sistematización de la metodología de trabajo, estableciendo un modelo integrado que combina tres elementos complementarios:

1. Innovation Camp, como espacio de co-creación estructurada para la detección y reformulación de retos;
2. TRIZ, como herramienta de resolución inventiva de problemas y superación de contradicciones técnicas;
3. Rutas Tecnológicas, entendidas como mapas estratégicos que ordenan soluciones, capacidades, barreras y posibles trayectorias de desarrollo.

Este avance metodológico permite que las Rutas Tecnológicas dejen de concebirse únicamente como una dinámica participativa y pasen a configurarse como un instrumento de planificación estratégica de la innovación, preparado para su puesta en marcha piloto en 2026. En este sentido, la metodología ya contempla un proceso estructurado en varias fases: exploración del contexto y framing del desafío, diagnóstico sistémico, formulación de contradicciones mediante TRIZ, desarrollo de sesiones de Innovation Camp con facilitación experta, construcción visual de la ruta tecnológica y evaluación de soluciones priorizadas.

Asimismo, el modelo incorpora herramientas complementarias para enriquecer el análisis, como el mapeo de actores, el uso de esquemas visuales tipo “espina de pez”, la formulación del Resultado Final Ideal (IFR) y la evaluación multicriterio de conceptos en función de su viabilidad, impacto, coste y potencial de adopción. De este modo, se establece una base metodológica sólida que permitirá, en la siguiente fase de desarrollo, activar rutas colaborativas en ámbitos de especial interés para el territorio.

Durante 2026, esta actividad permitirá iniciar la validación operativa de la metodología en torno a retos empresariales y tecnológicos identificados en el Mapa Tecnológico, favoreciendo la generación de soluciones con mayor grado de estructuración, mejor alineadas con capacidades científico-tecnológicas existentes y con mayor potencial de transferencia al tejido productivo.

5. f) CEO Strategy Camp

El CEO Strategy Camp es una nueva actividad orientada a incorporar al Mapa Tecnológico una dimensión de reflexión estratégica de alto nivel, situando a las personas con responsabilidad directiva de las empresas como agentes activos en la identificación de oportunidades tecnológicas, retos de transformación y posibles vías de colaboración con grupos de I+D universitarios.

Su objetivo es aportar conocimiento puntero sobre escenarios futuros y decisiones estratégicas críticas en un entorno marcado por la volatilidad, la incertidumbre, la complejidad y la ambigüedad, facilitando al mismo tiempo espacios de contraste colectivo entre empresas y universidad. La actividad se concibe como un formato intensivo, de carácter eminentemente práctico y relacional, que combinará sesiones inspiradoras breves con dinámicas de reflexión guiada y trabajo colaborativo.

Entre los ejes temáticos que estructuran esta actividad se encuentran: la prospectiva estratégica y la innovación orientada a propósito; el gobierno de la inteligencia artificial y la toma de decisiones éticas en la era algorítmica; los nuevos modelos de negocio circulares, colaborativos y adaptativos; y la identificación de oportunidades comunes en ámbitos como energía, talento, internacionalización o inteligencia artificial.

La metodología del CEO Strategy Camp incorporará dinámicas específicamente diseñadas para favorecer el intercambio entre directivos y la construcción compartida de visión estratégica, tales como sesiones de Speed Thinking entre CEOs, talleres de mapeo colectivo de retos y oportunidades, dinámicas de identificación de campos tecnológicos clave, y ejercicios de cocreación de prototipos de colaboración entre empresa y conocimiento. Todo ello permitirá no solo detectar necesidades y tendencias, sino también generar una lectura más sofisticada de los retos empresariales que pueden alimentar futuras Rutas Tecnológicas o procesos de innovación colaborativa.

El formato previsto será de un día y medio o dos, pudiendo complementarse con un espacio relacional más informal —tipo cena-tertulia de confianza— que favorezca conversaciones estratégicas de mayor profundidad entre perfiles directivos, expertos invitados y representantes del ecosistema. Esta actividad reforzará el posicionamiento de ESPAITEC como espacio de conexión entre liderazgo empresarial, conocimiento universitario e innovación transformadora.

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

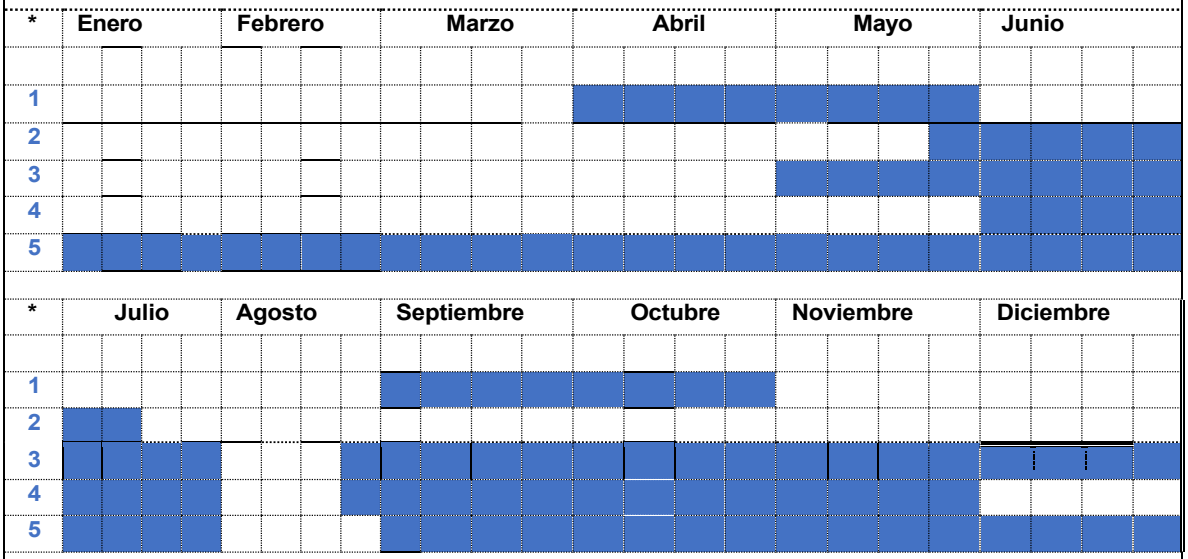
BREVE DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO: La actuación será coordinada por la Gerencia de ESPAITEC, con la participación de personal técnico de innovación, comunicación y apoyo administrativo, en colaboración con una empresa especializada para la realización de un *bootcamp*.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS NECESARIOS POR PARTIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

- Gastos de personal técnico imputado a la coordinación y evaluación de la convocatoria a los premios.
- Gastos de comunicación y difusión de la convocatoria y de los proyectos premiados.
- Otros gastos directamente vinculados a la ejecución y justificación de la actuación.

3. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

PLAN DE TRABAJO (PREVISIÓN):



CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

4. ESTIMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2026					
Actuaciones	COSTES DE LAS ACTUACIONES POR GASTOS SUBVENCIONABLES DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN				TOTAL
	GASTOS DE PERSONAL	SERVICIOS EXTERNOS Y CONTRATACIONES	MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS	OTROS GASTOS	
	Costes salariales y cuotas de Seguridad Social	Consultoría y asistencia técnica, difusión de resultados, contratos de I+D con centros especializados, adquisición o registro de conocimientos técnicos y patentes, formación imprescindible del personal, e inscripción en eventos relacionados.	Equipamiento científico y material inventariable necesario (no informática genérica) y material fungible vinculado al proyecto, excluyendo oficina e informática.	Gastos de transporte público interurbano y alojamiento (con límite de 65,97 €/día), tributos no recuperables, y el coste del informe de auditoría.	
Actuación 1 conjunta	33.000 €	8.500 €	2.500 €	1.000 €	45.000 €
Actuación 2 conjunta	7.000 €	500 €			7.500 €
Actuación 3 conjunta	8.000 €	4.000 €			12.000 €
Actuación 4 individual	36.000 €	12.000 €	32.000 €		80.000 €
Actuación 5 individual	38.000 €	12.000 €	2.000 €		52.000 €
AUDITORIA					3.500 €
Totales (€)	122.000 €	37.000 €	36.500 €	1.000 €	200.000 €

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

ANEXO 2

MEMORIA DE ACTUACIONES 2026
Parques Científicos CV-Fomento del emprendimiento innovador

- **ENTIDAD BENEFICIARIA:** FUNDACION UNIVERSITAS MIGUEL HERNÁNDEZ DE LA COMUNITAT VALENCIANA
- **CIF:** G54016977
- **REPRESENTANTE LEGAL:** TONIA SALINAS MIRALLES

1.INTRODUCCIÓN.

La Fundación Universitas Miguel Hernández de la Comunitat Valenciana (en adelante FUMH), entidad sin ánimo de lucro gestionada por la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante UMH), actúa como motor de transferencia de conocimiento e innovación mediante el Parque Científico de la UMH (en adelante PCUMH). Este entorno dinamizador fortalece la conexión entre universidad y tejido empresarial, fomentando la competitividad a través de tecnología, emprendimiento y desarrollo socioeconómico regional.

El PCUMH tiene como finalidad principal impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico mediante la actividad científica y tecnológica de la UMH. Sus líneas de acción incluyen la coordinación universidad-empresa, el respaldo a iniciativas innovadoras, el fortalecimiento del emprendimiento y la canalización del conocimiento hacia la sociedad.

En este marco, el objetivo general del siguiente proyecto es **impulsar la digitalización, la innovación y la colaboración entre empresas, investigadores y emprendedores del ecosistema del PCUMH, mediante la consolidación de una red integrada de apoyo a *start-ups*, diseñar, estructurar y validar la primera red autonómica de *sandboxes*, optimización de procesos de *networking*, la formación a través de talleres y eventos, la automatización de procesos de ventas y la promoción de alianzas estratégicas con otros parques científicos y actores clave del ecosistema emprendedor e innovador de la Comunidad Valenciana (en adelante CV).**

Este proyecto se alinea con la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana (S3-CV 2021-2027), cuyo objetivo es transformar el sistema productivo a través de la digitalización, promoviendo la adopción tecnológica, la colaboración público-privada y el fortalecimiento de sectores estratégicos.

2. ACTIVIDADES/ACTUACIONES.

<u>ACTIVIDADES CONJUNTAS RePCV.</u>

- ACTIVIDAD 1. INNOTRANSFER 2026.

1. OBJETIVOS.

La edición 2026 de Innotransfer, iniciativa promovida por la Red de Parques Científicos Valencianos (rePCV), tiene como objetivo impulsar la innovaciónón en sectores económicos clave para la Comunitat. Además, se pretende incorporar expertos internacionales y facilitar un diálogo multisectorial entre empresas, ciudadanía, investigadores y administraciones.

2. PLAN DE TRABAJO CON HITOS MÁS IMPORTANTES.

El plan contempla dos tipos de jornadas por cada parque científico, con la coordinación ejecutiva de la Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación. A continuación, se muestran las dos jornadas que organizará el PCUMH:

- Se celebrará una jornada en abril de 2026 centrada en la temática de deporte y salud.
- Se celebrará una jornada en noviembre de 2026 dedicada a la agricultura y *agrotech.*

Para monitorizar el desempeño de estos talleres se establecen 5 ítems con los que medir el nivel de eficiencia y actividad:

- **N.º de jornadas organizadas:** Organizar un mínimo de 2 jornadas.
- **N.º promedio de participantes inscritos (presencial y online):** 90 participantes de media por evento.
- **N.º total de retos captados por la rePCV:** Mínimo 15 retos.
- **N.º total de propuestas de solución a retos:** Mínimo 50 propuestas de solución.
- **N.º de reuniones *Follow-Up Meetings* realizadas:** Mínimo 5 (2 presenciales y 3 online).

3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DE LOS GASTOS NECESARIOS POR PARTIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN.

Para la ejecución de la actividad conjunta INNOTRANSFER desde el PCUMH, se ha conformado un equipo de trabajo multidisciplinar compuesto por técnicos procedentes de diferentes áreas. En concreto, participarán 3 técnicos del Área de Crecimiento Empresarial y director de área, 5 técnicos del Área de Comunicación y director de área y se incluye a Gerencia contando con la directora del PCUMH y 1 técnico de esta misma área.

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

Asimismo, para el desarrollo de esta actividad se ha previsto una dotación presupuestaria de **2.000€**. Este importe se destina a la contratación de conferenciantes y a los costes asociados al desarrollo de los dos eventos previstos en 2026.

- ACTIVIDAD 2. VIII FORO PREMIOS REPCV 2026.

1. OBJETIVOS.

El proyecto "VIII Premios rePCV" tiene como finalidad reconocer el esfuerzo de emprendedores*, spin-offs* y *start-ups* vinculadas a los parques científicos valencianos, visibilizando su impacto en el tejido económico, la innovación y la transferencia de conocimiento. Los objetivos específicos son:

- Consolidar empresas innovadoras apoyadas por los parques científicos de la Comunidad Valenciana.
- Fomentar el espíritu emprendedor y reforzar los vínculos universidad-empresa.
- Premiar el crecimiento, la innovación, la sostenibilidad y la aportación social de las iniciativas participantes.

En la presente edición, se establecen 3 categorías de premios y 1 mención especial. Se concederá un premio y hasta un máximo de dos accésits por categoría. Los premios tendrán carácter honorífico.

- Premio a la *spin-off*.
- Premio a la *start-up*.
- Premio a la colaboración empresa-universidad.
- Mención Especial: Innovación en eventos climáticos.

2. PLAN DE TRABAJO CON HITOS MÁS IMPORTANTES.

El proyecto incluye las siguientes fases clave:

- Fase 1: Revisión y planificación. Evaluación de bases anteriores y coordinación con agentes del ecosistema.
- Fase 2: Promoción y difusión. Diseño de materiales, activación web y campaña multicanal.
- Fase 3: Convocatoria. Apertura de inscripción y recepción de candidaturas.
- Fase 4: Evaluación de candidaturas. Valoración documental + *Elevator Pitch* ante jurado experto.
- Fase 5: Gala final. Acto público de entrega y difusión de casos de éxito. Organización y celebración del acto de entrega de los VIII edición de los Premios rePCV en el PCUMH.

Para monitorizar el desempeño de estos premios se establecen 2 ítems con los que medir el nivel de eficiencia y actividad:

- N.º de empresas vinculadas al PCUMH, participantes en los premios 2026: Mínimo de 5 empresas participantes.
- N.º de empresas vinculadas al PCUMH, finalistas en el total de las 4 categorías: Mínimo 1 empresa finalista.

3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DE LOS GASTOS NECESARIOS POR PARTIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN.

Para la ejecución de la actividad conjunta VIII Foro Premios rePCV 2026, desde el PCUMH, se ha conformado un equipo de trabajo multidisciplinar compuesto por técnicos procedentes de diferentes áreas. En concreto, participarán 5 técnicos del Área de Comunicación y el director de área. Así mismo, se incluye a Gerencia contando con la directora del PCUMH y 1 técnico de esta misma área; y 1 administrativa del Área de Administración.

Para el desarrollo de esta actividad se ha previsto una dotación presupuestaria de **2.250€** Este importe se destinará a actuaciones relacionadas con los premios, incluyendo materiales de difusión, promoción y otros elementos vinculados a su organización. Así como a la organización de la de la Gala de entrega de premios,

- ACTIVIDAD 3. RED AUTONÓMICA DE SANDBOXES DE LA RED DE PARQUE CIENTÍFICOS.

1. OBJETIVOS.

El proyecto tiene como **objetivo general** definir las bases estratégicas, operativas, metodológicas y legales para la creación y puesta en marcha de una **Red de Espacios de Prueba (*Sandboxes*) Urbanos y Rurales** en la Comunitat Valenciana. Esta iniciativa busca conectar de manera eficiente los Parques Científicos de la RePCV con el tejido empresarial y las administraciones públicas, facilitando la experimentación en entornos reales.

Para alcanzar este propósito, se establecen los siguientes **objetivos específicos**:

- **Identificación y priorización estratégica:** Detectar las principales barreras normativas y técnicas que frenan la experimentación real y priorizar los verticales temáticos en total alineación con la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana (**S3CV**).
- **Análisis de viabilidad territorial:** Evaluar la factibilidad técnica, operativa y presupuestaria para desplegar los nodos o espacios de prueba de manera equilibrada en las tres provincias de la región.
- **Diseño institucional:** Estructurar un modelo de gestión común que contemple un protocolo de **ventanilla única** y asegure la correcta coordinación entre los parques científicos, las empresas y las administraciones locales y autonómicas.
- **Planificación operativa:** Elaborar una hoja de ruta metodológica y organizativa con recomendaciones jurídicas concretas que garanticen la futura implantación y sostenibilidad de la Red.

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

2. PLAN DE TRABAJO CON HITOS MÁS IMPORTANTES.

Fase 1: Lanzamiento y constitución del proyecto

- **Actuaciones:** Configuración del equipo de trabajo, definición de canales de comunicación, alineación metodológica entre la RePCV y la consultoría, y planificación detallada de tareas.
- **Hito:** Celebración de la reunión de arranque (*kick-off*) y validación de la guía metodológica.

Fase 2: Diagnóstico normativo y priorización de verticales S3CV

- **Actuaciones:** Mapeo de normativas locales, autonómicas y estatales que frenan la experimentación, e identificación de sectores clave alineados con la S3CV mediante entrevistas y mesas técnicas con el ecosistema.
- **Hito:** Mapa de barreras normativas completado y sectores prioritarios seleccionados.
- **Entregable:** *E1. Informe de diagnóstico normativo y priorización de verticales S3CV.*

Fase 3: Análisis de capacidades y viabilidad de la red de nodos

- **Actuaciones:** Evaluación de infraestructuras y recursos tecnológicos de los Parques Científicos de la RePCV, y análisis de viabilidad técnica y operativa para desplegar espacios de prueba urbanos y rurales en las tres provincias.
- **Hito:** Validación técnica del mapa de capacidades e idoneidad territorial de los nodos.
- **Entregable:** *E2. Estudio de viabilidad y mapa de capacidades de la red de nodos.*

Fase 4: Diseño del modelo de gobernanza y coordinación

- **Actuaciones:** Definición de la estructura institucional de la Red, delimitación de roles y responsabilidades de los agentes, y diseño de los mecanismos de coordinación interprovincial.
- **Hito:** Consenso del organigrama institucional y del modelo de relación jurídica.

Fase 5: Diseño del protocolo de Ventanilla Única

- **Actuaciones:** Conceptualización del flujo operativo de la Ventanilla Única para centralizar, tramitar y evaluar de forma ágil las solicitudes de experimentación empresarial.
- **Hito:** Aprobación del flujo de tramitación operativa y administrativa.
- **Entregable unificado (Fases 4 y 5):** *E3. Propuesta de modelo de gobernanza.*

Fase 6: Hoja de ruta y bases para la implantación

- **Actuaciones:** Consolidación de resultados en un plan operativo que incluye recomendaciones metodológicas, organizativas, convenios jurídicos tipo y un cuadro de mando para el seguimiento.
- **Hito:** Validación final del marco definitivo para el despliegue de los *sandboxes*.
- **Entregable:** *E4. Hoja de ruta operativa para la implantación.*

Actuación transversal: gestión del proyecto, coordinación y dinamización

Contempla la realización de dinámicas y talleres de cocreación concebidos para que el ecosistema, y muy especialmente el tejido empresarial, pueda canalizar sus aportaciones e identificar áreas de mejora tanto en el funcionamiento del Sandbox como en su interacción con la Administración. De este modo, se buscará un diseño final de la iniciativa alineado con las demandas y necesidades reales de empresas y administraciones.

3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DE LOS GASTOS NECESARIOS POR PARTIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN.

Para la ejecución del proyecto Red de Sandboxes CV, se ha conformado un equipo de trabajo multidisciplinar compuesto por la Gerencia y personal técnico de diferentes áreas de nuestro Parque. Asimismo, para diseñar, estructurar y validar la primera red autonómica de *sandboxes* de la Comunitat Valenciana, se ha previsto una dotación presupuestaria de **4.000 € por Parque Científico**. Este importe se destinará a las asistencias y colaboraciones externas necesarias para el correcto desarrollo del proyecto.

ACTUACIONES INDIVIDUALES.

- ACTIVIDAD 4. NUEVOS DESARROLLOS DEL PROYECTO DE RED DIGITAL DEL PCUMH – "INET2YOU".

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

1. OBJETIVOS.

Durante 2026 se va a continuar con el desarrollo de nuevas funcionalidades para la red digital **Inet2you**, cuyo objetivo es optimizar la difusión de conocimientos, la colaboración y el *networking* entre los distintos usuarios del ecosistema del PCUMH y usuarios de la provincia de Alicante.

La implementación de estos nuevos desarrollos persigue los siguientes objetivos a corto plazo (2026):

1. ***Webapp* integrada** para la gestión eficiente de **reuniones bilaterales** y agendas profesionales.
2. Digitalizar el control de acceso y asistencia a eventos mediante tecnologías de validación rápida (QR).
3. Integrar la plataforma con sistemas de monitorización de aforo en tiempo real.
4. Desarrollar un **tablón de anuncios** centralizado para la difusión de oportunidades entre entidades.
5. Automatizar la generación de certificados de asistencia y métricas de participación.
6. Proporcionar acceso fácil a la documentación y calendarios de las jornadas organizadas.
7. Búsqueda de socios estratégicos de forma rápida y sencilla mediante algoritmos de afinidad.
8. Experiencia de usuario agradable con diseño atractivo y fácil de usar, adaptado a dispositivos móviles.
9. Fomentar la colaboración público-privada mediante la visibilidad de ofertas y demandas.
10. Informar a los usuarios sobre cambios en sus agendas mediante notificaciones personalizadas.
11. Garantizar la seguridad y protección de datos de los usuarios, especialmente en el registro de asistencia.

La plataforma digital del PCUMH evoluciona para integrar un ecosistema de gestión de eventos 360º. El propósito fundamental para este 2026 es integrar en la plataforma nuevos desarrollos y/o funcionalidades a desarrollar, en concreto:

a) Una "*Webapp* de gestión de reuniones bilaterales" que facilitará a los usuarios de la plataforma:

- La **gestión de agendas dinámicas**, permitiendo a los usuarios configurar su disponibilidad horaria y bloquear franjas para sesiones de *networking*.
- El sistema de **"*Matchmaking*" inteligente**, que sugerirá reuniones basadas en las competencias, intereses y perfil tecnológico de los participantes.
- La centralización en la gestión de **solicitudes de reunión**, con flujos de estado (pendiente, aceptada, rechazada) y asignación automática de espacios físicos o virtuales.

b) Un "Sistema de control de asistencia a eventos" que incluirá:

- **Generación de acreditaciones digitales:**
 - Emisión automática de códigos QR únicos vinculados al perfil del usuario en la App para el acceso a jornadas y desayunos.
- **Herramienta de validación en sala:**
 - Aplicación de lectura para el staff que permite el *check-in* en tiempo real, validando permisos de acceso y registrando la hora de entrada/salida.
 - Sincronización instantánea con el servidor para evitar duplicidades o accesos no autorizados.
- **Gestión de aforos y certificación:**
 - Monitorización en vivo del número de asistentes para garantizar el cumplimiento de normativas de seguridad.
 - Automatización del envío de certificados de asistencia post-evento a los usuarios que hayan validado su presencia.

c) Un "Tablón de anuncios corporativo" que permitirá:

- **Difusión de oportunidades:** Espacio donde grupos empresariales y entidades pueden publicar ofertas y demandas tecnológicas, eventos/congresos, búsqueda de socios para proyectos o licitaciones.
- **Moderación de contenidos:** Panel de administración para que se valide la pertinencia y calidad de los anuncios antes de su publicación.

Los perfiles de usuarios involucrados en la plataforma son los siguientes:

Tipo de Usuario	Descripción	Interacciones Principales
Emprendedor/Empresa	Entidades alojadas o vinculadas que buscan socios o asisten a eventos.	Gestión de agenda B2B, publicación en tablón, descarga de QR, validación en eventos.
Inversor/*Partner*	Agentes externos interesados en el tejido empresarial del PCUMH.	Solicitud de reuniones, revisión de oportunidades en el tablón, asistencia a jornadas.
Investigador	Personal de I+D de la UMH con interés en transferencia.	Oferta tecnológica en tablón, reuniones con empresas, asistencia a seminarios.
Personal PCUMH	Equipo técnico y administrativo de la Fundación.	Validación de accesos, moderación del tablón, gestión de incidencias, extracción de informes.
General/Otros	Asistentes puntuales a eventos abiertos.	Registro en eventos, obtención de acreditación QR, consulta de agenda pública.

2. PLAN DE TRABAJO CON HITOS MÁS IMPORTANTES.

Fase 0. Planificación y Coordinación

- **Coordinación general:** Supervisión por parte del director del departamento de Sistemas.
- **Actividades clave:**
 - Definición de objetivos y alcance de los módulos de reuniones y asistencia.
 - Asignación de roles, recursos y calendario.
 - Estimación de presupuesto e infraestructura para el soporte de concurrencia en eventos.

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

Fase 1. Análisis y priorización de necesidades

- **Identificación de flujos:** Análisis del recorrido del usuario en un evento (registro -> agenda -> acceso -> certificado).
- **Recolección de requerimientos funcionales:**
 - Algoritmos de *matching* para reuniones, lectura de QR, filtros del tablón.
- **Evaluación de viabilidad técnica:** Compatibilidad con los dispositivos móviles.

Fase 2. Definición de objetivos específicos

- **Metas operativas:**
 - Reducción del tiempo de registro en puerta.
 - Incremento del número de reuniones B2B efectivas por evento.

Fase 3. Selección de proveedores y tecnología

- **Infraestructura:** Ampliación de capacidad en servidores para picos de tráfico durante eventos.
- **Tecnología:** Librerías de generación/lectura de QR y *frameworks* reactivos para la WebApp.

Fase 4. Diseño y Estructura

- **a) Arquitectura Técnica:**
 - Diseño del modelo de datos para "Reuniones" y "Asistencias".
 - API RESTful para comunicación entre la App de validación y el Backend.
- **b) Interfaz y Experiencia de Usuario:**
 - Diseño *mobile-first* de la agenda personal y el código QR.
 - Panel de administración del tablón de anuncios.
- **c) Requisitos No Funcionales (RNF):** Tiempos de respuesta <200ms en validación de acceso.

Fase 5. Seguridad

- **Autenticación y Autorización:** Roles diferenciados para validadores (Personal FUMH) y usuarios.
- **Protección del QR:** Cifrado de los datos contenidos en el código para evitar falsificaciones.
- **Cumplimiento normativo:** Adaptación de los registros de asistencia al RGPD.

Fase 6. Integración con Sistemas Existentes

- Vinculación del módulo de asistencia con la base de datos actual de usuarios de Inet2you.
- Integración de las reuniones en el calendario global de la plataforma.

Fase 7. Pruebas técnicas

- **Inicial:** Pruebas de usabilidad de la agenda y visualización del tablón.
- **Intermedia:** Test de estrés del sistema de validación QR (simulación de entradas masivas).
- **Prelanzamiento:** Piloto en un evento controlado.

Fase 8. Capacitación

- Formación al personal de eventos sobre el uso de la herramienta de validación.

Fase 9. Generación de contenidos

- Carga inicial de categorías en el tablón de anuncios.
- Creación de eventos de prueba y agendas ficticias para demos.

Fase 10. Lanzamiento y monitorización

- Puesta en marcha oficial en la próxima gran jornada del PCUMH.
- Monitorización de logs de acceso y estabilidad del servidor.

Fase 11. Mantenimiento y actualización

- Optimización de algoritmos de recomendación de reuniones.
- Actualización de librerías de seguridad.

3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DE LOS GASTOS NECESARIOS POR PARTIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN.

Para la ejecución de los nuevos desarrollos del proyecto “Inet2you”, desde el PCUMH, se ha conformado un equipo de trabajo multidisciplinar compuesto por técnicos procedentes de diferentes áreas. En concreto, participarán 4 técnicos del Área de Sistemas y director de área, encargados de la arquitectura, desarrollo *backend/frontend* y seguridad; 2 técnicos del Área de Crecimiento Empresarial y director de área, responsables de la lógica de negocio de las reuniones y el tablón; además se incluye 1 técnica de administración.

Asimismo, para el desarrollo del proyecto del control automatizado de la asistencia se ha previsto una dotación presupuestaria de **7.000€**. Este importe se destinará a colaboraciones externas, licencias de *software* específicas y servicios técnicos especializados que apoyen el desarrollo del proyecto.

- ACTIVIDAD 5. PARTICIPACIÓN EN VALENCIA DIGITAL SUMMIT 2026.

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

1. OBJETIVOS.

Para la edición de 2026 del congreso empresarial Valencia Digital Summit (también **VDS26** o **VDS2026** en adelante), se coordinará la participación de diversas empresas innovadoras alojadas o vinculadas al PCUMH. El objetivo principal de esta presencia es presentar, difundir y promover los avances y resultados en innovación empresarial de estas entidades de perfil científico, carácter innovador o de base tecnológica. Cabe destacar que, en esta ocasión, la participación corresponderá a 6 empresas vinculadas al PCUMH y el propio parque.

La 9ª edición de este evento tecnológico, consolidado como un referente dentro del ecosistema emprendedor español, se celebrará los días 21 y 22 de octubre de 2026 en la Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia. Este encuentro está organizado por Startup Valencia (Asociación Valenciana de Startups).

VDS2026 sirve como espacio para que las empresas innovadoras alojadas o vinculadas al PCUMH expongan sus resultados de innovación con el fin de posicionar, las *start-ups, spin-offs* y pymes, como referentes de innovación tecnológica. En concreto, mediante esta participación se pretende:

- **Presentar soluciones tecnológicas de vanguardia.**
- **Facilitar encuentros estratégicos para el crecimiento empresarial.**
- **Potenciar el conocimiento en tecnologías clave.**
- **Impulsar la digitalización y la colaboración empresarial.**
- **Atraer inversión y talento especializado.**

En definitiva, esta participación en el VDS2026 será clave para destacar el potencial innovador de las *start-ups*, *spin-offs* y pymes alojadas o vinculadas al PCUMH. Este evento permitirá mostrar soluciones tecnológicas avanzadas, establecer conexiones estratégicas con líderes del sector y atraer talento e inversión.

2. PLAN DE TRABAJO CON HITOS MÁS IMPORTANTES.

Dada la necesidad de dar a conocer, difundir y divulgar la innovación aplicada que genera el ecosistema empresarial del PCUMH, con el fin de promover su consolidación y desarrollo al conjunto más amplio posible de la sociedad con especial énfasis en audiencias específicas de inversores, otras empresas innovadoras y *start-ups*, corporaciones, medios de comunicación, etc. se plantea la participación de sus *start-ups*, *spin-offs* y pymes en el VDS2026.

El PCUMH busca coordinar y organizar la presencia de empresas alojadas o vinculadas al parque, para que, los diferentes visitantes, inversores y/o corporaciones, puedan descubrir y conocer los resultados de innovación aplicados al mercado, en áreas de actividad como agrotecnología, biotecnología, medicina y salud, TIC, energía y medio ambiente, servicios avanzados para la industria, etc.

Las empresas innovadoras alojadas o vinculadas en el PCUMH que acudan al evento tendrán la oportunidad de participar en las diferentes actividades y contenidos que tendrán lugar en distintos espacios:

- Contenido inspirador en diversos formatos (mesas redondas, entrevistas, talleres, etc.).
- Zona expositiva de *start-ups*, corporaciones, proveedores de servicios e instituciones públicas.
- Actividades de *networking* y reuniones bilaterales.
- Competición Internacional de *start-ups*.
- *Pitch Stage*.
- Área de recreación con música en directo y *foodtrucks*.

Para monitorizar el desempeño de la participación en el **"Valencia digital Summit 2026"** se establecen 4 ítems con los que medir el nivel de eficiencia y actividad:

- **N.º de empresas participantes con stand**: 6 empresas vinculadas al PCUMH.
- **N.º de empresas participantes en el "*Pitch Stage*":** 6 empresas vinculadas al PCUMH.
- **Valoración media de la satisfacción por parte de las empresas vinculadas al PCUMH la participación en el VDS2026:** Valoración media mínima de 4 sobre 5.

3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DE LOS GASTOS NECESARIOS POR PARTIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN.

Para la ejecución de la participación en el VDS2026 desde el PCUMH, se ha conformado un equipo de trabajo multidisciplinar compuesto por técnicos procedentes de diferentes áreas. En concreto, participarán 2 técnicos del Área de Crecimiento Empresarial y director de área, 5 técnicos del Área de Comunicación y director de área, 3 técnicos del Área de Emprendimiento y director de área; 1 administrativa del Área de Administración y 1 técnica de Gerencia.

Asimismo, para el desarrollo de esta actividad se ha previsto una dotación presupuestaria de **13.000€**. Este importe se destinará a la contratación de servicios externos y colaboraciones necesarias para la participación, organización, promoción y ejecución de la participación del PCUMH y sus empresas en el VDS.

-ACTIVIDAD 6. SMART GROWTH.

1. OBJETIVOS.

Una parte significativa del tejido empresarial español enfrenta dificultades para crecer de forma sostenida debido a modelos comerciales manuales, poco digitalizados y altamente dependientes del esfuerzo individual. Esta situación limita la productividad, reduce la previsibilidad del crecimiento y dificulta la adaptación a entornos

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

de mercado cada vez más competitivos. El **Informe Nacional de la Década Digital**[1] – España 2024 indica que aproximadamente el **74 % de las pymes españolas** tienen un nivel básico de **digitalización**, mientras que la adopción de **tecnologías avanzadas**, como **servicios en la nube** e **inteligencia artificial**, sigue siendo **baja y desigual**, evidenciando brechas estructurales que afectan la competitividad.

Para superar estos límites, es necesario aplicar modelos de ingeniería de crecimiento, que transformen los procesos empresariales mediante digitalización, automatización e incorporación de inteligencia de datos. Al liberar tiempo y recursos estratégicos, las empresas pueden centrarse en innovar, tomar decisiones basadas en información y desarrollar nuevos productos o mercados, fortaleciendo su capacidad de adaptación y sostenibilidad.

En este contexto, el programa **Smart Growth del PCUMH** se configura como una iniciativa práctica que implementa estos principios en las empresas. Mediante un proceso selectivo que diagnostica los modelos actuales, diseña e implementa capas de inteligencia de datos y automatización, y consolida sistemas de crecimiento eficientes y escalables, **Smart Growth contribuye a profesionalizar el crecimiento empresarial, mejorar la competitividad del tejido productivo y generar impacto económico sostenible, alineándose con los objetivos de innovación, eficiencia y desarrollo a largo plazo**.

2. PLAN DE TRABAJO CON HITOS MÁS IMPORTANTES.

El programa está dirigido a ***start-ups*** **y** ***spin-offs*** **de base tecnológica con modelo de negocio B2B ubicadas en la Comunitat Valenciana** con producto validado (mínimo 15–20 clientes), **ingresos recurrentes** demostrables, presencia web con **dominio propio, de hasta 7 años de antigüedad (10 en biotecnología, energía o industrial)** y **estructura legal propia (no actuar como sucursal)**. Se requiere que al menos una persona representante de la empresa (máximo 2) asista a la ejecución del **90 % del programa**. La selección es rigurosa, evaluando tanto el potencial de aprovechamiento como los requisitos técnicos, con el objetivo de formar una cohorte de excelencia con oportunidades reales de crecimiento.

El programa cuenta con 3 fases de ejecución:

Fase 1. Lanzamiento: Selección de ponentes y empresas participantes.

Fase 2. Programa formativo: Durante esta fase se impartirán talleres especializados de carácter práctico, orientados a la creaciónón de un sistema automatizado de ventas. Las sesiones estarán impartidas por especialistas en:

- Automatización comercial
- Inteligencia artificial aplicada a ventas
- Estrategia de captación B2B
- *Compliance* digital y RGPD
- *Copywriting* estratégico
- Retención y maximización del valor del cliente

Se prevé estructurar dichos contenidos en alrededor de 10 sesiones formativas. En estas sesiones se podrá trabajar con herramientas como Gemini, ChatGPT, Relay.app, Apollo.io o Intantly.

Fase 3. Reto Smart Growth: Seguidamente, después de la parte formativa tendrá lugar el "reto" competitivo, mediante el cual las empresas aplicarán lo aprendido durante la anterior fase a través de la construcción de su propio sistema de ventas automatizado.

Objetivo del Reto Growth titulado: Lograr que los equipos generen **tracción real en el mercado**, es decir, mover clientes potenciales por el embudo de ventas de manera medible, en lugar de enfocarse únicamente en cerrar ventas. Se busca que, en un plazo corto, los participantes validen la efectividad de su estrategia comercial y consigan interacciones de valor con clientes. Se llevará a cabo de la siguiente manera:

A. Metodología:
- Se pretende trabajar con un enfoque de seguimiento semanal por parte de los técnicos del PCUMH y tutorías con ponentes expertos en automatización de la Fase 2 (2 tutorías por proyecto), garantizando que los equipos avancen de forma estructurada y evitando retrasos al final del proceso.
- Se va a conceder a los participantes acceso a herramientas avanzadas de automatización con el fin de que puedan desarrollar sus propios sistemas de ventas.

B. Evaluación:
- Se contará con un comité de evaluación que combinará a especialistas en automatización a base de IA y en crecimiento empresarial.
- Se medirá la tracción operativa, no dinero facturado, mediante el indicador "Unidades de Tracción": respuestas positivas, reuniones agendadas, reuniones realizadas y propuestas enviadas.
- Este sistema pretende asegurar equidad entre empresas con ciclos de venta largos o cortos, premiando el impacto real logrado en el mercado.

[1] https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/factpages/spain-2025-digital-decade-country-report

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

Por último, se llevará a cabo un evento de clausura Smart Growth, en su segunda edición (Ver 1ª Edición en el siguiente ENLACE), que incluye *demo day* de tracción, una conferencia magistral y la entrega de premios a los proyectos que mejores métricas haya obtenido en la fase de evaluación anterior.

Al finalizar el programa, se espera que las empresas participantes hayan logrado:

- La definición clara y validada de su ICP, buyer persona y nicho prioritario, reduciendo la dispersión comercial y aumentando la eficiencia en la captación.
- La implementación de un sistema automatizado de generación y cualificación de leads, disminuyendo la dependencia de tareas manuales y mejorando la calidad de las oportunidades.
- La activación de secuencias comerciales asistidas por IA, capaces de generar conversaciones reales con potenciales clientes.
- La obtención de tracción comercial demostrable, reflejada en interacciones de valor con el mercado (respuestas, reuniones y propuestas).
- Un incremento significativo en la productividad comercial, medido como oportunidades generadas por unidad de tiempo invertido.
- La adquisición de capacidades internas en el uso estratégico de herramientas digitales, automatización e inteligencia de datos, facilitando la sostenibilidad del modelo tras la finalización del programa.

El impacto del programa se medirá mediante indicadores objetivos y comparables entre empresas, agrupados en tres niveles:

Indicadores de ejecución

- N.º de empresas seleccionadas para participar en el programa y finalistas.
- N.º de sistemas de generación de leads implementados.

Indicadores de tracción (Unidades de Tracción)

- N.º de reuniones agendadas.
- N.º de reuniones realizadas.
- N.º de propuestas comerciales enviadas.

Indicadores de eficiencia

- Ratio de respuestas por contacto enviado.
- Ratio de reuniones por respuesta.
- Reducción estimada del tiempo dedicado a tareas manuales de prospección.

Este sistema de indicadores permite evaluar el impacto real independientemente del sector o del ciclo de venta de cada empresa, garantizando equidad y objetividad en la evaluación.

A nivel agregado, Smart Growth contribuye a:

- Mejorar la competitividad del tejido empresarial B2B de la Comunitat Valenciana, impulsando modelos de crecimiento más escalables y profesionales.
- Reducir brechas de digitalización avanzada, fomentando la adopción práctica de IA y automatización en pymes y startups.
- Generar casos de éxito replicables, que puedan servir como referencia para futuras ediciones y para otras empresas del ecosistema.
- Reforzar el posicionamiento del PCUMH como agente tractor de innovación aplicada y crecimiento empresarial basado en datos.

3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DE LOS GASTOS NECESARIOS POR PARTIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN.

Para la ejecución de Smart Growth desde el PCUMH, se ha conformado un equipo de trabajo multidisciplinar compuesto por técnicos procedentes de diferentes áreas. En concreto, participarán 3 técnicos del Área de Crecimiento Empresarial y director de área, 5 técnicos del Área de Comunicación y director de área; y además 1 administrativa del Área de Administración.

Asimismo, para el desarrollo de esta actividad se ha previsto una dotación presupuestaria de **10.500€**. Este importe se destina a la contratación de conferenciantes y a los costes asociados al desarrollo de las acciones previstas en 2026.

-ACTUACIÓN 7. PLAN DE COMUNICACIÓN Y MARKETING.

Con el fin de conseguir aumentar la visibilidad y el impacto de las diferentes actividades que se realizan, tanto desde el Parque Científico UMH como las impulsadas en conjunto por la REPCV, se diseñará un plan de Comunicación y Marketing adaptado a las necesidades de cada programa o evento. Las principales acciones de difusión serán:

- Definición de la estrategia de comunicación y marketing de cada programa o evento: objetivos, audiencias, plan de medios, etc.

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

- Gestión y planificación con los diferentes agentes implicados en las diferentes acciones.
- Elaboración y publicación de noticias y eventos en las webs corporativas, y envío de notas de prensa a medios.
- Gestión de entrevistas y reportajes.
- Envío de la información de la convocatoria, evento o retos en la *newsletter* periódica y boletines del PCUMH.
- Gestión de contactos a través del CRM para incentivar la participación futura de esos perfiles en eventos/programas posteriores.
- Creatividades, creación de materiales gráficos y generación de contenidos informativos adaptados a los diferentes canales del plan de medios diseñado.
- Diseño y distribución de materiales promocionales.
- Ejecución de las campañas de promoción para generación de marca y difusión de eventos, programas o la aplicación en redes sociales y otros canales definidos en la estrategia.
- Cobertura de eventos a través de las redes sociales del PCUMH y audiovisual.
- Grabación y elaboración de materiales audiovisuales.
- Gestión, grabación y realización de noticias para los informativos TV y programa de radio del PCUMH.
- En su caso, gestión y realización del *streaming* del evento y contenidos post-evento (notas de prensa, entrevistas a conferenciantes, etc.).
- Coordinación con la empresa seleccionada por todos los parques científicos para el mantenimiento y actualización de las webs de Innotransfer y los Premios de la RePCV.

Para el desarrollo de esta actuación se ha previsto una dotación presupuestaria de **10.000€.** Este importe se destinará a *software* y servicios de consultoría, diseño y ejecución de acciones de comunicación, marketing y difusión relacionadas con el conjunto de actividades del proyecto.

3. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

PLAN DE TRABAJO (PREVISIÓN):

*	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio			
1																								
2																								
3																								
4																								
5																								
6																								
7																								

*	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
1																								
2																								
3																								
4																								
5																								
6																								
7																								

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

4. ESTIMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2026					
ACTUACIONES	COSTES DE LAS ACTUACIONES POR GASTOS SUBVENCIONABLES DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN				TOTAL
	GASTOS DE PERSONAL	SERVICIOS EXTERNOS Y CONTRATACIONES	MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS	OTROS GASTOS	
	Costes salariales y cuotas de Seguridad Social	Consultoría y asistencia técnica, difusión de resultados, contratos de I+D con centros especializados, adquisición o registro de conocimientos técnicos y patentes, formación imprescindible del personal, e inscripción en eventos relacionados.	Equipamiento científico y material inventariable necesario (no informática genérica) y material fungible vinculado al proyecto, excluyendo oficina e informática.	Gastos de transporte público interurbano y alojamiento (con límite de 65,97 €/día), tributos no recuperables, y el coste del informe de auditoría.	
ACTIVIDAD CONJUNTA 1 – INNOTRANSFER	7.932,96€	2.000,00€			9.932,96€
ACTIVIDAD CONJUNTA 2 - PREMIOS REPCV	4.165,84€	2.250,00€			6.415,84€
ACTIVIDAD CONJUNTA 3 - SANDBOX REGULATORIO	8.821,36€	4.000,00€			12.821,36€
ACTIVIDAD INDIVIDUAL 1 – INET2YOU	69.920,43€	13.000,00€			82.920,43€
ACTIVIDAD INDIVIDUAL 2 - VALENCIA DIGITAL SUMMIT	15.723,90€	13.000,00€			28.723,90€
ACTIVIDAD INDIVIDUAL 3 – SMART GROWTH	14.329,51€	10.500,00€			24.829,51€
ACTUACIÓN INDIVIDUAL 4 - PLAN DE COMUNICACIÓN Y MARKETING	22.106,00€	10.000,00€			32.106,00€
INFORME DE AUDITORIA				2.250,00€	2.250,00€
TOTALES (€)	143.000,00€	54.750,00€	-	2.250,00€	200.000,00€

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

ANEXO 3

MEMORIA DE ACTUACIONES 2026

Parques Científicos CV-Fomento del emprendimiento innovador

- **ENTIDAD BENEFICIARIA:** Fundación Parque Científico de Alicante de la Comunitat Valenciana
- **CIF:** G54519301
- **REPRESENTANTE LEGAL:** Esteban Pelayo Villarejo (Gerente)

1.INTRODUCCIÓN.

El Parque Científico de Alicante es un instrumento clave para la valorización del conocimiento científico y tecnológico, así como para el impulso del desarrollo económico y la innovación en la Comunitat Valenciana. Su misión principal es facilitar la transferencia efectiva de conocimiento entre la Universidad de Alicante y el tejido empresarial, transformando los resultados de la investigación en innovaciones aplicables que generen valor económico y social.

En línea con los fines fundacionales, el PCA actúa como nodo de conexión entre la investigación universitaria y la actividad empresarial, promoviendo la cooperación con grupos de investigación, la creación de empresas innovadoras de base tecnológica y la atracción de compañías intensivas en conocimiento. Asimismo, impulsa la cultura emprendedora y facilita las condiciones necesarias (infraestructuras, servicios especializados y acceso a redes), para que el conocimiento se traduzca en nuevas oportunidades empresariales, reforzando su papel como catalizador de la innovación territorial.

En este momento es el principal ecosistema de innovación de la provincia de Alicante. A finales del año 2025, el PCA contaba con 54 empresas vinculadas, con una fuerte especialización en sectores como TIC, economía circular, salud y biotecnología. Estas empresas generan un elevado impacto económico, con una facturación conjunta de 640 millones de euros, más de 4.700 empleos (185 empleados en I+D), y una inversión en I+D superior a 11,5 millones de euros. Este ecosistema combina empresas de origen universitario (incluyendo 12 spin-offs creadas por profesores universitarios y 7 startups creadas por alumnos impulsadas desde ua:emprende); y 35 empresas externas altamente innovadoras, que se vinculan al Parque Científico para colaborar en proyectos de I+D con los 287 grupos de investigación de la Universidad de Alicante, y captar talento, lo que refuerza su papel como entorno abierto de cooperación universidad-empresa. El PCA es el agente dinamizador de este ecosistema empresarial vinculado a la Universidad de Alicante.

2. ACTIVIDADES/ACTUACIONES.

Actuación 1: Innotransfer 2026

Objetivos

Innotransfer es una herramienta clave para las acciones de transferencia de conocimiento del Parque Científico de Alicante. Permite estructurar la transferencia de conocimiento entre universidad y empresa mediante la identificación de retos empresariales y la conexión con soluciones tecnológicas del ecosistema. Además, impulsa una dinámica continua de innovación abierta a través de una plataforma digital y eventos colaborativos, facilitando la co-creación, la generación de alianzas y el desarrollo de proyectos de I+D, reforzando el papel del PCA como nodo del sistema valenciano de innovación.

Plan de trabajo con hitos más importantes

1.1. Dinamización y eventos de innovación abierta: El PCA organizará dos eventos sectoriales en 2026 (mayo y octubre), centrados el primero de ellos en el nodo agua-energía para la optimización de depuradoras (en colaboración con Aguas de Alicante); y el segundo en economía circular y valorización de residuos en la industria alimentaria. El primero se realiza en colaboración con la empresa municipal Aguas de Alicante y el segundo con Mercalicante. La colaboración de estas dos entidades facilita el impacto territorial y ampliar su alcance hacia nuevos públicos. Estos eventos seguirán la metodología retos-soluciones.

1.2. Identificación de retos y soluciones: Se identificarán al menos dos retos empresariales prioritarios y se movilizarán un mínimo de cinco soluciones tecnológicas procedentes de empresas y grupos de investigación vinculados al PCA. Se organizarán sesiones en las que se emparejan la oferta y la demanda para facilitar acuerdos de colaboración.

1.3. Plataforma digital y funcionamiento continuo: Se garantizará el mantenimiento y mejora de la plataforma Innotransfer, operativa todo el año, como espacio para la publicación de retos, soluciones y generación de contactos.

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

1.4. Ampliación de la red: Se impulsará l incorporación de nuevas entidades (empresas, startups, administraciones y consultoras) y se reforzará la red de managers Innotransfer, promoviendo su reconocimiento como agentes de innovación.

1.5. Comunicación y difusión: Se desarrollará una estrategia multicanal continua (web, redes sociales, boletines, prensa), incluyendo contenidos multimedia y un catálogo digital de soluciones tecnológicas.

Hitos principales

- Identificación de al menos 2 retos empresariales.
- Generación de 5 propuestas de solución tecnológica.
- Celebración de al menos 5 reuniones bilaterales.
- Consolidación de una comunidad activa de innovación abierta en la Comunitat Valenciana.

Equipo de trabajo y gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

La actuación será coordinada por la Gerencia del Parque Científico de Alicante, que apoyará la participación de entidades externas al PCA, con el apoyo del área de comunicación para las tareas de visibilidad de las actividades. Asimismo, contará con la participación del personal técnico especializado en crecimiento empresarial para la organización de las jornadas, así como con el apoyo del área administrativa para la coordinación logística de las actuaciones previstas.

Los gastos de esta actuación corresponden al mantenimiento de la plataforma Innotransfer y sus servicios asociados, incluyendo el alojamiento web (605,82 €), la retransmisión en streaming de las jornadas para facilitar la participación híbrida (1.000,00 €), el diseño de materiales creativos y de comunicación para la promoción de los eventos y sus resultados (1.890,00 €) y la generación de contenidos y noticias especializadas en la web del Parque Científico de Alicante (1.600,00 €).

Actuación 2: Premios rePCV

Objetivos

La actuación permite reconocer, visibilizar y reforzar el emprendimiento innovador surgido o apoyado por los parques científicos de la Comunitat Valenciana, destacando aquellas iniciativas empresariales que contribuyen de forma más clara a la transferencia de conocimiento, la innovación tecnológica y la colaboración universidad-empresa. Los premios cuentan con tres categorías: spin-off, start-up y colaboración empresa-universidad, reforzando su orientación al ecosistema universitario-empresarial valenciano.

Para el Parque Científico de Alicante, esta actuación resulta especialmente relevante y en la edición del año 2025 en ESPAITEC, dos empresas del PCA ganaron en sus respectivas categorías: Calpech como mejor spin-off y SACYR Agua como empresa más colaboradora con la Universidad. De cara a 2026, la celebración de la gala en el PCUMH permitirá reforzar la presencia del PCA en el proceso, facilitar una asistencia más cercana tanto en la presentación de candidaturas como en el acto público de entrega de premios.

Plan de Trabajo con hitos más importantes

2.1. Diseño de los premios: El PCA trabajará con el resto de parques de la rePCV en la revisión de las bases y en la definición operativa de la convocatoria, manteniendo las tres categorías habituales: spin-off, start-up y colaboración empresa-universidad. El esquema de trabajo seguirá el modelo ya consolidado en ediciones anteriores, con jurado formado por representantes de los cinco parques, criterios de valoración claros y un proceso de publicación y reclamaciones que garantice transparencia.

2.2. Difusión y captación de candidaturas: El PCA activará una campaña directa con sus empresas vinculadas para impulsar candidaturas sólidas, con contactos individualizados en la preparación de cada propuesta. Se identificarán las empresas que tienen más posibilidades de ganar de acuerdo a los criterios objetivos de puntuación y se contactará con cada una de ellas. La experiencia de 2025 demuestra que esta labor funciona: el PCA presentó más de 5 candidaturas y logró situar a dos empresas como ganadoras, mientras que Hydros Power quedó como finalista. Este enfoque da solidez al proceso y evita presentar candidaturas sin recorrido real.

2.3. Evaluación de las candidaturas: La evaluación se realizará junto con el resto de parques científicos de la Comunitat Valenciana, siguiendo los criterios fijados en las bases y con especial atención a la innovación, el potencial de crecimiento y la colaboración con la universidad.

2.4. Acto de entrega: Considerando la cercanía, el PCA apoyará la organización del acto de entrega en el PCUMH y movilizará a sus empresas para que asistan y den visibilidad al ecosistema del parque. La edición de 2025 reunió en Castellón a 55 personas inscritas, incluyó materiales gráficos específicos y generó un espacio útil de encuentro entre empresas. En 2026, la proximidad territorial del PCUMH permitirá una asistencia más fuerte de las empresas vinculadas al PCA en la gala.

2.5. Comunicación y difusión de resultados: Tras el fallo, el PCA difundirá los premios y, de forma específica, la presencia de sus empresas premiadas o finalistas a través de la web, redes sociales, notas de prensa y

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

canales propios. Para 2026, el PCA pondrá el foco en reforzar el relato de sus empresas, con un reportaje en PCA News que amplíe su visibilidad y deje constancia del peso real del parque en los premios.

Hitos principales:

- Presentación de al menos 5 candidaturas de empresas vinculadas al PCA.
- Participación del PCA en el jurado de evaluación de la rePCV.
- Asistencia de empresas del PCA al acto de entrega de premios en el PCUMH.

Breve descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios por partida para el desarrollo de la actuación

La actuación será coordinada por la Gerencia del Parque Científico de Alicante, que se encargará de la relación con la rePCV y de promover la participación de las empresas vinculadas al PCA en las distintas categorías de los premios. Esta labor se realizará en colaboración con el responsable de comunicación del Parque, que apoyará la difusión de la convocatoria y el seguimiento de las candidaturas. La revisión de las bases y aspectos normativos contará con la participación de la responsable jurídico-económica del PCA, mientras que la técnica de apoyo al crecimiento empresarial colaborará en la identificación y asesoramiento de las empresas candidatas y participará en el proceso de evaluación junto con la Gerencia. Una vez resuelto el fallo, el responsable de comunicación coordinará las acciones de difusión de los resultados y de las empresas premiadas, reforzando su visibilidad dentro del ecosistema de innovación de la Comunitat Valenciana.

Los gastos previstos se centran en las acciones de comunicación y difusión asociadas a la convocatoria y sus resultados. De forma destacada, se realizará un reportaje especial sobre las empresas participantes y premiadas en PCA News, con un coste estimado de 800 euros, que permitirá dar visibilidad a los casos de éxito y al impacto de los Premios rePCV entre las empresas, la comunidad universitaria y el conjunto del ecosistema innovador alicantino.

Actuación 3: Red de Espacios de Prueba (Sandboxes)

Objetivos

El proyecto tiene como objetivo general definir las bases estratégicas, operativas, metodológicas y legales para la creación y puesta en marcha de una Red de Espacios de Prueba (*Sandboxes*) Urbanos y Rurales en la Comunitat Valenciana. Esta iniciativa busca conectar de manera eficiente los Parques Científicos de la RePCV con el tejido empresarial y las administraciones públicas, facilitando la experimentación en entornos reales.

Para alcanzar este propósito, se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Identificación y priorización estratégica: Detectar las principales barreras normativas y técnicas que frenan la experimentación real y priorizar los verticales temáticos en total alineación con la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana (S3CV).
- Análisis de viabilidad territorial: Evaluar la factibilidad técnica, operativa y presupuestaria para desplegar los nodos o espacios de prueba de manera equilibrada en las tres provincias de la región.
- Diseño institucional: Estructurar un modelo de gestión común que contemple un protocolo de ventanilla única y asegure la correcta coordinación entre los parques científicos, las empresas y las administraciones locales y autonómicas.
- Planificación operativa: Elaborar una hoja de ruta metodológica y organizativa con recomendaciones jurídicas concretas que garanticen la futura implantación y sostenibilidad de la Red.

Plan de Trabajo con hitos más importantes

3.1: Lanzamiento y constitución del proyecto

- **Actuaciones:** Configuración del equipo de trabajo, definición de canales de comunicación, alineación metodológica entre la RePCV y la consultoría, y planificación detallada de tareas.
- **Hito:** Celebración de la reunión de arranque (kick-off) y validación de la guía metodológica.

3.2: Diagnóstico normativo y priorización de verticales S3CV

- **Actuaciones:** Mapeo de normativas locales, autonómicas y estatales que frenan la experimentación, e identificación de sectores clave alineados con la S3CV mediante entrevistas y mesas técnicas con el ecosistema.
- **Hito:** Mapa de barreras normativas completado y sectores prioritarios seleccionados.
- **Entregable:** *E1. Informe de diagnóstico normativo y priorización de verticales S3CV.*

3.3: Análisis de capacidades y viabilidad de la red de nodos

- **Actuaciones:** Evaluación de infraestructuras y recursos tecnológicos de los Parques Científicos de la RePCV, y análisis de viabilidad técnica y operativa para desplegar espacios de prueba urbanos y rurales en las tres provincias.
- **Hito:** Validación técnica del mapa de capacidades e idoneidad territorial de los nodos.
- **Entregable:** *E2. Estudio de viabilidad y mapa de capacidades de la red de nodos.*

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

3.4: Diseño del modelo de gobernanza y coordinación

- **Actuaciones:** Definición de la estructura institucional de la Red, delimitación de roles y responsabilidades de los agentes, y diseño de los mecanismos de coordinación interprovincial.
- **Hito:** Consenso del organigrama institucional y del modelo de relación jurídica.

3.5: Diseño del protocolo de Ventanilla Única

- **Actuaciones:** Conceptualización del flujo operativo de la Ventanilla Única para centralizar, tramitar y evaluar de forma ágil las solicitudes de experimentación empresarial.
- **Hito:** Aprobación del flujo de tramitación operativa y administrativa.
- **Entregable unificado (Fases 4 y 5):** *E3. Propuesta de modelo de gobernanza.*

3.6: Hoja de ruta y bases para la implantación

- **Actuaciones:** Consolidación de resultados en un plan operativo que incluye recomendaciones metodológicas, organizativas, convenios jurídicos tipo y un cuadro de mando para el seguimiento.
- **Hito:** Validación final del marco definitivo para el despliegue de los *sandboxes*.
- **Entregable:** *E4. Hoja de ruta operativa para la implantación.*

Equipo de trabajo y gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

Para la ejecución del proyecto Red de Sandboxes CV, se ha conformado un equipo de trabajo multidisciplinar compuesto por la Gerencia y personal técnico de diferentes áreas de nuestro Parque. Asimismo, para diseñar, estructurar y validar la primera red autonómica de *sandboxes* de la Comunitat Valenciana, se ha previsto una dotación presupuestaria de 4.000 € por Parque Científico. Este importe se destinará a las asistencias y colaboraciones externas necesarias para el correcto desarrollo del proyecto.

ACTUACIONES INDIVIDUALES

Actuación 4: Lanzadera de Talento

Objetivos

La Lanzadera de Talento seguirá en 2026 como la vía principal para conectar a la Universidad de Alicante con las empresas vinculadas al PCA y facilitar la incorporación de estudiantes y egresados mediante prácticas, TFG, TFM y doctorados industriales. La actuación se basa en la identificación de necesidades reales de las empresas, ofrecer al alumnado experiencias aplicadas y convertir el talento universitario en una palanca de crecimiento para las empresas vinculadas al parque.

Plan de Trabajo con hitos más importantes

4.1. Prácticas y trabajos académicos aplicados: Se mantendrá la coordinación con el Centro de Empleo para gestionar prácticas curriculares y extracurriculares, y para impulsar TFG y TFM ligados a retos reales de las empresas del PCA.

4.2. Captación de talento y empleo: Se difundirán ofertas y oportunidades de contratación entre las empresas vinculadas al PCA y la comunidad universitaria, con apoyo en campañas y contactos directos con perfiles técnicos. También se va a mantener el repositorio online de información, priorizando los perfiles más demandados por el tejido empresarial del parque.

4.3. Eventos de interacción universidad-empresa: Se organizarán de nuevo acciones de contacto entre estudiantes y empresas, manteniendo los formatos que ya funcionaron en los años anteriores: Game Jam, Maratón de Empleo, Cienciathon, Hackathon de la NASA y Gennera.

4.4. Doctorados industriales: Se seguirá trabajando con la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUA), para identificar líneas de investigación útiles para las empresas y facilitar la puesta en marcha de doctorados industriales. Se seguirá priorizando esta vía como una herramienta útil para facilitar la colaboración universidad-empresa en proyectos de I+D avanzados.

4.5. Visitas al PCA y difusión de oportunidades profesionales: Se organizarán visitas de estudiantes a las instalaciones del Parque Científico de Alicante para que conozcan de primera mano las empresas vinculadas, sus proyectos y las oportunidades profesionales existentes. Estas acciones se complementarán con la difusión continua de la actuación para dar visibilidad a las oportunidades disponibles y a los casos de éxito. La campaña seguirá incorporando la perspectiva de igualdad de oportunidades y la visibilización del liderazgo femenino en STEM.

4.6. TalentMatch PCA: En septiembre de 2026 se organizará TalentMatch PCA, una jornada de conexión entre estudiantado de máster de la Universidad de Alicante y empresas vinculadas al Parque Científico de Alicante. El evento tendrá un enfoque práctico y orientado a resultados, facilitando la identificación de oportunidades de prácticas extracurriculares, Trabajos Fin de Máster aplicados y posibles colaboraciones en doctorados industriales. La jornada combinará presentaciones breves de empresas, espacios de networking estructurado y puntos de asesoramiento sobre talento, doctorado industrial y emprendimiento. Como elemento diferencial,

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

se habilitará una plataforma online previa para que empresas y estudiantes puedan publicar y consultar oportunidades, favoreciendo un mejor encaje entre la oferta de talento y las necesidades empresariales. La actuación contribuirá a reforzar el papel del PCA como puente entre universidad y empresa y a fomentar el emprendimiento entre el estudiantado universitario.

Principales hitos y resultados:

- Gestión de al menos 60 prácticas curriculares y extracurriculares en empresas vinculadas al PCA.
- Desarrollo de un mínimo de 25 TFG, TFM y proyectos aplicados vinculados a retos empresariales reales.
- Organización o colaboración en al menos 6 eventos de conexión universidad-empresa, incluyendo una jornada específica con los principales másteres de la Universidad de Alicante.
- Apoyo a la puesta en marcha de 2 doctorados industriales y difusión de ayudas para la contratación de talento investigador y joven.
- Participación de más de 20 empresas del PCA en acciones de captación de talento y realización de 5 visitas de estudiantes a las instalaciones y empresas del parque.

Equipo de trabajo y gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

La actuación será coordinada por el responsable de talento y comunicación del PCA, que asumirá la relación con la Universidad, la difusión de las oportunidades y la organización de los encuentros con empresas y alumnado. La responsable jurídica del PCA revisará los acuerdos, bases y documentación necesaria para garantizar una tramitación correcta, y la responsable de administración se encargará del seguimiento económico y del apoyo a la gestión de las actuaciones. Los únicos gastos previstos para esta actuación corresponden a recursos humanos, ligados a la dedicación de estas tres personas.

Actuación 5: Ecosistema PCA

Objetivos

La actuación tiene como objetivo reforzar el papel del Parque Científico de Alicante como el principal nodo de innovación de la provincia de Alicante. Para ello se llevan a cabo una serie de actuaciones que facilitan la conexión entre la Universidad de Alicante, las empresas y los agentes del entorno provincial y de toda la Comunidad Valenciana. En 2026 se buscará seguir ampliando la base empresarial vinculada al Parque.

Plan de Trabajo con hitos más importantes

5.1. Captación y vinculación de nuevas empresas: Se desarrollarán acciones de promoción y presentaciones dirigidas a empresas de biotecnología, digitalización, salud, economía circular, agua y sostenibilidad. EL PCA debe ser el nodo de innovación que apoye a las empresas de toda la provincia. El objetivo es extender el parque científico fuera del Campus Oeste de la Universidad de Alicante, manteniendo el flujo constante de nuevas incorporaciones y seguir atendiendo de forma personalizada a las empresas interesadas.

5.2. Dinamización del ecosistema: Se organizarán encuentros empresariales con entidades del entorno, en coordinación con asociaciones empresariales, administraciones y agentes de desarrollo local. También se impulsarán convenios y colaboraciones que permitan abrir nuevas vías de cooperación y generar proyectos conjuntos con impacto real en la provincia.

5.3. Promoción institucional del PCA: Se reforzará la presencia del Parque en foros, congresos y eventos estratégicos del territorio. Se aprovechará la concesión de tres agentes de proximidad a tres áreas industriales de Alicante para llevar a cabo acciones conjuntas. Se intensificará las alianzas con entidades clave del sistema de innovación (FISABIO, Impulsalicante, Ayto de Aspe), y se colaborará con entidades (CEEI Elche, Autoridad Portuaria, AIJU, FUNDEUN, Palmera Tech) o asociaciones empresariales (JOVEMPA, AEPA, AlicanTEC, CEV), para que el PCA continúe siendo el espacio de referencia para la colaboración territorial.

5.4. Eventos y representación externa: El PCA participará en actos y misiones junto a empresas del ecosistema, y apoyará eventos de referencia del territorio vinculados a innovación, inteligencia artificial, emprendimiento y transformación digital. Esta línea permite mostrar capacidades, atraer nuevas empresas y consolidar relaciones con entidades públicas y privadas del entorno.

5.5. Documentación y seguimiento: Se elaborarán informes de seguimiento de empresas, memorias de eventos, registros de comunicación y seguimiento de convenios, con el fin de medir resultados y dejar trazabilidad de la actividad realizada durante el ejercicio.

Principales hitos y resultados previstos para 2026

- Superar las 60 empresas vinculadas al PCA.
- Organizar al menos 5 encuentros o eventos de innovación con más de 500 participantes acumulados.
- Formalizar al menos 3 nuevos convenios o colaboraciones con entidades clave del ecosistema.
- Alcanzar más de 100 impactos en medios, 120.000 visitas a la web y una comunidad digital superior a 20.000 seguidores.
- Mantener una presencia activa en foros y eventos territoriales de referencia.

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

Equipo de trabajo y gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

La actuación estará coordinada por el gerente del Parque Científico, con el apoyo de la responsable jurídico-económica para la gestión de convenios, relaciones institucionales y seguimiento administrativo. También participarán el responsable de comunicación y la responsable de administración, encargada de la logística y la atención a las empresas vinculadas, y el responsable de comunicación y talento, que asumirá las campañas de visibilidad, redes sociales, prensa y apoyo a eventos.

Los recursos necesarios para el desarrollo de esta actuación serán exclusivamente gastos de personal, asociados a la dedicación efectiva de estas personas a las tareas de captación de empresas, dinamización del ecosistema, organización de actividades, comunicación institucional y gestión de convenios.

Actuación 6: Startup Innovation (crecimiento empresarial)

Objetivos

La actuación Startup Innovation tiene como finalidad acompañar el crecimiento y la consolidación de las startups vinculadas al PCA, con especial atención a los proyectos surgidos del entorno universitario. En 2026 el foco estará puesto en dos líneas muy concretas: por un lado, la financiación pública, con el trabajo del Punto PIDI en coordinación con el CDTI y una colaboración muy estrecha con FUNDEUN y AIJU; por otro, la financiación privada, reforzando la relación con inversores, vehículos de inversión y foros especializados.

Plan de Trabajo con hitos más importantes

6.1. Selección y diagnóstico de startups: Se identificará un grupo de startups del PCA con potencial de crecimiento y necesidad real de apoyo. Se hará un diagnóstico rápido de cada proyecto para fijar prioridades en financiación, mercado, tecnología y equipo. La experiencia de 2025 dejó claro que este enfoque funciona: el programa trabajó con 10 startups y permitió afinar el apoyo sobre retos concretos, no sobre asesoramiento genérico.

6.2. Financiación pública y apoyo PIDI: Se revisarán convocatorias públicas y se acompañará a las empresas en la preparación de propuestas, con especial foco en CDTI, NEOTEC, ENISA, IVACE y otras líneas autonómicas, estatales y europeas. Esta fase se trabajará muy de cerca con FUNDEUN y AIJU, en el marco del Punto PIDI, para llevar a cabo eventos mensuales informativos. De manera preferente se buscan proyectos colaborativos en el que las empresas puedan participar con investigadores y empresas tractoras. En 2025 esta línea ya dio resultados claros, con asesoramiento a 38 empresas y varias startups beneficiarias de NEOTEC.

6.3. Financiación privada e inversión: Se apoyará a las startups en la preparación de rondas de inversión, pitch decks y documentación para inversores, además de reuniones bilaterales con business angels, fondos y vehículos de inversión. El PCA reforzará su presencia en espacios como Waykup, Startup Olé y Valencia Digital Summit para dar visibilidad a sus proyectos y abrir nuevas oportunidades de financiación privada. Esta línea se apoya en la experiencia de 2025, cuando el programa ya combinó ayudas públicas con financiación privada y consolidó una red de inversores más activa.

6.4. Mentoría y consolidación de proyectos: Cada startup trabajará sobre necesidades concretas con sesiones de mentoría acotadas en el tiempo, orientadas a resolver problemas de negocio, producto, comercialización o gobernanza. También se mantendrán jornadas útiles para las empresas, centradas en estrategia, fiscalidad, innovación, datos y acceso a mercado. En 2025 el programa superó las 15 jornadas presenciales y combinó formación con acompañamiento práctico, lo que conviene mantener en 2026.

6.5. Apoyo en la gestión mercantil, legal y de mercado: Desde el PCA se ofrecerá a las empresas un acompañamiento continuado en materia mercantil, legal y de mercado para ayudarles a trabajar con una base adaptada a la normativa vigente. Se prestará apoyo en el control financiero, las previsiones de caja, así como en la protección y gestión de los resultados de innovación. Además, se ofrecerá formación específica y apoyo directo para la comercialización de productos, incluyendo la identificación de potenciales clientes y oportunidades de mercado.

Principales hitos y resultados previstos

- Asesoramiento individualizado a más de 35 empresas innovadoras y startups vinculadas al PCA en materia de crecimiento empresarial, financiación y acceso a mercado.
- Apoyo a la presentación de al menos 10 proyectos a convocatorias de financiación pública de I+D+i, especialmente CDTI, NEOTEC, ENISA, IVACE+i y programas europeos, en coordinación con el servicio PIDI y con entidades colaboradoras como FUNDEUN y AIJU.
- Consolidación de 10 startups tecnológicas mediante actuaciones de mentoría, acompañamiento estratégico y conexión con agentes clave del ecosistema innovador.
- Organización o colaboración en más de 10 jornadas, talleres y encuentros empresariales sobre financiación, inversión, crecimiento empresarial y tecnologías emergentes, incluyendo la participación del PCA en foros de referencia como Waykup, Startup Olé y Valencia Digital Summit.
- Movilización de financiación pública y privada para las empresas vinculadas al PCA, favoreciendo la captación de recursos para proyectos de innovación, escalado empresarial e

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

internacionalización, así como la ampliación de la red de inversores y entidades colaboradoras del Parque.

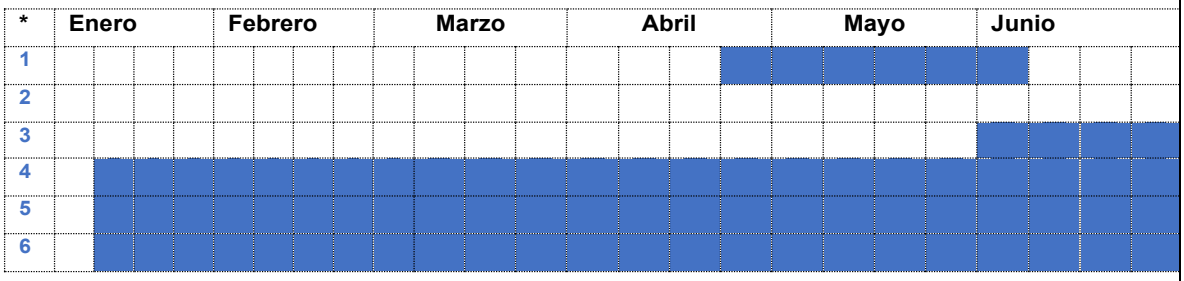
Equipo de trabajo y gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

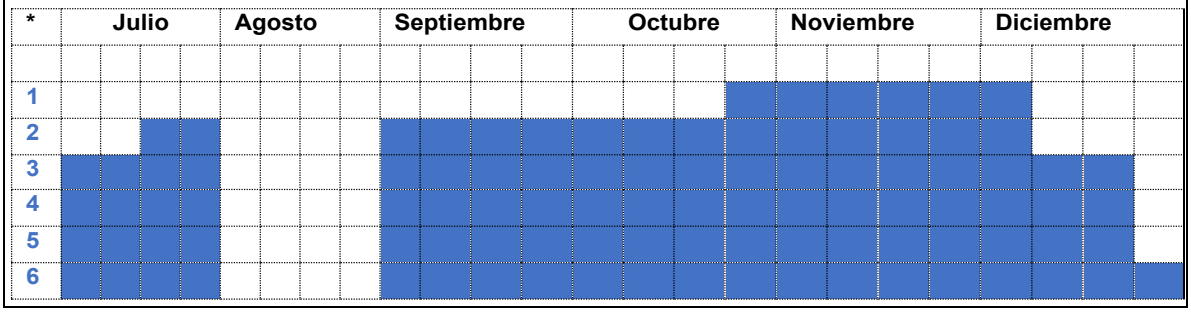
La actuación será coordinada principalmente por la responsable de crecimiento empresarial, que asumirá el seguimiento de las startups, la relación con los agentes de financiación y la organización de las acciones de apoyo. Contará con el apoyo de la responsable jurídico-económica del PCA para la revisión de bases, documentación y encaje de las ayudas públicas, así como de la responsable de administración para la gestión operativa y el seguimiento interno de la actividad. También colaborará el gerente del PCA prestando apoyo en cuestiones relativas a propiedad industrial y apoyo en el marketing. Por último, el responsable de comunicación llevará a cabo acciones de apoyo para difundir a las empresas

Está previsto contar con apoyo externo de un consultor con un presupuesto de 2.500 euros a apoyo complementario de unos consultores de financiación privada necesario para el desarrollo de la actuación.

3. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

PLAN DE TRABAJO (PREVISIÓN):





CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

4. ESTIMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2026					
Actuaciones	**COSTES DE LAS ACTUACIONES POR GASTOS SUBVENCIONABLES DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN**				**TOTAL**
	GASTOS DE PERSONAL	**SERVICIOS EXTERNOS Y CONTRATACIONES**	**MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS**	**OTROS GASTOS**	
	Costes salariales y cuotas de Seguridad Social	**Consultoría y asistencia técnica, difusión de resultados, contratos de I+D con centros especializados, adquisición o registro de conocimientos técnicos y patentes, formación imprescindible del personal, e inscripción en eventos relacionados.**	**Equipamiento científico y material inventariable necesario (no informática genérica) y material fungible vinculado al proyecto, excluyendo oficina e informática.**	**Gastos de transporte público interurbano y alojamiento (con límite de 65,97 €/día), tributos no recuperables, y el coste del informe de auditoría.**	
Innotransfer 2026	11.850,45 €	5.095,82 €			16.946,27 €
Premios rePCV	8.755,45 €	800,00 €			9.555,45 €
Sandbox	22.545,55 €	4.000,00 €			26.545,55 €
Lanzadera de Talento	58.650,75 €				58.650,75 €
Ecosistema PCA	39.432,35 €				39.432,35 €
Startup Innovation	45.869,63 €	2.500,00 €			48.369,63 €
Auditoria		500,00 €			500,00 €
Totales (€)	187.104,18 €	12.895,82€	- €	- €	200.000,00 €

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

ANEXO 4

MEMORIA DE ACTUACIONES 2026
Parques Científicos CV-Fomento del emprendimiento innovador

ENTIDAD BENEFICIARIA: FUNDACIÓ PARC CIENTÍFIC UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

CIF: G98133606

REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO CARRASCO SORLÍ

1.INTRODUCCIÓN.

El Parc Científic de la Universitat de València (PCUV) constituye un entorno estratégico para el impulso de la innovación, la transferencia de conocimiento y el emprendimiento tecnológico en la Comunitat Valenciana. Como parte activa del ecosistema de I+D+i, su finalidad esencial es actuar como puente entre la investigación universitaria y el tejido productivo, facilitando que los resultados científicos se traduzcan en soluciones tecnológicas, actividad económica y desarrollo sostenible.

Este cometido se enmarca plenamente en los objetivos de la línea nominativa de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, destinada a reforzar la colaboración universidad-empresa, fomentar la creación y consolidación de empresas innovadoras y promover actuaciones que incrementen la competitividad regional a través del conocimiento.

El programa financiado mediante esta línea de subvención permite al PCUV desplegar actuaciones orientadas a dinamizar la transferencia de tecnología, estimular el emprendimiento innovador y fortalecer la coordinación entre los parques científicos valencianos. Entre ellas destacan la detección y resolución de retos tecnológicos mediante dinámicas de innovación abierta, la promoción de proyectos colaborativos de I+D+i, el apoyo a startups y spinoffs de base científica, el impulso de actividades de capacitación y comunicación científica, así como la creación de espacios de encuentro entre investigadores, empresas y agentes del ecosistema territorial.

Estas actuaciones, de carácter no económico y alineadas con la RIS3CV y con las prioridades de política pública en innovación, contribuyen a consolidar un sistema valenciano de innovación más resiliente, sostenible y competitivo. Asimismo, garantizan que los beneficios derivados de la transferencia de conocimiento se reinviertan en nuevas actividades de alto valor añadido, reforzando el papel del PCUV como motor de desarrollo tecnológico y socioeconómico en la Comunitat Valenciana.

2. ACTIVIDADES/ACTUACIONES.

2.1. ACTUACIONES CONJUNTAS

Actuación conjunta 1: Innotransfer

Objetivos

- Impulsar la innovación abierta multisectorial mediante el cruce estructurado de retos y soluciones en sectores estratégicos para la Comunitat Valenciana, con especial foco en producción primaria e innovación biosanitaria.
- Fomentar la colaboración efectiva entre empresas, asociaciones empresariales, universidades, institutos tecnológicos, centros de investigación y entidades públicas, favoreciendo la transferencia real de conocimiento.
- Reforzar la competitividad del tejido productivo valenciano en el nuevo contexto europeo, especialmente en relación con los acuerdos comunitarios en materia agrícola y con el desarrollo del marco regulatorio de la Inteligencia Artificial aplicada al ámbito sanitario.
- Potenciar el posicionamiento del Parc Científic de la Universitat de València como nodo de referencia en biotecnología, salud digital e innovación aplicada.
- Generar conocimiento estructurado y transferible mediante la elaboración de una publicación técnica especializada que consolide los resultados y aprendizajes derivados de las jornadas.
- Fortalecer la red de agentes del sistema valenciano de innovación mediante encuentros presenciales, trabajo colaborativo y difusión estratégica de resultados.

Plan de Trabajo con Hitos más Importantes

1. **Actualización y dinamización de la herramienta web de Innotransfer**, orientada a la captación de retos empresariales en los sectores agrícola y biosanitario.
2. **Identificación y captación de agentes clave** (empresas, startups, cooperativas, hospitales, grupos de investigación, institutos tecnológicos y asociaciones sectoriales).
3. **Organización de dos jornadas sectoriales:**
 - **16 de abril de 2026**
 Agricultura: Retos de la producción primaria en el entorno de los acuerdos de la Unión Europea.
 Análisis del impacto de la normativa y acuerdos comerciales europeos en la producción primaria, sostenibilidad, competitividad y modernización del sector agroalimentario.
 - **18 de junio de 2026**
 IA y Salud: Innovaciones en imagen médica y medicina personalizada.
 Jornada centrada en la aplicación de inteligencia artificial en diagnóstico por imagen, análisis predictivo, biomarcadores y medicina personalizada, con participación de empresas biotech y grupos de investigación.
4. **Dinamización de encuentros bilaterales y espacios de networking estructurado** durante ambas jornadas para favorecer acuerdos de colaboración y proyectos conjuntos.

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

5. **Elaboración de una publicación técnica especializada (e-book):**
 "Inteligencia Artificial en Imagen Médica y Medicina Personalizada: Transferencia, Regulación y Casos de Aplicación"
 La publicación incluirá: La publicación abordará el contexto europeo en materia de inteligencia artificial aplicada a la salud, incluyendo el marco regulatorio del AI Act y el desarrollo del Espacio Europeo de Datos Sanitarios, y analizará sus implicaciones para el ecosistema innovador. Asimismo, profundizará en las aplicaciones de la IA en imagen médica avanzada y en los avances en medicina personalizada, examinando los principales retos regulatorios y éticos asociados a su implementación. El documento incorporará casos reales de empresas del ecosistema del Parc Científic y entidades externas, identificando experiencias de transferencia y desarrollo tecnológico, y finalizará con una serie de conclusiones estratégicas orientadas a fortalecer el posicionamiento y la competitividad del ecosistema autonómico.
6. **Acciones de comunicación y difusión**:
 Campañas en medios digitales, redes sociales, mailing sectorial y cobertura especializada para maximizar alcance e impacto.
7. **Evaluación de resultados e impacto**, recopilación de indicadores (participación, colaboraciones generadas, descargas de publicación, contactos establecidos) y elaboración del informe final de conclusiones.

Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

Equipo (PCUV): 2.000 €

• Gerente FPCUV: Supervisión estratégica del proyecto, coordinación general de la actuación y seguimiento del cumplimiento de objetivos.
• Técnica del Área de Comunicación y Marketing: Planificación y ejecución de la estrategia de comunicación, coordinación de campañas de difusión y gestión de la presencia digital asociada a jornadas y publicación.
• Personal Técnico medio de apoyo: Gestión administrativa y contable del proyecto, seguimiento presupuestario y apoyo en la organización logística de las actuaciones.

Desglose aproximado de gastos de actividades:

Organización de dos jornadas técnicas sectoriales (4.500 €)
Actividades destinadas a la planificación, promoción y ejecución de dos jornadas técnicas estratégicas, orientadas a facilitar la transferencia de conocimiento y la generación de colaboraciones en los ámbitos de la producción primaria y la inteligencia artificial aplicada a la salud.
Las jornadas previstas son:

- Agricultura: Retos de la producción primaria en el entorno de los acuerdos de la Unión Europea.
- IA y Salud: Innovaciones en imagen médica y medicina personalizada.

Incluye:

• Diseño de creatividades (difusión): Desarrollo de materiales gráficos y digitales para la promoción de ambas jornadas en distintos canales.
• Servicio de marketing digital y social media (difusión): Campañas segmentadas dirigidas a empresas, startups, cooperativas, personal investigador, sistema sanitario y agentes del ecosistema innovador.
• Producción de materiales promocionales y señalética (difusión): Elementos físicos de apoyo para visibilidad y dinamización del evento.
• Servicio técnico de sala (ubicación): Soporte audiovisual y asistencia técnica especializada para garantizar el correcto desarrollo de las jornadas.
• Servicio de streaming (difusión): Retransmisión en directo para ampliar el alcance territorial y facilitar la participación remota.
• Cobertura gráfica de las jornadas: Realización de fotografías y vídeos de las jornadas para su posterior difusión.

Diseño y elaboración de publicación especializada [e-book] (4.000 €)
Elaboración de una publicación técnica titulada *"Inteligencia Artificial en Imagen Médica y Medicina Personalizada: Transferencia, Regulación y Casos de Aplicación"*, vinculada a la jornada de IA y Salud.
El e-book consolidará el conocimiento generado, visibilizará las capacidades del ecosistema biotech del Parc y generará un recurso estratégico permanente de transferencia.
Incluye:

• Autoría y coordinación de contenidos: Redacción de capítulos por parte de expertos en IA aplicada a la salud, regulación europea y biotecnología.
• Edición, revisión y maquetación profesional: Corrección técnica y diseño editorial del documento final.
• Diseño de creatividades (difusión): Desarrollo de piezas gráficas para su promoción en medios digitales y especializados.
• Servicios web y desarrollo de landing page para descarga: Diseño y soporte técnico de una página específica para la difusión y descarga del e-book, incluyendo sistema de registro y seguimiento de métricas de impacto.

Actividades formativas del personal propio de la FPCUV (400 €)
Acciones de formación especializada vinculadas al programa Innotransfer, orientadas a reforzar las competencias del equipo técnico en ámbitos como innovación abierta, transferencia tecnológica, regulación en inteligencia artificial aplicada y dinamización de ecosistemas de colaboración. Estas actividades contribuirán a mejorar la calidad técnica de las jornadas, la elaboración de contenidos y la capacidad de acompañamiento a empresas y grupos de investigación.

INNOTRANSFER: GASTO SUBVENCIONABLE	**IMPORTE**
Gastos de personal	2.000 €
Gastos de publicación y difusión	8.900 €
TOTAL	**10.900 €**

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

Actuación conjunta 2: VIII Premios rePCV

Objetivos

- Reconocer, premiar y dar visibilidad al esfuerzo de las iniciativas emprendedoras y empresariales innovadoras surgidas en los parques científicos valencianos integrados en la rePCV.
- Impulsar el desarrollo, consolidación y proyección de empresas de base tecnológica promovidas desde el entorno universitario.
- Fomentar la cultura emprendedora y fortalecer la cooperación universidad-empresa como eje estratégico del sistema valenciano de innovación.
- Reforzar la colaboración entre los parques científicos valencianos y otros agentes del ecosistema innovador, promoviendo una actuación coordinada y de impacto regional.
- Promover valores asociados a la innovación responsable, la sostenibilidad, la transferencia de conocimiento y el compromiso social mediante una convocatoria pública, transparente y participativa.

Plan de Trabajo con Hitos más Importantes

La edición 2026 será coordinada por el Parque Científico de la Universidad Miguel Hernández (PCUMH), contando con la participación de los parques científicos miembros de la rePCV, entre ellos el PCUV.

Fases de ejecución previstas:

1. Revisión de la edición anterior y actualización de las bases reguladoras 2026, en coordinación con el parque líder.
2. Coordinación técnica entre los parques científicos para la definición de categorías, criterios de evaluación y composición del jurado.
3. Diseño y ejecución de la estrategia conjunta de difusión (web, redes sociales, materiales gráficos y canales propios de cada parque).
4. Lanzamiento de la convocatoria pública y apertura del formulario de inscripción.
5. Evaluación de candidaturas, que incluirá revisión documental y, en su caso, presentaciones tipo *elevator pitch* ante jurado.
6. Resolución por parte del jurado integrado por representantes de los parques científicos de la rePCV.
7. Acto público de entrega de premios, organizado por el PCUMH como parque coordinador, con difusión posterior de resultados en los canales institucionales de todos los parques participantes.

El cronograma específico se definirá conjuntamente una vez concretado por el parque coordinador, manteniendo una estructura similar a ediciones anteriores.

Las categorías mantendrán una estructura similar a las ediciones precedentes, orientadas a reconocer:

- Iniciativas spin-off universitarias.
- Start-ups innovadoras vinculadas a parques científicos.
- Proyectos de colaboración universidad-empresa.
- Iniciativas con impacto social y/o ambiental.

Las categorías definitivas serán acordadas en el marco de coordinación de la rePCV.

Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

Equipo de trabajo (PCUV): 1.000 €

- Gerente FPCUV: Supervisión institucional y representación del PCUV en la coordinación interparques.
- Técnica del Área de Comunicación y Marketing: Coordinación de la difusión desde el PCUV, apoyo en la gestión de candidaturas y comunicación de resultados.
- Personal Técnico medio de apoyo: Soporte administrativo y coordinación operativa en el ámbito del PCUV.

Coordinación general de la actuación: Parque Científico de la Universidad Miguel Hernández (PCUMH). Participación de todos los parques científicos valencianos miembros de la rePCV.

Desglose aproximado de gastos de actividades: 1.500 €:

Gastos asociados a la participación del PCUV en la difusión y promoción de los VIII Premios rePCV:

- Diseño de creatividades (difusión): Elaboración y adaptación de materiales gráficos alineados con la identidad de la convocatoria para su difusión en los canales propios del PCUV.
- Servicio de marketing digital y social media (difusión): Acciones de comunicación en redes sociales y medios digitales del PCUV con el objetivo de fomentar la participación de empresas vinculadas al Parc y amplificar la visibilidad de la convocatoria y de las iniciativas premiadas.

VII Premios rePCV: GASTO SUBVENCIONABLE	**IMPORTE**
Gastos de personal	1.000 €
Gastos de publicación y difusión	1.500 €
TOTAL	**2.500 €**

Actuación conjunta 3: RED AUTONÓMICA DE SANDBOXES DE LA RED DE PARQUE CIENTÍFICOS.

Objetivos

El proyecto tiene como **objetivo general** definir las bases estratégicas, operativas, metodológicas y legales para la creación y puesta en marcha de una **Red de Espacios de Prueba (*Sandboxes*) Urbanos y Rurales** en la Comunitat Valenciana. Esta

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

iniciativa busca conectar de manera eficiente los Parques Científicos de la RePCV con el tejido empresarial y las administraciones públicas, facilitando la experimentación en entornos reales.
Para alcanzar este propósito, se establecen los siguientes **objetivos específicos**:

- **Identificación y priorización estratégica:** Detectar las principales barreras normativas y técnicas que frenan la experimentación real y priorizar los verticales temáticos en total alineación con la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana (**S3CV**).
- **Análisis de viabilidad territorial:** Evaluar la factibilidad técnica, operativa y presupuestaria para desplegar los nodos o espacios de prueba de manera equilibrada en las tres provincias de la región.
- **Diseño institucional:** Estructurar un modelo de gestión común que contemple un protocolo de **ventanilla única** y asegure la correcta coordinación entre los parques científicos, las empresas y las administraciones locales y autonómicas.
- **Planificación operativa:** Elaborar una hoja de ruta metodológica y organizativa con recomendaciones jurídicas concretas que garanticen la futura implantación y sostenibilidad de la Red.

Plan de Trabajo con Hitos más Importantes

Fase 1: Lanzamiento y constitución del proyecto

- **Actuaciones:** Configuración del equipo de trabajo, definición de canales de comunicación, alineación metodológica entre la RePCV y la consultoría, y planificación detallada de tareas.
- **Hito:** Celebración de la reunión de arranque (*kick-off*) y validación de la guía metodológica.

Fase 2: Diagnóstico normativo y priorización de verticales S3CV

- **Actuaciones:** Mapeo de normativas locales, autonómicas y estatales que frenan la experimentación, e identificación de sectores clave alineados con la S3CV mediante entrevistas y mesas técnicas con el ecosistema.
- **Hito:** Mapa de barreras normativas completado y sectores prioritarios seleccionados.
- **Entregable:** *E1. Informe de diagnóstico normativo y priorización de verticales S3CV.*

Fase 3: Análisis de capacidades y viabilidad de la red de nodos

- **Actuaciones:** Evaluación de infraestructuras y recursos tecnológicos de los Parques Científicos de la RePCV, y análisis de viabilidad técnica y operativa para desplegar espacios de prueba urbanos y rurales en las tres provincias.
- **Hito:** Validación técnica del mapa de capacidades e idoneidad territorial de los nodos.
- **Entregable:** *E2. Estudio de viabilidad y mapa de capacidades de la red de nodos.*

Fase 4: Diseño del modelo de gobernanza y coordinación

- **Actuaciones:** Definición de la estructura institucional de la Red, delimitación de roles y responsabilidades de los agentes, y diseño de los mecanismos de coordinación interprovincial.
- **Hito:** Consenso del organigrama institucional y del modelo de relación jurídica.

Fase 5: Diseño del protocolo de Ventanilla Única

- **Actuaciones:** Conceptualización del flujo operativo de la Ventanilla Única para centralizar, tramitar y evaluar de forma ágil las solicitudes de experimentación empresarial.
- **Hito:** Aprobación del flujo de tramitación operativa y administrativa.
- **Entregable unificado (Fases 4 y 5):** *E3. Propuesta de modelo de gobernanza.*

Fase 6: Hoja de ruta y bases para la implantación

- **Actuaciones:** Consolidación de resultados en un plan operativo que incluye recomendaciones metodológicas, organizativas, convenios jurídicos tipo y un cuadro de mando para el seguimiento.
- **Hito:** Validación final del marco definitivo para el despliegue de los *sandboxes*.
- **Entregable:** *E4. Hoja de ruta operativa para la implantación.*

Actuación transversal: gestión del proyecto, coordinación y dinamización
Contempla la realización de dinámicas y talleres de cocreación concebidos para que el ecosistema, y muy especialmente el tejido empresarial, pueda canalizar sus aportaciones e identificar áreas de mejora tanto en el funcionamiento del Sandbox como en su interacción con la Administración. De este modo, se buscará un diseño final de la iniciativa alineado con las demandas y necesidades reales de empresas y administraciones.

Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

Para la ejecución del proyecto Red de Sandboxes CV, se ha conformado un equipo de trabajo multidisciplinar compuesto por la Gerencia y personal técnico de diferentes áreas de nuestro Parque, con un coste de 8.000 €. Asimismo, para diseñar, estructurar y validar la primera red autonómica de *sandboxes* de la Comunitat Valenciana, se ha previsto una dotación presupuestaria de **4.000 € por Parque Científico**. Este importe se destinará a las asistencias y colaboraciones externas necesarias para el correcto desarrollo del proyecto.

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

GASTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE
Gastos de personal	8.000 €
Servicios externos de consultoría y asistencia técnica	4.000 €
TOTAL	**12.000 €**

2.2. ACTUACIONES INDIVIDUALES

Actuación individual 1: Matching Parc

Objetivos

• Fomentar la interacción estructurada entre grupos de investigación y empresas innovadoras alojadas en el Parc Científic de la Universitat de València, especialmente en sectores de alta intensidad tecnológica.
• Facilitar el diálogo ciencia-empresa mediante encuentros presenciales temáticos orientados a la identificación de retos tecnológicos y oportunidades de colaboración.
• Impulsar la transferencia de conocimiento, el desarrollo de proyectos conjuntos y la generación de nuevas alianzas estratégicas entre el ámbito académico y el tejido empresarial.
• Visibilizar las capacidades científicas de los institutos de investigación vinculados al PCUV y su aplicabilidad en entornos empresariales reales.
• Dinamizar el ecosistema de innovación valenciano, promoviendo sinergias entre startups, pymes tecnológicas, spin-offs universitarias y centros de investigación.
• Elaborar una memoria estratégica anual que sistematice las oportunidades detectadas en los distintos ámbitos analizados.

Plan de Trabajo con Hitos más Importantes

• Cada sesión se diseñará tras una consulta técnica previa con investigadores y empresas participantes, identificando intereses comunes y posibles líneas de colaboración.
• Se desarrollarán cuatro encuentros presenciales distribuidos a lo largo del año, con formato dinámico que combine presentaciones breves, identificación de retos y networking estructurado.
• Cada sesión contará con moderación especializada orientada a la detección de oportunidades concretas de transferencia.
• Tras cada encuentro se elaborará un documento de trabajo con los principales retos, capacidades detectadas y posibles líneas de acción.

Hitos principales

1. Identificación de agentes clave y definición de contenidos temáticos (enero-febrero).
2. Celebración de cuatro sesiones presenciales de networking temático:
 - Marzo | Inteligencia Artificial en la empresa: casos reales, retos y oportunidades de colaboración. Basada en el análisis de casos recogidos en el Observatorio EmpresIA, la sesión abordará aplicaciones reales de IA en distintos sectores y explorará nuevas oportunidades de transferencia tecnológica.
 - Mayo | Materiales avanzados y nanociencia: nuevas aplicaciones industriales y tecnológicas. Sesión centrada en capacidades en ciencia molecular, materiales funcionales y nanotecnología, explorando su aplicación en sectores estratégicos.
 - Septiembre | Cáncer: investigación traslacional, avances científicos y desarrollos empresariales. Encuentro orientado a conectar grupos de investigación en oncología, biología molecular y biomedicina con empresas biotech y healthtech del Parc.
 - Octubre | Agroalimentación avanzada y biotecnología aplicada: del laboratorio al mercado.En colaboración con capacidades científicas vinculadas al ámbito agroalimentario y empresas incubadas en AgrotecUV, se identificarán oportunidades en alimentación sostenible, bioeconomía y desarrollo tecnológico aplicado.
3. Acciones de comunicación, promoción y seguimiento de colaboraciones, incluyendo difusión digital y contacto posterior con los participantes para consolidar posibles proyectos.
4. Elaboración de una publicación final (noviembre-diciembre): Memoria de Oportunidades de Colaboración Ciencia-Empresa 2026, que recogerá de forma estructurada las capacidades científicas identificadas, los retos empresariales planteados y las líneas de colaboración potencial detectadas en cada ámbito temático.

Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

Equipo de trabajo: 1.500€

• Gerente FPCUV: Supervisión global del proyecto y coordinación estratégica de las actuaciones.

• Técnica del Área de Comunicación y Marketing: Coordinación de las actividades, planificación de la estrategia de comunicación y difusión de los encuentros y resultados.

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

• Personal Técnico medio de apoyo: Gestión administrativa y contable del proyecto, seguimiento presupuestario y apoyo en la organización logística de las actuaciones.

Desglose aproximado de gastos de actividades (8.000 €):

1. Organización de cuatro jornadas de networking temático (5.000)

Actividades destinadas a la planificación, promoción y ejecución de cuatro encuentros presenciales orientados a la transferencia y generación de oportunidades de colaboración.

Incluye:

• Servicio de marketing digital y social media para la difusión segmentada de los encuentros.
• Producción de materiales promocionales y señalética.
• Servicio de grabación de las sesiones para archivo y uso posterior como material de consulta y difusión.
• Servicio de realización fotográfica profesional, con el objetivo de documentar los encuentros y generar material visual para la memoria final, la difusión institucional y la comunicación posterior.
• Diseño de creatividades adaptadas a distintos canales y públicos.

2. Elaboración de la Memoria de Oportunidades de Colaboración 2026 (2.500)

Documento estratégico que sistematizará los resultados obtenidos en las cuatro sesiones, identificando retos tecnológicos, capacidades científicas disponibles y posibles líneas de colaboración.

Incluye:

• Redacción técnica de contenidos y sistematización de conclusiones.
• Edición, revisión y maquetación profesional del documento final.
• Diseño de creatividades para su difusión digital.
• Desarrollo de página de aterrizaje (*landing page*) específica para la descarga de la memoria y seguimiento de métricas de impacto.

3. Actividades formativas del personal propio de la FPCUV (500 €)

Acciones de formación orientadas a la actualización de competencias del equipo técnico en herramientas innovadoras de comunicación y difusión digital, incluyendo aplicaciones de inteligencia artificial aplicadas a la comunicación corporativa, generación de contenidos y diseño gráfico. Estas actividades permitirán incorporar soluciones basadas en IA (por ejemplo, herramientas de apoyo creativo y diseño como Canva con funcionalidades avanzadas) para optimizar la elaboración de materiales, mejorar la visibilidad de las jornadas y reforzar el impacto comunicativo de la Memoria de Oportunidades 2026. Esta actualización contribuirá a modernizar los procesos de difusión del programa y a incrementar su alcance dentro del ecosistema de innovación.

GASTO SUBVENCIONABLE	**IMPORTE**
Gastos de personal	1.500 €
Gastos de publicación y difusión	8.000 €
TOTAL	**9.500 €**

Actuación individual 2: Transforma Cuadro de Mando de Operaciones (TRANSCMO)

Objetivos

Actualmente los datos operativos de la Fundació Parc Científic Universitat de València (FPCUV) están repartidos entre múltiples sistemas (ERP, CRM, hojas de cálculo, herramientas departamentales, etc) lo que provoca una visión parcial de los procesos, retrasos en la obtención de indicadores y dependencia de informes manuales. Se dedica un volumen significativo de tiempo en actualizar y exportar datos, cruzar información en Excel y verificar la inconsistencia en los datos. La falta de una visión consolidada de operaciones provoca decisiones reactivas y no alineadas entre departamentos.

La implantación de un **proyecto piloto de un Cuadro de Mando de Operaciones** es una oportunidad estratégica para mejorar la eficiencia, la capacidad de control y la toma de decisiones en la FPCUV. Aunque se dispone de sistemas operativos como ERP y CRM, éstos no proporcionan una visión analítica integrada ni permiten monitorizar en tiempo real el rendimiento operativo. Un piloto de cuadro de mando permite validar beneficios, minimizar riesgos y avanzar hacia una gestión basada en datos de forma escalable.

Este proyecto piloto permitirá comenzar con un alcance acotado de indicadores dentro del Área de Operaciones de forma que permita medir los beneficios reales del despliegue de estas herramientas, reduzca los riesgos financieros y técnicos, y confirme la calidad y disponibilidad de los datos antes de escalar la solución a un Cuadro de Mando Integral (CMI).

Se impulsarán acciones de difusión, formación y concienciación en Cuadros de Mando dirigidas al personal propio de la FPCUV y al público objetivo: entidades alojadas, entorno innovador, inversor y empresarial del Parc Científic de la Universitat de València.

Entre las acciones destinadas al público objetivo, se propone dentro del ámbito del proyecto, la organización de una jornada gratuita con el objetivo de acercar la ciencia del dato y las soluciones de Business Intelligence (BI) a empresas y entidades,

mostrando de una forma práctica y comprensible como pueden aprovechar sus datos para mejorar la toma de decisiones, optimizar procesos y aumentar su competitividad.

Plan de trabajo con hitos más importantes

Se propone el desarrollo de las siguientes fases para la ejecución del proyecto:
Fase 1. Definir objetivos estratégicos y usuarios: Identificar que se quiere medir y para quién (dirección, operaciones, economía y finanzas, jurídico)
Fase 2. Seleccionar KPI's: Elegir métricas específicas, medibles y alineadas con objetivos. KPI de gestión: Nº empresas, personas empleadas por empresa, antigüedad, etc. KPI financieros: Coste por m2, ganancia por m2, ingresos netos por espacio, etc. KPI de sostenibilidad: consumo de energía, consumo de agua, huella CO2, etc.
Fase 3. Identificar fuentes de datos: Localizar donde residen los datos (CRM, ERP, otras)
Fase 4. Estructurar y diseñar el cuadro de mando de operaciones: Organizar la información y elegir la mejor forma de visualización.
Fase 5. Implementación en una herramienta de Business Intelligence.
Fase 6. Validar con usuarios clave
Fase 7. Automatizar y mantener: Configurar la actualización automática de datos y ajustar rutinas de revisión periódica para ajustar el cuadro
Fase 8. Acciones formativas en el uso de herramientas y cuadros de mando a la plantilla.
Fase 9. Jornada gratuita de sensibilización y divulgación de la cultura del dato abierta al ecosistema empresarial.

Durante la actuación se generará la siguiente documentación:
- Documento de análisis que recoja los indicadores KPIs identificados.
- Cuadro de Mando de Operaciones accesible a través de web o móvil.
- Diapositivas de las acciones formativas.
- Videos grabación de las jornadas en YouTube.

Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

Gastos de personal: 13.330,00 €
Corresponden a la dedicación del equipo técnico y administrativo de la FPCUV, que se encargará de la coordinación y supervisión del proyecto, el análisis y definición de KPIs, la coordinación técnica y económica, el seguimiento de la ejecución, y la gestión documental y contable. Esta partida incluye horas de trabajo del personal propio implicado en las fases de planificación, control y cierre del proyecto.

Gastos de servicios externos de consultoría y asistencia técnica: 17.100,00 €
Están incluidos en esta partida:
- La contratación de empresas o profesionales especializados en Cuadros de Mando de Operaciones para el desarrollo de tareas clave como: La consultoría para la definición de objetivos, indicadores, identificación de las fuentes de datos, estructuración, diseño, implementación y automatización del cuadro de mando.
- Las licencias necesarias en las herramientas de BI utilizadas.

Gastos derivados de actividades de formación del personal propio de la entidad: 3.000,00 €
Se refiere a la capacitación interna del personal de la FPCUV en el desarrollo de habilidades y autonomía para convertir orígenes de datos sin relación entre sí en información coherente, interactiva y atractiva visualmente a través de herramientas de BI.

Gastos derivados de actividades de publicidad y difusión: 1.500,00 €
Organización de una jornada gratuita para empresas y entidades de sensibilización y divulgación de la cultura del dato. En esta partida se contemplan gastos de publicación y difusión de las actividades relacionadas con la jornada:
- La retransmisión de la jornada a través de streaming para facilitar la participación y la accesibilidad a los contenidos sin necesidad de desplazamientos.
- La producción de materiales gráficos para la jornada.
- El desarrollo de la página de inscripciones de la jornada.
- La publicidad y difusión de la jornada.

GASTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE
Gastos de personal	13.330,00 €
Gastos de servicios externos de consultoría y asistencia técnica	17.100,00 €
Gastos de formación	3.000,00 €
Gastos de publicación y difusión	1.500,00 €
TOTAL	**34.930,00 €**

Actuación individual 3: SMART PARK: consolidación de una plataforma digital para la monitorización y gestión energética eficiente del Parc Científic

Objetivos:

El PCUV ha pasado de un modelo tradicional de gestión a convertirse en un entorno de experimentación real para nuevas tecnologías, involucrando a empresas, institutos y usuarios en la co-creación y validación de soluciones. En los años anteriores SMART PARK ha desplegado una red avanzada de monitorización con más de 300 puntos de medida, desarrollando una

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

plataforma digital para la gestión en tiempo real de consumos energéticos, agua y gas, alarmas, informes y cuadros de mando personalizados. Del mismo modo, se ha instalado y escalado una planta solar fotovoltaica para autoconsumo y recarga de vehículos eléctricos, avanzando hacia el objetivo de edificios de consumo casi nulo o alta eficiencia energética. Todo este proceso (diagnóstico, diseño, implantación, validación y mejora continua) así como la documentación generada constituyen un know-how transferible a otros parques científicos, adaptable a diferentes escalas y contextos.

El objetivo principal de la actuación para este año es, por una parte, la realización de una auditoría de validación del Sistema de Gestión Energética actual del PCUV con el fin de revisar las capacidades de cálculo y distribución precisa de costes energéticos y resto de suministros, por otra parte, la identificación e implantación de elementos de mejora en el sistema.

Plan de Trabajo con hitos más importantes:

El plan de trabajo se estructura en cinco fases consecutivas, diseñadas para garantizar la viabilidad técnica y económica del sistema:

Fase I: Auditoría y Diagnóstico: Realización de un estudio del estado de monitorización actual, incluyendo un inventario detallado de equipos existentes, sus especificaciones técnicas y la revisión de los criterios de imputación de costes.
Fase II: Diseño de la Ampliación: Definición de una nueva arquitectura de monitorización, estableciendo nuevos puntos de medida, tecnologías de comunicación y los requisitos mínimos del software de gestión. Se realizará una valoración económica para la implantación de estos elementos de mejora.
Fase III: Implantación de elementos de mejora. Redacción de pliegos y prescripciones técnicas para la instalación, configuración y la puesta en marcha de nuevos elementos en la plataforma de gestión energética. Evaluación técnica de propuestas y verificación de requisitos de partners tecnológicos.
Fase IV: Supervisión y validación de la Puesta en Marcha: Supervisión técnica de la instalación y configuración del sistema, garantizando el cumplimiento de los plazos y la correcta ejecución del diseño aprobado. Comunicación de resultados.

Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

Equipo de trabajo y gastos asociados:

- Gerente FPCUV: Supervisión global del proyecto.
- Técnico del Área de Operaciones: Coordinación de actividades.
- Técnico del Área Económica-Financiera: Gestión económica-contable
- Técnico del Área Jurídica y RRHH: Tareas de contratación y licitación.
- Técnico del Área de Marketing y Comunicación: Plan de comunicación
- Técnico medio de apoyo: Tareas administrativas y soporte operativo.

GASTO SUBVENCIONABLE	**Importe (€)**
Gasto de personal	5.500,00
Servicios externos de consultoría y asistencia técnica	6.500,00
Gastos de inversión en equipamiento científico e inventariable	2.500,00
Gastos de publicación y difusión de resultados	500,00
TOTAL	**15.000,00**

Actuación individual 4: EmpresIA ACTIVA

Objetivos
En 2025, la FPCUV, mediante IAtecUV, realizó el estudio EmpresIA para evaluar la adopción de IA y tecnologías digitales en empresas valencianas, identificando su madurez tecnológica, necesidades y barreras, y elaborando una guía de buenas prácticas. El diagnóstico revela que las empresas requieren formación práctica, apoyo en la implementación y modelos de gobernanza que garanticen un avance seguro y conforme a la regulación europea.

"EmpresIA Activa" nace para cubrir esta necesidad. El proyecto tiene como objetivo activar la adopción real y responsable de IA en empresas valencianas, mediante programas de capacitación, transferencia de conocimiento, consultoría estratégica y construcción de alianzas. Además, la FPCUV se posiciona como ejemplo de gobernanza ética desarrollando internamente su propia **Política Institucional de IA**.

Impulsar la adopción responsable, estratégica y efectiva de la Inteligencia Artificial en empresas de la Comunitat Valenciana, fortaleciendo el papel del PCUV como agente tractor en innovación digital.

Objetivos Específicos
1. Difundir los resultados del estudio EmpresIA, mediante el envío del informe a empresas participantes y entidades clave del ecosistema, así como difusión y presentación de los resultados en diferentes eventos.
2. Formar a empresas del PCUV en el uso estratégico de la IA a través de talleres y programas prácticos.
3. Desarrollar programas de capacitación específica para CEOs y responsables de las áreas técnicas, orientados a toma de decisiones, estrategia, riesgos y oportunidades de la IA.
4. Elaborar la primera Política Institucional de IA de la FPCUV, convirtiendo a la fundación en referente autonómico en gobernanza responsable de IA.
5. Iniciar líneas de colaboración con DIH con el fin de favorecer el intercambio de conocimientos, experiencias y recursos que permitan avanzar de manera conjunta en la adopción de la inteligencia artificial y la transformación digital.
6. Impulsar la visibilización del ecosistema empresarial del Parc Científic de la Universitat de València en el ámbito de la Inteligencia Artificial, mediante la participación activa en el evento GenAI 2026

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

Plan de trabajo y principales hitos

El proyecto se estructura en cinco fases que permiten difundir el estudio realizado, activar acciones formativas y avanzar en la implementación responsable de la IA tanto en la FPCUV como en su ecosistema empresarial.

Fase 1. Difusión del estudio EmpresIA

Se completa la distribución del informe entre las empresas participantes y entidades estratégicas. El hito fundamental es completar la distribución del informe y celebrar el evento de presentación, asegurando su correcta difusión y cierre del estudio.

Fase 2. Formación a empresas

Se desarrollan talleres prácticos dirigidos a empresas del PCUV para mejorar su madurez en el uso de IA, junto con un programa específico para CEOs centrado en estrategia, regulación y toma de decisiones. Los hitos clave son la realización de los talleres y las sesiones ejecutivas de alta dirección.

Fase 3. Política Institucional de IA de la FPCUV

Se lleva a cabo una consultoría para definir la primera política de IA de la fundación, incluyendo diagnóstico interno, principios de gobernanza y plan de implementación. El hito final es la entrega de la política institucional completa.

Fase 4. Inicio de acciones con el Digital Innovation Hub (DIH)

Se establecen contactos y primeras actividades conjuntas para identificar sinergias y abrir líneas de colaboración futura. El hito principal es la definición de una propuesta inicial de acciones compartidas.

Fase 5. Participación en el evento GenAI

Se organiza y coordina la participación de la FPCUV y una selección de empresas del Parc Científic vinculadas a la Inteligencia Artificial en el evento GenAI, un encuentro de referencia en el ámbito de la Inteligencia Artificial Generativa.

Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

El proyecto será liderado por la FPCUV y contará con un equipo multidisciplinar compuesto por:
Personal interno de la FPCUV:

- Gerencia y Área de Proyectos: supervisión y dirección.
- Área Jurídica, Eco-Fin y Comunicación: coordinación legal, económica y de difusión.
- Personal administrativo: apoyo contable y operativo.

Entidades externas colaboradoras:

- Empresa o consultor especializado en gobernanza ética de IA.
- Expertos invitados a talleres o sesiones con empresas.

1. **Gastos de personal**: 25.000,00 €

Esta partida incluye horas de trabajo del personal propio implicado en las fases de planificación, control y cierre del proyecto.

2. **Gastos de servicios externos de consultoría y asistencia técnica:** 25.625,00€

Se incluye la contratación de profesionales para la consultoría en el diseño y elaboración de la política de inteligencia artificial, así como la intervención de expertos encargados de impartir los cursos formativos y las acciones del DIH.

3. **Gastos de publicación y difusión:** 800€

En esta partida se contempla también la elaboración en inglés de la microsite previamente desarrollada para EmpresIA, como parte de las acciones de difusión y el envío de ejemplares.

Estimación de Gastos por Partida

GASTO SUBVENCIONABLE	**IMPORTE**
Gastos de personal	25.000,00€
Gastos de servicios externos de consultoría y asistencia técnica	25.625,00€
Gastos de publicación y difusión	800,00€
TOTAL	**51.425,00€**

Actuación individual 5: PETI

Objetivos:

Coordinar la presencia de las empresas innovadoras alojadas o vinculadas al Parc Científic de la Universitat de València (PCUV) en el congreso empresarial **VALENCIA DIGITAL SUMMIT** (también VDS o VDS2026 en adelante) **2026** con el objeto de exponer, difundir y divulgar los resultados procedentes de la innovación empresarial de este conjunto de entidades de perfil científico, carácter innovador o base tecnológica o del conocimiento. La novena edición de este encuentro tecnológico consolidado y de referencia en el ecosistema emprendedor español tendrá lugar en 2026. Organizado por Startup Valencia (Asociación Valenciana de Startups); esta entidad privada y sin ánimo de lucro tiene como objetivos principales la consolidación de la Comunidad Valenciana en el ámbito tecnológico, el fomento del emprendimiento innovador, la conexión con el talento y la creación de un marco adecuado para el escalado de estos proyectos. Cuenta con más de 350 socios y partners, siendo el referente de un ecosistema de empresas innovadoras y tecnológicas que impulsa la competitividad de la economía valenciana. Se trata de la cuarta edición en la que se propone la presencia y participación del PCUV con una delegación de sus entidades alojadas, que espera sea superior a 12 empresas, tras el éxito obtenido en las anteriores convocatorias 2023, 2024 y 2025 en las que el PCUV estuvo presente con una delegación de 25, 17 y 12 de sus empresas alojadas, respectivamente (más información en: https://news.pcuv.es/home-pcuv-empresas-pcuv-parc-cientific-uv-regresa-vds-doce-empresas-innovadoras)

Los **objetivos** del encuentro son los siguientes:

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

- Difundir la innovación empresarial del PCUV, promoviendo la visibilidad del talento científico y tecnológico generado en su ecosistema.
- Posicionar al PCUV y a sus empresas en un escenario internacional, fortaleciendo su competitividad y su capacidad de atraer inversión y colaboraciones estratégicas.
- Fomentar el acceso a oportunidades comerciales, de inversión y de escalabilidad, consolidando la presencia del ecosistema valenciano en foros globales.
- Impulsar la transferencia al mercado, alineando la participación en el evento con la misión institucional del PCUV y contribuyendo al crecimiento del tejido productivo de la Comunitat Valenciana.
- Reforzar la colaboración entre parques científicos, administraciones y actores tecnológicos, ampliando el alcance de la actuación.

Dada la alineación, VDS2026 sirve como espacio para que las empresas innovadoras alojadas o vinculadas al PCUV expongan sus resultados de innovación aplicada al mercado en forma de productos o servicios, ya comercializadas o en fase de desarrollo, que supongan mejoras sustanciales con respecto al estado de la tecnología en el momento actual, con el objetivo de difundir y divulgar innovaciones de origen empresarial que supongan mejoras para la calidad de vida de las personas, mejoren niveles de eficiencia industrial o de servicios, para el medio ambiente o para el progreso de la sociedad, en general. Dada la naturaleza del PCUV como elemento de conexión entre el entorno empresarial y la universidad, es un agente clave del ecosistema de innovación y emprendimiento de la Comunidad Valenciana. Debido a la vinculación y alineación de objetivos entre las entidades, VDS2026 se posiciona como la herramienta y el medio perfecto para una acción conjunta: un lugar idóneo para dar a conocer, difundir y divulgar la innovación aplicada que genera el ecosistema empresarial de los parques científicos, promoviendo su consolidación y desarrollo al conjunto más amplio posible de la sociedad, con especial énfasis en audiencias específicas de inversores, otras empresas innovadoras y startups, corporaciones, medios de comunicación, etc. VDS2026 servirá para exponer, difundir y divulgar los resultados procedentes de la innovación empresarial de este conjunto de entidades de perfil científico, carácter innovador o base tecnológica o del conocimiento. A través de VALENCIA DIGITAL SUMMIT se acercarán los resultados de innovación aplicados al mercado, a emprendedores, inversores, universidades, corporaciones, y a todo el ecosistema innovador, tecnológico y emprendedor, en áreas de actividad como agrotecnología, biotecnología, medicina y salud, TIC, energía y medio ambiente, servicios avanzados para la industria, nuevos materiales y nanotecnología, etc. Se proponen diversas acciones y actividades para dar a conocer y promocionar la labor del PCUV y sus empresas alojadas o vinculadas para incrementar la riqueza de la región y promover la cultura de la innovación. Todas ellas persiguen incrementar el impacto, la exposición y presencia de marca antes, durante y después del evento, mediante branding/visibilidad y difusión (tanto física como digital), participación en contenidos de diverso formato y un espacio físico expositor (stand) como sede durante el evento para divulgar y promocionar la competitividad de las empresas y de las instituciones generadoras de conocimiento instaladas o asociadas a los parques científicos.

En concreto, las **actividades** consistirán en: Exhibition space**:** 2 islas de 6 pods de empresas (Con capacidad para que participen 24 en total). **Contenido:** Organización de un workshop práctico. Organizado al 100% por el PCUV, participación de 12 empresas (6 por isla) en el Pitch Stage en una sesión de 40 minutos. **Hospitality:** Asignación de 100 pases tipología ecosystem, asignación de 15 pases de Business Pass, 5 invitaciones a la Guest Reception de VDS el 20 de octubre para Rectora de la Universidad, Vicerrectora de Innovación y 3 representantes de la Fundació Parc Científic Universitat de València. **Branding:** VDS website: perfil de 100 palabras incluido en listado de expositores, visibilidad de la marca junto con el resto de Institutional Partners de VDS, logotipo y/o menciones en los activos digitales de VDS: sitio web, comunicaciones, comunicados de prensa y correos electrónicos - (contenido y frecuencia determinados por VDS), todas las sesiones de contenido serán incluidas en el programa / agenda en la web del evento, así como en el resto de dispositivos donde esté disponible, información sobre las sesiones de contenido también presente en soportes digitales in situ durante el evento.

Plan de trabajo y principales hitos

El plan de trabajo se organiza en tres fases que abarcan todo el ciclo anual, asegurando una preparación completa, una ejecución coordinada y una difusión eficiente de resultados.

FASE 1 — Definición y formalización de la colaboración (enero–marzo)
En esta fase se sientan las bases estratégicas y organizativas del proyecto:
- Negociación y firma del acuerdo de colaboración con la organización de VDS2026.
- Determinación de recursos expositivos, espacios asignados y condiciones de participación.
- Convocatoria y preselección de empresas interesadas en formar parte de la delegación.
- Revisión de requisitos técnicos, logísticos y de comunicación vinculados al evento.
- Hito principal: Firma del acuerdo de participación y selección preliminar de empresas.

FASE 2 — Coordinación y supervisión operativa (abril–septiembre)
Se consolida la preparación operativa y de comunicación:
- Confirmación definitiva de empresas participantes y recopilación de información técnica.
- Coordinación logística: espacios expositivos, acreditaciones, sesiones de pitch, workshop y agenda.
- Supervisión de requisitos de diseño, materiales gráficos y contenido corporativo.
- Coordinación con el equipo de comunicación de VDS2026 para reforzar la visibilidad digital.
- Elaboración de materiales de difusión y contenido informativo para su uso antes y durante el evento.
- Hito principal: Validación operativa completa y entrega de materiales corporativos.

FASE 3 — Ejecución, acompañamiento y difusión (octubre–diciembre)
Fase centrada en la presencia activa en el evento y en la evaluación posterior:
- Asistencia del equipo del PCUV para el acompañamiento de las empresas durante VDS2026.

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

- Coordinación de actividades presenciales: workshop propio, pitch sessions, networking corporativo y reuniones institucionales.
- Recopilación de métricas, resultados e impactos obtenidos.
- Elaboración de informe final y memoria justificativa.

Hito principal: Publicación de la memoria final y evaluación de impacto.

Equipo de trabajo

La actuación será desarrollada por un equipo multidisciplinar que garantiza la adecuada coordinación técnica, económica y comunicativa: Gerente; Dirección estratégica, representación institucional y supervisión general. Técnico Área Económico-Financiera: Coordinación operativa, control presupuestario y justificación económica. Técnica de Comunicación y Marketing: Estrategia de comunicación, contenidos digitales y visibilidad del PCUV. Técnico Medio Área Económico-Financiera: Gestión documental, apoyo operativo y seguimiento de procesos internos.

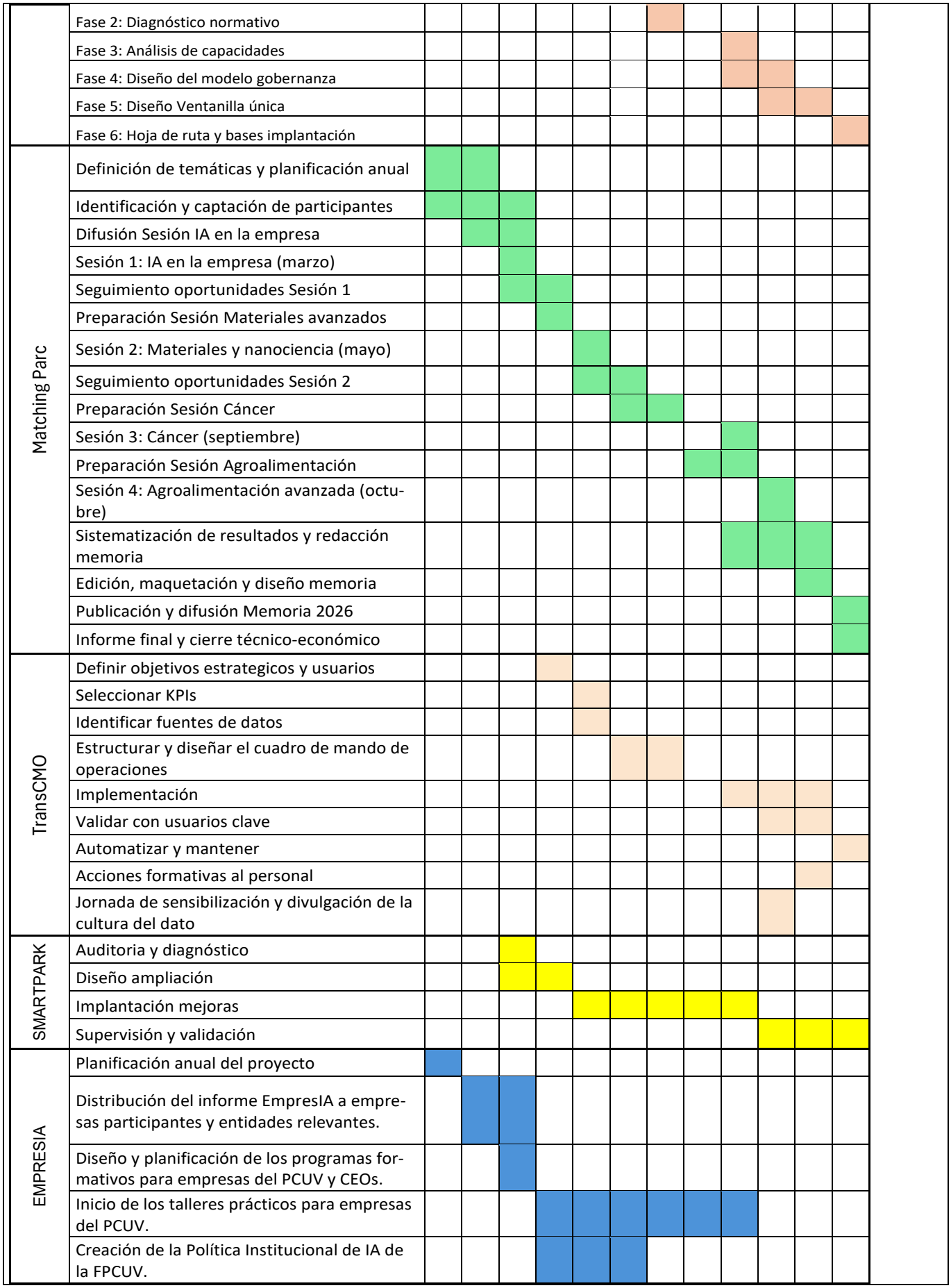
Estimación de gastos por partida

GASTO SUBVENCIONABLE	**IMPORTE**
Gastos de personal	24.345,00€
Gastos de servicios externos de consultoría y asistencia técnica	37.000,00€
Gastos de publicación y difusión	1.200,00€
TOTAL	**62.545,00€**

4. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

	Acción / meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
INNOTRANSFER	Definición estratégica y planificación general	■	■										
	Captación de ponentes y agentes sectoriales	■	■	■									
	Diseño y difusión Jornada Agricultura		■	■									
	Jornada Agricultura (16 abril)				■								
	Seguimiento oportunidades Agricultura				■	■							
	Preparación Jornada IA y Salud				■	■							
	Difusión Jornada IA y Salud					■	■						
	Jornada IA y Salud (18 junio)						■						
	Redacción técnica del e-book					■	■	■	■				
	Edición y maquetación publicación							■	■	■			
	Desarrollo landing page y preparación lanzamiento									■			
	Lanzamiento y difusión del e-book										■		
	Evaluación de impacto y recopilación indicadores											■	
	Informe final y cierre técnico-económico												■
Premios rePCV	Coordinación y Seguimiento.					■	■	■					
	Coordinación con ecosistemas de innovación					■	■	■					
	Comunicación y difusión									■	■	■	
	Apertura del periodo de solicitudes y comunicación de la convocatoria.									■			
	Cierre de la convocatoria.										■		
	Evaluación y selección de las empresas ganadoras.										■	■	
	Acto de entrega de premios.											■	
Sa nd	Fase 1: Lanzamiento del proyecto						■	■					

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK



CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

	Evaluación de impacto y recopilación indicadores												
	Informe final y cierre técnico-económico												
PETI	Definición y formalización de la colaboración												
	Coordinación y supervisión operativa												
	Ejecución, acompañamiento y difusión												

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

4. ESTIMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2026					
Actuaciones	COSTES DE LAS ACTUACIONES POR GASTOS SUBVENCIONABLES DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN				**TOTAL €**
	PERSONAL Y GASTOS ASOCIADOS	SERVICIOS EXTERNOS Y COLABORACIONES	ADQUISICIONES DE CONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE RESULTADOS	MATERIALES, EQUIPAMIENTO, IMPUESTOS Y OTROS GASTOS	
	a) Gastos de personal (nóminas, seguridad social, dietas y desplazamientos conforme normativa aplicable)	c) Contratos de I+D con centros tecnológicos u organismos de investigación e) Servicios de consultoría y asistencia técnica para el proyecto (incluye informe de auditoría) j) Consultoría para garantizar la transferencia y aplicabilidad a empresas	d) Adquisición de conocimientos técnicos y patentes f) Registro de derechos de propiedad industrial o intelectual i) Publicación y difusión de resultados k) Gastos derivados de actividades de formación del personal propio	g) Material fungible y suministros vinculados al proyecto (excluido material de oficina y consumibles informáticos) h) Inversión en equipamiento científico y material inventariable (excluidos dispositivos de uso genérico) l) Tributos abonados efectivamente no recuperables b) Gastos de hospedaje y transporte del personal propio (medios públicos interurbanos)	
Actuación conjunta 1: INNOTRANSFER	2.000	-	8.900	-	10.900
Actuación conjunta 2: VIII Premios rePCV	1.000	-	1.500	-	2.500
Actuación conjunta 3: Red Autonómica de Sandboxes de la Red de Parques Científicos.	8.000	4.000	-	-	12.000
Actuación individual 1: Matching Parc	1.500	-	8.000	-	9.500
Actuación individual 2: Transforma Cuadro de Mando de Operaciones (TransCMO)	13.330	17.100	4.500	-	34.930
Actuación individual 3: SMART PARK	5.500	6.500	500	2.500	15.000
Actuación individual 4: EmpresIA	25.000	25.625	800	-	51.425
Actuación individual 5: Programa de Exposición de Transferencia de Innovación (PETI)	24.345	37.000	-	1.200	62.545
AUDITORÍA	-	1.200€	-	-	1.200€
Totales (€)	**80.675**	**91.425**	**24.200**	**3.700**	**200.000**

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

ANEXO 5

MEMORIA DE ACTUACIONES 2026

Parques Científicos CV-Fomento del emprendimiento innovador

- **ENTIDAD BENEFICIARIA: Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación (Fundación CPI)**
- **CIF: G97987390**
- **REPRESENTANTE LEGAL: Juan Vicente Capella Hernández**

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación (FCPI), tiene como objeto o fin principal la realización, de forma directa o concertada, de actuaciones de apoyo a la investigación aplicada y a la transferencia de conocimiento y tecnología en la Ciudad Politécnica de la Innovación (CPI), y entre esta y el entorno empresarial, y viceversa, destacando, prioritariamente, las tareas de promoción, orientación, gestión y financiación de la investigación y de sus infraestructuras, la difusión y la exploración de sus capacidades y resultados, así como la promoción de la innovación empresarial, la atracción de recursos y la gestión de las relaciones con empresas e instituciones.

En este contexto, la FCPI participa activamente en el marco de la Red de Parques Científicos Valencianos (rePCV), promoviendo tanto actuaciones individuales alineadas con su estrategia propia, como actuaciones conjuntas coordinadas con el resto de parques científicos de la Comunitat Valenciana. El presente documento recoge las actuaciones previstas para el año 2026 en el marco del convenio con la Conselleria de Industria, Turismo, Innovación y Comercio de la Generalitat Valenciana.

2. ACTIVIDADES/ACTUACIONES

ACTUACIONES CONJUNTAS RePCV

- **Actuación 1: INNOTRANSFER**

Innotransfer es una iniciativa de innovación abierta, activa desde 2019, promovida por los cinco Parques Científicos de la Comunidad Valenciana (CV) dentro de la Red de Parques Científicos. Comenzó como un foro de sensibilización sobre la colaboración entre empresas e investigadores y evolucionó en 2020 hacia una dinámica de Retos/Soluciones, fomentando la conexión efectiva entre la demanda empresarial y la oferta tecnológica.

La Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación es responsable de la coordinación metodológica, operativa y estratégica del programa, alineado con la estrategia de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat Valenciana (GVA).

1. Objetivos

- Consolidar y ampliar la iniciativa Innotransfer como herramienta estructurante del ecosistema de innovación de la Comunidad Valenciana, fomentando la colaboración efectiva entre empresas y agentes del sistema valenciano de I+D+i mediante la identificación de retos empresariales y la propuesta de soluciones innovadoras.
- Reforzar la colaboración entre el tejido productivo y los proveedores de soluciones tecnológicas (universidades, institutos tecnológicos, centros de investigación y empresas innovadoras).
- Impulsar una dinámica permanente de interacción, más allá de eventos puntuales, mediante una plataforma digital operativa todo el año.
- Aumentar la visibilidad de las capacidades del ecosistema valenciano de innovación, alineadas con las prioridades estratégicas de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.
- Favorecer el desarrollo socioeconómico de la Comunitat Valenciana mediante la promoción de tecnologías habilitadoras y soluciones a retos clave, como la adaptación frente a eventos climáticos extremos.
- Consolidar y expandir la red de colaboración, incluyendo nuevos actores relevantes y fortaleciendo la red de managers Innotransfer.
- Explorar el uso de herramientas como la Compra Pública de Innovación para trasladar soluciones innovadoras al ámbito público.

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

2. Plan de Trabajo con hitos más importantes

A. Dinamización y colaboración

- Reuniones de seguimiento *(Follow-Up Meetings)* con los managers de las entidades participantes para presentar actividades y mostrar resultados de la iniciativa, además de promover el intercambio de experiencias (mínimo 2 reuniones). Estas acciones incluyen la visita a diferentes Institutos Tecnológicos de REDIT, con la posibilidad de ofrecer píldoras formativas.
- Organización de 10 eventos temáticos híbridos (presencial/online), distribuyendo dos sesiones por cada Parque Científico para abordar áreas estratégicas de la región y su ecosistema. En el caso de la Ciudad Politécnica de la Innovación, las temáticas y fechas seleccionadas para las jornadas son:
 - Bioinformática (junio).
 - Desinformación y *fake news* (octubre)
- Organización de 3 talleres de co-creación orientados a la generación de ideas de proyecto. El proceso se centrará en la identificación de casos de uso para tecnologías con potencial de mercado que requieran impulso para su comercialización, incluyendo posibles visitas técnicas a las instalaciones de las entidades proveedoras.

B. Plataforma tecnológica y funcionamiento continuo

- Mantenimiento y actualización de la plataforma web, incluyendo seguridad, *plugins* y herramienta de *mailing*.
- Plataforma operativa todo el año para la recepción y visualización de retos, soluciones y solicitudes de contacto.

C. Ampliación y fortalecimiento de la red

- Captación de nuevas entidades participantes (asociaciones, parques empresariales, ayuntamientos, etc.).
- Contacto directo con empresas de sectores poco representados en asociaciones empresariales.
- Impulso de la figura del Manager Innotransfer y su identificación como Innoagent IVACE+i, si procede.

D. Comunicación y promoción

- Difusión multicanal de eventos y contenidos: *mailing*, notas de prensa, redes sociales, campañas digitales, WhatsApp.
- Contratación de agencia de comunicación para la gestión profesionalizada de redes y contenidos.
- Elaboración de materiales de marca, folletos y productos promocionales.

E. Resultados esperados

- Identificación de al menos 15 retos y generación de 30 propuestas de solución.
- Realización de al menos 20 reuniones bilaterales entre empresas e investigadores.
- Cierre de mínimo 5 proyectos colaborativos.

3. Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

Equipo de trabajo:

- Equipo técnico de la Fundación CPI: Encargado de la coordinación, gestión, ejecución y seguimiento del proyecto, con experiencia en transferencia y dinamización del ecosistema de innovación valenciano.

Gastos previstos:

- Recursos humanos vinculados a la coordinación y gestión del proyecto por parte de la FCPI.
- Tecnología y plataforma:
 - Mantenimiento, mejoras y seguridad de la web.
 - Renovación de suscripción a licencias de *plugins* y herramienta de envío de emails.
- Comunicación y difusión:
 - Contratación de agencia externa de comunicación para la producción de materiales promocionales, campañas de difusión y publicidad digital.
- Eventos y dinamización:

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

- Organización de los eventos temáticos (logística, audiovisuales, retransmisión online, etc.).

- **Actuación 2: VII FORO PREMIOS rePCV 2026**

Los Premios REPCV son una iniciativa promovida por la Red de Parques Científicos de la Comunidad Valenciana (rePCV) con el objetivo de reconocer y visibilizar el esfuerzo de las iniciativas empresariales innovadoras y de base tecnológica vinculadas a los cinco parques científicos valencianos, fomentando así el emprendimiento, la colaboración universidad-empresa y la aportación al entorno económico y social.

La coordinación de esta séptima edición recae en el Parque Científico de la Universidad Miguel Hernández de Elche (PCUMH), con la participación activa del resto de parques integrantes de la red.

1. Objetivos

- Apoyar el crecimiento, consolidación y visibilidad de las empresas surgidas del ecosistema emprendedor universitario de la Comunidad Valenciana.
- Potenciar el espíritu emprendedor en los parques científicos.
- Impulsar las relaciones estratégicas entre las universidades públicas y las empresas innovadoras.
- Promover soluciones innovadoras ante desafíos sociales, como el incremento de fenómenos meteorológicos extremos, mediante la inclusión de un nuevo premio solidario.
- Generar sinergias entre los agentes del ecosistema valenciano de innovación y emprendimiento.

2. Plan de trabajo con hitos más importantes

A. Preparación y coordinación (previa al lanzamiento)

- Revisión de las bases de la edición anterior y análisis de mejoras.
- Coordinación entre los cinco parques científicos y otros agentes del ecosistema de innovación (REDIT, CEEI, asociaciones empresariales) para garantizar una amplia participación.

B. Comunicación y difusión

- Elaboración y ejecución de un plan de comunicación.
- Desarrollo y publicación de materiales en la web oficial de los premios (https://premiosrepcv.net/).
- Campaña de promoción en redes sociales, medios especializados y entornos universitarios.

C. Convocatoria y recepción de candidaturas

- Apertura del plazo de presentación de candidaturas a través del formulario online.
- Difusión de la convocatoria entre los parques, universidades, institutos tecnológicos y asociaciones empresariales.

D. Evaluación y resolución

- Evaluación técnica de las candidaturas por el jurado, formado por representantes de los cinco parques científicos.
- El jurado podrá contar con expertos asesores externos.
- Resolución pública, acta rubricada y periodo para reclamaciones.

E. Acto de entrega de premios

- Organización de un acto público para la entrega de premios.
- Difusión de los resultados en la web, redes sociales, medios y mediante materiales audiovisuales.

D. Categorías de los premios

- **Premio a la Spin-off:** Empresas creadas a partir de resultados de investigación universitaria.
- **Premio a la Start-up:** Empresas innovadoras promovidas por estudiantes o exalumnos, o con proyectos I+D+i financiados por la GVA.
- **Premio a la Colaboración Empresa–Universidad:** Para empresas con una trayectoria destacada de colaboración con universidades.
- **Mención especial:** Innovación en eventos climáticos.

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

Cada categoría incluye un premio principal y hasta dos accésits, todos de carácter honorífico.

3. Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

Equipo de trabajo

- Jurado: Integrado por directores o gerentes (o en quien deleguen) de los cinco parques científicos. El parque que ostente la secretaría de la red actuará como secretario del jurado. Expertos asesores pueden ser convocados para apoyar en la evaluación en función de las candidaturas.
- Equipo de comunicación de cada parque: Encargado de las tareas de difusión y comunicación, tanto digital como en medios.

Gastos necesarios para el desarrollo del proyecto

- Recursos humanos vinculados a la coordinación y gestión del proyecto (ESPAITEC y resto de parques).
- Gastos de comunicación y promoción.
- Diseño y producción de materiales (cartelería, folletos, redes sociales, vídeos).
- Actualización y mantenimiento de la web oficial de los premios.
- Gestión de contenidos digitales y campañas promocionales.
- Gastos derivados de la organización del acto de entrega (logística, materiales, audiovisuales, premios, etc.).
- Producción de materiales para la difusión del evento y resultados.

- **Actuación 3: RED AUTONÓMICA DE SANDBOXES CV**

El proyecto tiene como objetivo general definir las bases estratégicas, operativas, metodológicas y legales para la creación y puesta en marcha de una Red de Espacios de Prueba (Sandboxes) Urbanos y Rurales en la Comunitat Valenciana. Esta iniciativa busca conectar de manera eficiente los Parques Científicos de la rePCV con el tejido empresarial y las administraciones públicas, facilitando la experimentación en entornos reales.

1. Objetivos:

- Identificación y priorización estratégica: Detectar las principales barreras normativas y técnicas que frenan la experimentación real y priorizar los verticales temáticos en total alineación con la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana (S3CV).
- Análisis de viabilidad territorial: Evaluar la factibilidad técnica, operativa y presupuestaria para desplegar los nodos o espacios de prueba de manera equilibrada en las tres provincias de la región.
- Diseño institucional: Estructurar un modelo de gestión común que contemple un protocolo de ventanilla única y asegure la correcta coordinación entre los parques científicos, las empresas y las administraciones locales y autonómicas.
- Planificación operativa: Elaborar una hoja de ruta metodológica y organizativa con recomendaciones jurídicas concretas que garanticen la futura implantación y sostenibilidad de la Red.

2. Plan de trabajo con hitos más importantes:

A. Lanzamiento y constitución del proyecto

- Actuaciones: Configuración del equipo de trabajo, definición de canales de comunicación, alineación metodológica entre la rePCV y la consultoría, y planificación detallada de tareas.
- Hito: Celebración de la reunión de arranque (*kick-off*) y validación de la guía metodológica.

B. Diagnóstico normativo y priorización de verticales S3CV

- Actuaciones: Mapeo de normativas locales, autonómicas y estatales que frenan la experimentación, e identificación de sectores clave alineados con la S3CV mediante entrevistas y mesas técnicas con el ecosistema.
- Hito: Mapa de barreras normativas completado y sectores prioritarios seleccionados.
- Entregable: Informe de diagnóstico normativo y priorización de verticales S3CV.

C. Análisis de capacidades y viabilidad de la red de nodos

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

- Actuaciones: Evaluación de infraestructuras y recursos tecnológicos de los Parques Científicos de la rePCV, y análisis de viabilidad técnica y operativa para desplegar espacios de prueba urbanos y rurales en las tres provincias.
- Hito: Validación técnica del mapa de capacidades e idoneidad territorial de los nodos.
- Entregable: Estudio de viabilidad y mapa de capacidades de la red de nodos.

D. Diseño del modelo de gobernanza y coordinación

- Actuaciones: Definición de la estructura institucional de la Red, delimitación de roles y responsabilidades de los agentes, y diseño de los mecanismos de coordinación interprovincial.
- Hito: Consenso del organigrama institucional y del modelo de relación jurídica.

E. Diseño del protocolo de Ventanilla Única

- Actuaciones: Conceptualización del flujo operativo de la Ventanilla Única para centralizar, tramitar y evaluar de forma ágil las solicitudes de experimentación empresarial.
- Hito: Aprobación del flujo de tramitación operativa y administrativa.
- Entregable unificado (D y E): Propuesta de modelo de gobernanza.

F. Hoja de ruta y bases para la implantación

- Actuaciones: Consolidación de resultados en un plan operativo que incluye recomendaciones metodológicas, organizativas, convenios jurídicos tipo y un cuadro de mando para el seguimiento.
- Hito: Validación final del marco definitivo para el despliegue de los sandboxes.
- Entregable: Hoja de ruta operativa para la implantación.

G. Actuación transversal: gestión el proyecto, coordinación y dinamización

Contempla la realización de dinámicas y talleres de co-creación concebidos para que el ecosistema, y muy especialmente el tejido empresarial, pueda canalizar sus aportaciones e identificar áreas de mejora tanto en el funcionamiento del Sandbox como en su interacción con la Administración. De este modo, se buscará un diseño final de la iniciativa alineado con las demandas y necesidades reales de empresas y administraciones.

3. Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

Equipo de trabajo

La actuación será coordinada por la rePCV con participación de los cinco parques científicos valencianos, a través de sus equipos técnicos de innovación y transferencia, y contará con apoyo externo especializado en análisis regulatorio, diseño metodológico y dinamización de ecosistemas para la elaboración de entregables técnicos.

Gastos necesarios para el desarrollo del proyecto

- Gastos de personal técnico imputado a la coordinación, dinamización y seguimiento de la actuación.
- Gastos de asistencia técnica externa especializada para el análisis jurídico-regulatorio, la definición metodológica y la elaboración de los diferentes entregables. Se ha previsto una dotación presupuestaria de 4.000 € por Parque Científico.

ACTUACIONES INDIVIDUALES

- **Actuación 4: TRANSFERBOOST**

TRANSFERBOOST es un proyecto impulsado exclusivamente por la Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación (CPI) de la Universitat Politècnica de València, orientado a reforzar la transferencia de conocimiento y tecnología desde la universidad hacia la empresa. Concebido como una actuación individual, el proyecto se centra en potenciar la conexión entre capacidades científicas de la UPV, institutos tecnológicos y empresas, fomentando colaboraciones estratégicas, difusión tecnológica, valorización de resultados y generación de nuevos proyectos de innovación con impacto real en la economía valenciana.

1. Objetivos

- Detectar oportunidades de colaboración entre grupos de investigación UPV y empresas/instituciones con necesidades tecnológicas.
- Apoyar el desarrollo de tecnologías con bajo TRL, favoreciendo su madurez técnica y viabilidad comercial.
- Difundir de manera proactiva las capacidades tecnológicas de la UPV a través de soportes digitales, acciones comerciales y consultores especializados.

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

- Consolidar el concepto de Smart Park como *living-lab* urbano para validar innovaciones tecnológicas y sociales.
- Mejorar la visibilidad del ecosistema innovador de la Ciudad Politécnica de la Innovación mediante herramientas digitales como tours virtuales y puntos físicos de información.
- Facilitar la creación de nuevas empresas tecnológicas a partir de la propiedad intelectual generada por la UPV.

2. Plan de trabajo con hitos más importantes

A. Línea Tech Pull – Demanda del entorno

Acciones orientadas a identificar necesidades tecnológicas de empresas y administraciones públicas, y conectarlas con capacidades UPV:

- Identificación de empresas y sus retos tecnológicos.
- Vigilancia de necesidades emergentes de la administración pública.
- Mapeo de capacidades UPV relevantes para esas demandas.
- Asesoramiento técnico y conexión con instrumentos de financiación.
- Soporte en preparación de propuestas colaborativas.

B. Línea Tech Push – Oferta tecnológica UPV

Acciones centradas en tecnologías generadas por la UPV que requieren impulso para llegar al mercado:

- Elaboración de *flyers* tecnológicos por consultores especializados.
- Difusión comercial activa a través de agentes externos que identifiquen empresas interesadas, gestionen primeros contactos y acompañen negociaciones de transferencia.
- Difusión virtual del conocimiento y capacidades tecnológicas UPV para inversores y empresas nacionales e internacionales.

C. Digitalización y visibilidad

- Implementación de pilotos tecnológicos en el Parque como parte de Smart Park.
- Desarrollo de un tour virtual interactivo a las capacidades tecnológicas e infraestructuras del Parque.
- Mantenimiento de los puntos físicos digitales en espacios clave del Parque y elaboración de materiales de comunicación para los mismos, que incluyan información interactiva sobre eventos, proyectos, empresas, tecnologías y personas del ecosistema.
- Fortalecimiento de la identidad digital del parque como espacio de innovación accesible y dinámico.

3. Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

Equipo de trabajo

- Equipo técnico de la Fundación CPI: Encargado del diseño, gestión y ejecución del proyecto, con experiencia en transferencia, dinamización y apoyo al emprendimiento innovador.

Gastos necesarios para el desarrollo del proyecto

- Recursos humanos de la Fundación CPI para la gestión y seguimiento del proyecto.
- Contratación de consultores externos especializados: Redacción de material comercial, análisis de TRL, identificación de convocatorias y socios para proyectos colaborativos.
- Contratación de agentes comerciales externos: Encargados de la promoción de tecnologías ante potenciales licenciatarios y del acompañamiento en la negociación.
- Soporte técnico y multimedia: Desarrollo del tour virtual, mantenimiento de herramientas digitales y señalética tecnológica del Parque.
- Comunicación: Producción de contenido multimedia para canales digitales, redes sociales, boletines especializados y otros materiales promocionales para la difusión de tecnologías.

- **Actuación 5: TECH2BUSINESS**

TECH2BUSINESS es un proyecto impulsado por la Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación (CPI) de la Universitat Politècnica de València, centrado en activar la transferencia de conocimiento universitario al mercado mediante la creación de nuevas empresas innovadoras basadas en resultados de investigación. Se trata de una iniciativa dirigida específicamente a convertir tecnologías desarrolladas en la UPV en proyectos

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

empresariales viables, combinando acciones de formación, búsqueda de talento gestor, acompañamiento técnico y acceso a financiación. TECH2BUSINESS se articula principalmente a través del programa SPIN UPV y representa una herramienta clave para aumentar el impacto económico de la investigación universitaria en la Comunitat Valenciana.

1. Objetivos

- Estimular la transferencia de resultados de investigación de la UPV mediante la creación de nuevas empresas deep-tech o spin-off.
- Identificar tecnologías con potencial comercial que actualmente no están siendo explotadas.
- Impulsar su valorización mediante el acompañamiento empresarial de equipos promotores internos.
- Facilitar la incorporación de perfiles de gestión y talento externo (proCEOs) a los equipos tecnológicos.
- Apoyar el desarrollo de planes de negocio sólidos y la búsqueda de financiación pública y privada.
- Aumentar la tasa de generación de spin-off universitarias sostenibles.
- Contribuir a consolidar un modelo de transferencia basado en la creación de empresas, alineado con estrategias de innovación internacionales.

2. Plan de trabajo con hitos más importantes

El proyecto se centra en la comunidad UPV a través de la consolidación del programa SPIN UPV, que da continuidad a experiencias piloto anteriores como SPIN TEAM (2020). Se prevé propiciar la generación de al menos 5 proyectos de spin-off a partir de tecnologías protegidas por propiedad intelectual de la UPV.

A. Identificación y activación de proyectos

- Selección de entre 10 y 15 equipos promotores con tecnologías protegidas por la UPV (IPR).
- Análisis de potencial de mercado y motivación de los equipos.

B. Kick-off del programa

- Evento inicial con presentación de casos de éxito de spin-off UPV.
- Presentación de perfiles proCEO y vinculación inicial con equipos técnicos.

C. Formación especializada

- Aspectos legales y societarios de las spin-off universitarias.
- Valorización de tecnologías y validación de mercado.
- Desarrollo del modelo de negocio con metodologías ágiles (*Lean Canvas*).
- Financiación pública y privada para spin-off deep-tech.

D. Búsqueda y vinculación de perfiles de CEO

- Identificación de proCEOs a través de redes profesionales, escuelas de negocio y colaboraciones con UPV Innovación.
- Elaboración conjunta del plan de negocio entre el equipo técnico y el proCEO.

E. Acompañamiento y seguimiento

- Sesión intermedia de seguimiento con análisis de avances.
- Asesoramiento continuo para definición del producto, validación técnica y acceso a mercado.

F. Apoyo financiero

- Convocatoria interna de financiación con dos líneas:
 - Apoyo al plan de negocio.
 - Apoyo al desarrollo técnico.
- Tres cortes anuales para acceso a esta financiación.

G. Promoción e inversión

- Sesión formativa sobre el ecosistema emprendedor.
- Búsqueda de inversores, con acciones como:

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

- Presentaciones individuales ante *business angels* o fondos.
- Organización de un Investors' Day para presentación conjunta de proyectos.

H. Expansión del modelo a toda la UPV

- Reforzar la generación de spin-offs en todas las áreas científicas de la universidad.
- Incorporación sistemática de perfiles de negocio desde fases tempranas.
- Potenciación del acceso a capital público y privado.

3. Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

Equipo de trabajo

La actividad es coordinada y ejecutada por el equipo técnico de la Fundación CPI. Además, forman parte del equipo de trabajo otras unidades de la UPV como i2T e IDEAS UPV, con el apoyo de una consultora externa. Todas estas unidades trabajan conjuntamente bajo el paraguas de UPV Innovación, Oficina de Transferencia de Conocimiento de la UPV.

Gastos necesarios para el desarrollo del proyecto

- Recursos humanos de la Fundación CPI para la gestión, coordinación y seguimiento de los proyectos.
- Costes de contratación de formadores.
- Acciones de captación y selección de proCEOS.
- Elaboración de planes de negocio.
- Fondos para el desarrollo de pruebas de concepto, desarrollo técnico y análisis de mercado.
- Campañas de comunicación de resultados y casos de éxito para la búsqueda de inversión.

3. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

PLAN DE TRABAJO (PREVISIÓN):

Actuación 1. INNOTRANSFER	MESES											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Mantenimiento de la herramienta web												
Fortalecimiento y ampliación de la Red												
Desarrollo de Follow-Up Meetings y Talleres de co-creación												
Aproximación a nuevas entidades												
Acciones de dinamización y fomento de diálogo												
Organización, difusión y ejecución de los eventos												
Cruce de Retos/Propuestas de Solución												
Reuniones de presentación entre *matchs*												
Seguimiento de la relación												
Comunicación y promoción												
Cobertura, difusión y promoción digital y en medios												
Agencia de comunicación (gestión de RRSS propias de Innotransfer y cobertura *social media* de eventos)												
Actualización contenidos web												
Difusión de resultados												
Obtención resultados. Conclusiones. Publicación												

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

Actuación 2. VII FORO PREMIOS rePCV 2026	MESES											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Coordinación y seguimiento												
Coordinación con ecosistemas de innovación												
Comunicación y difusión												
Apertura del periodo de solicitudes y comunicación de la convocatoria												
Cierre de la convocatoria												
Evaluación y selección de las empresas ganadoras												
Acto de entrega de premios												

Actuación 3. RED AUTONÓMICA DE SANDBOXES CV	MESES											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Lanzamiento y constitución del proyecto												
Diagnóstico normativo y priorización de verticales S3CV												
Análisis de capacidades y viabilidad de la red de nodos												
Diseño del modelo de gobernanza y coordinación												
Diseño del protocolo de Ventanilla Única												
Hoja de ruta operativa para la implantación												
Gestión del proyecto, coordinación y dinamización												

Actuación 4. TRANSFERBOOST	MESES											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Acción Tech Pull												
Identificación de necesidades de empresas												
Vigilancia de Compra Pública de Innovación												
Identificación de capacidades en grupos UPV												
Puesta en contacto												
Acompañamiento en preparación de propuestas												
Acción Tech Push												
Elaboración *flyers* comerciales												
Difusión y comercialización de tecnologías												
Difusión virtual de tecnologías y capacidades CPI												
Digitalización y visibilidad												
Implantación y evaluación de tecnologías – Smart Park												
Desarrollo de tour virtual interactivo												
Mantenimiento puntos físicos digitales y elaboración de materiales de comunicación para los mismos												

Actuación 5. TECH2BUSINESS	MESES											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Dinamización de spin-off SPIN UPV												
Identificación proyectos potenciales												
Formación empresarial												
Sesión Mid-Term												
Vinculación de ProCEO y elaboración plan de negocio												
Sesión sobre ecosistema emprendedor												
Búsqueda y presentación de inversores												
Comunicación y difusión de las actividades (medios y canales digitales)												

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK

4. ESTIMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2026					
Actuaciones	COSTES DE LAS ACTUACIONES POR GASTOS SUBVENCIONABLES DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN				TOTAL
	PERSONAL Y GASTOS ASOCIADOS	SERVICIOS EXTERNOS Y COLABORACIONES	ADQUISICIONES DE CONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE RESULTADOS	MATERIALES, EQUIPAMIENTO, IMPUESTOS Y OTROS GASTOS	
	a) Gastos de personal (nóminas, seguridad social, dietas y desplazamientos conforme normativa aplicable)	c) Contratos de I+D con centros tecnológicos u organismos de investigación e) Servicios de consultoría y asistencia técnica para el proyecto (incluye informe de auditoría) j) Consultoría para garantizar la transferencia y aplicabilidad a empresas	d) Adquisición de conocimientos técnicos y patentes f) Registro de derechos de propiedad industrial o intelectual i) Publicación y difusión de resultados k) Gastos derivados de actividades de formación del personal propio	g) Material fungible y suministros vinculados al proyecto (excluido material de oficina y consumibles informáticos) h) Inversión en equipamiento científico y material inventariable (excluidos dispositivos de uso genérico) l) Tributos abonados efectivamente no recuperables b) Gastos de hospedaje y transporte del personal propio (medios públicos interurbanos)	
1. INNOTRANSFER	67.500				67.500 €
2. VII FORO PREMIOS rePCV 2026	7.000				7.000 €
3. RED AUTONÓMICA DE SANDBOXES CV	8.000	4591,95			12.591,95 €
4. TRANSFERBOOST	56.500				56.500 €
5. TECH2BUSINESS	56.408,05				56.408,05 €
Totales (€)	195.408,05 €	4.591,95 €			200.000 €

CSV:T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=T3N41627:AJ24HXPJ:GUK3SCZK